

JORGE MOLINS AMAT, Secretario, no-consejero, del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "CEMENTOS MOLINS, S.A.", con domicilio social en Sant Vicenç dels Horts, (Barcelona), CN-340, núm. 2 al 38, Km. 1242,300, -----

C E R T I F I C O: -----

I.- Que con fecha 24 de febrero de 2011 el Consejo de Administración formuló las cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

II.- Que la totalidad de los consejeros asistentes a la reunión, han suscrito la declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, declarando al respecto:

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

III.- Las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 -comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, constan en 90 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 90, siendo firmadas de la 1 a la 89 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 90 por la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión. El Informe Anual de Gobierno Corporativo está contenido en 56 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 56, siendo firmadas todas ellas por el Secretario del Consejo de Administración.

IV.- Que aún cuando los consejeros Cartera de Inversiones CM., representada por D. Joaquín M^a Molins Gil y D. Miguel del Campo Rodríguez, excusaron su asistencia a la reunión del Consejo de Administración que formuló las Cuentas, ambos han mostrado su conformidad con el contenido de las mismas, habiéndolas suscrito con posterioridad a la fecha de formulación.

V.- Que el documento escaneado remitido con esta misma fecha a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide en todas sus hojas con el original suscrito por los señores consejeros.

Y para que así conste, extiendo y firmo la presente Certificación, en Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a veintiocho de febrero de dos mil once.

El Secretario del Consejo de Administración
Jorge Molins Amat

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas anuales consolidadas e informe
de gestión consolidado correspondientes
al ejercicio anual 2010

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Cementos Molins, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales de diversas sociedades dependientes cuyos activos y cifras de negocios representan un 41% y 29%, respectivamente, de las correspondientes cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2010. Las cuentas anuales de las mencionadas sociedades dependientes han sido auditadas por otros auditores (véase detalle en los Anexos I y II) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes se basa, en lo relativo a estas sociedades participadas, en el informe de los otros auditores.
2. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores mencionados en el párrafo 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2010 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 29.b de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que el Grupo Surma mantiene un procedimiento legal ante el Tribunal Supremo de la India relacionado con los permisos necesarios para explotar la cantera que abastece la fábrica de este grupo en Bangladesh. Si bien el impacto final del procedimiento legal dependerá de la resolución de las alegaciones presentadas, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman, basándose en la situación procesal actual, que éstas prosperarán.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA



Jaime Buxó

24 de febrero de 2011

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any 2011 Núm. 2011/00307
IMPORT COL·LEGAL: 90,00 EUR

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre:
.....

ÍNDICE**Página**

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009	4
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009	5
Estados del Resultado Global Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009	6
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.....	7
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009	8
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados	
1. Identificación y actividad del Grupo.....	9
2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas.....	9
3. Políticas contables y normas de valoración.....	11
4. Combinaciones de negocios	25
5. Gestión de riesgos	26
6. Información financiera por segmentos y negocios compartidos	29
7. Fondo de comercio.....	32
8. Inmovilizado inmaterial.....	33
9. Inmovilizado material.....	35
10. Inversiones realizadas aplicando el método de la participación	37
11. Propiedades de inversión.....	37
12. Inversiones financieras e Inversiones financieras temporales.....	38
13. Existencias	38
14. Deudores comerciales y otros	39
15. Patrimonio neto de la Sociedad dominante.....	39
16. Patrimonio neto de accionistas minoritarios	42
17. Dividendos y distribución de resultados	43
18. Provisiones.....	44
19. Planes de Pensiones.....	44
20. Deudas financieras.....	46

21.	Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio.....	50
22.	Situación fiscal	50
23.	Garantías comprometidas con terceros	53
24.	Ingresos y gastos de explotación	54
25.	Resultado por deterioro y venta de Activos.....	56
26.	Resultado financiero.....	57
27.	Beneficio por acción	57
28.	Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	57
29.	Compromisos y contingencias.....	58
30.	Transacciones con partes vinculadas	59
31.	Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración	60
32.	Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores y sus partes vinculadas	61
33.	Información sobre medio ambiente	64
34.	Hechos posteriores	65
	Anexos	66
	Informe de gestión consolidado del ejercicio 2010	70

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y AL
31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2010	31/12/2009
Inmovilizado Intangible	8	48.905	59.131
Inmovilizado Material	9	1.100.249	682.728
Propiedades de inversión	11	5.931	4.288
Inmovilizado Financiero	12	2.861	2.868
Participación Sociedades puestas en Equivalencia	10	3.848	3.334
Fondo de Comercio	7	30.500	47.591
Activos por impuestos diferidos		6.814	2.251
ACTIVO NO CORRIENTE		1.199.108	802.191
Existencias	13	112.028	81.644
Deudores comerciales y otros	14	244.805	200.441
Inversiones financieras temporales	12	5.327	80.262
Efectivo y medios equivalentes		179.554	94.237
ACTIVO CORRIENTE		541.714	456.584
TOTAL ACTIVO		1.740.822	1.258.775

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2010	31/12/2009
FONDOS PROPIOS		638.527	586.975
Capital		19.835	19.835
Reservas de la sociedad dominante		113.687	100.264
Reservas de sociedades consolidadas		452.082	415.349
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante		65.485	66.734
Dividendo a cuenta		(12.562)	(15.207)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(26.248)	(65.871)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	15	612.279	521.104
PATRIMONIO NETO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS	16	259.598	135.812
PATRIMONIO NETO TOTAL		871.877	656.916
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		3.676	2.832
Deudas financieras no corrientes	20	383.506	294.114
Pasivos por impuestos diferidos		112.086	25.854
Provisiones	18	24.136	21.593
Otros pasivos no corrientes		31.600	9.516
PASIVO NO CORRIENTE		555.004	353.909
Deudas financieras corrientes	20	141.656	87.989
Acreedores comerciales		131.758	136.314
Administraciones Públicas	22	19.751	13.355
Otros pasivos corrientes		20.776	10.292
PASIVO CORRIENTE		313.941	247.950
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.740.822	1.258.775

Las notas 1 a 34 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Cifra de Negocios	6 y 24	808.697	663.911
Otros ingresos		23.374	29.407
		832.071	693.318
Aprovisionamientos	24	(228.704)	(175.569)
Gastos de personal		(133.213)	(109.752)
Variaciones de las provisiones de tráfico		(4.256)	(5.569)
Otros gastos de explotación	24	(300.695)	(241.887)
Trabajos para el propio inmovilizado		856	1.579
		(666.012)	(531.198)
Amortizaciones		(68.523)	(41.902)
Resultado de Explotación		97.536	120.218
Resultado Financiero	26	(10.099)	(9.438)
Participación en beneficios sociedades puestas en equivalencia		309	332
Resultado por deterioro y venta de Activos	25	(20.187)	(85)
Otros resultados	4	69.180	-
Resultado antes de impuestos		136.739	111.027
Impuesto sobre Sociedades	22 y 4	(48.670)	(25.435)
Resultado Consolidado Neto		88.069	85.592
Resultado neto de accionistas minoritarios		22.584	18.858
Resultado neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante		65.485	66.734
Beneficio por Acción en Euros	27	0,99	1,01

Las Notas 1 a 34 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2010			Ejercicio 2009		
		De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total	De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total
RESULTADO NETO		65.485	22.584	88.069	66.734	18.858	85.592
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO		39.623	13.463	53.086	379	3.267	3.646
En operaciones de cobertura	Nota 20.a						
Por cobertura de flujos de efectivo		(190)	-	(190)	(1.311)	-	(1.311)
Efecto impositivo		110	-	110	393	-	393
En diferencias de conversión	Nota 15.f	39.703	13.463	53.166	1.297	3.267	4.564
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		105.108	36.047	141.155	67.113	22.125	89.238

Las notas 1 a 34 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado del resultado global consolidado al 31 de diciembre de 2010.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de euros)

	Capital	Reservas sociedad dominante	Acciones propias	Otras reservas sociedades consolidadas	Ajustes por cambios de valor	Resultados del ejercicio	Dividendo complementario	Dividendo a cuenta	Intereses minoritarios	Total
31-12-08	19.835	88.447	(16.727)	357.091	(66.250)	108.556	-	(19.835)	117.990	589.107
Distribución de resultados	-	11.817	-	76.243	-	(108.556)	661	19.835	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(13.333)	(13.994)
Dividendo a cuenta E/2009	-	-	-	-	-	-	-	(15.207)	-	(15.207)
Acciones propias	-	-	(827)	-	-	-	-	-	-	(827)
Variación perímetro	-	-	-	(431)	-	-	-	-	9.030	8.599
Resultado global	-	-	-	-	379	66.734	-	-	22.125	89.238
31-12-09	19.835	100.264	(17.554)	432.903	(65.871)	66.734	-	(15.207)	135.812	656.916
Distribución de resultados	-	13.423	-	37.443	-	(66.734)	661	15.207	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(15.766)	(16.427)
Dividendo a cuenta E/2010	-	-	-	-	-	-	-	(12.562)	-	(12.562)
Acciones propias	-	-	(843)	-	-	-	-	-	-	(843)
Variación perímetro	-	-	-	133	-	-	-	-	103.505	103.638
Resultado global	-	-	-	-	39.623	65.485	-	-	36.047	141.155
31-12-10	19.835	113.687	(18.397)	470.479	(26.248)	65.485	-	(12.562)	259.598	871.877

Las Notas 1 a 34 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Flujo de efectivo de las actividades ordinarias		
Beneficios de las actividades ordinarias antes de impuestos	136.739	111.027
Ajustes de las partidas que no implican movimientos ordinarios de tesorería:		
Depreciaciones / Amortizaciones	68.523	41.902
Variación dotaciones a provisiones ciertas y cuantificables	4.256	(284)
Deterioro de Fondo de Comercio	20.000	-
Resultado de las sociedades por puesta en equivalencia	(309)	(296)
Ingresos y gastos financieros	10.165	6.077
Beneficios por toma de control de sociedades participadas	(71.389)	-
Beneficio o pérdidas por venta de elementos de inmovilizado material e inmaterial	(2.139)	85
Impuesto sobre sociedades anticipados y diferidos	18.470	2.169
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	(1.044)	117
Efectivo generado por las operaciones (I)	183.272	160.797
Efectivo por variación en el capital circulante (II)	(61.388)	56.231
Impuesto sobre sociedades (III)	(23.836)	(25.435)
Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades ordinarias (A) = (I) + (II) + (III)	98.048	191.593
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición de subsidiarias netas de las partidas líquidas existentes	(31.099)	-
Adquisición / Enajenación de Fianzas y otro inmovilizado financiero a largo plazo	712	(766)
Adquisición / Enajenación de activos intangibles	(2.100)	(9.728)
Adquisición / Enajenación de propiedades, planta y equipo	(202.939)	(154.095)
Ingresos financieros cobrados	11.007	2.435
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)	(224.419)	(162.154)
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Variación de la financiación a largo plazo	89.188	26.676
Variación de la financiación a corto plazo	46.879	14.315
Variación de Otros Acreedores a largo plazo	21.564	1.337
Variación de Inversiones Financieras temporales	92.258	8.951
Pagos / Cobros por operaciones con autocartera	(843)	(827)
Intereses pagados	(21.172)	(9.696)
Dividendos	(7.934)	(25.124)
Variación financiación minoritarios	(8.252)	(4.303)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (C)	211.688	11.329
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C)	85.317	40.768
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período	94.237	53.469
+ Efectivo y demás medios equivalentes al final del período	179.554	94.237

Las Notas 1 a 34 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I a II adjuntos forman parte integrante de los estados de flujos de efectivo consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. Identificación y actividad del Grupo

Cementos Molins, Sociedad Anónima, en adelante la Sociedad Dominante, está domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, km. 1.242,300, y fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Cruz Usatorre Gracia el 9 de febrero de 1928.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 4224. Su código de identificación fiscal es el número A.08.017535.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 363 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los estatutos sociales, consiste en:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos, y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b) La actividad inmobiliaria.
- c) La adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios.

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo Cementos Molins son la fabricación y comercialización de cementos y cales, prefabricados de hormigón y de otros materiales de la construcción, la extracción de áridos, la elaboración de hormigones así como en actividades medioambientales.

El Grupo desarrolla sus actividades en España así como en México, Argentina, Uruguay, Túnez y Bangladesh.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Normativa contable

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, según han sido aprobadas por la Unión Europea, (en adelante, NIIF-UE) de conformidad con el reglamento (CE) número 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo del 19 de julio del 2002, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la demás legislación mercantil que le es aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Molins a 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad individuales de Cementos Molins, S.A. y de cada una de las sociedades consolidadas (detalladas en los anexos I y II) de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Cementos Molins bajo NIIF-UE. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins adjuntas del ejercicio 2010, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins, S.A., estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Cementos Molins celebrada el 26 de mayo de 2010.

Las NIIF-UE establecen determinadas alternativas en su aplicación. Las aplicadas por el Grupo en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2010 se incluyen individualmente en la Nota 3 'Políticas Contables y Normas de Valoración'.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de las mismas.

Principios de consolidación

La consolidación en las Sociedades del Grupo se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades sobre las que se tiene un dominio efectivo, por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión (ver Anexo I).

Las inversiones en negocios conjuntos, que son aquéllas en las que el Grupo mantiene la cogestión con otros accionistas, se han integrado por el método de integración proporcional (ver Anexo II).

Las inversiones en empresas asociadas se han contabilizado por el método de puesta en equivalencia.

Los intereses de socios externos representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados al 31 de diciembre de 2010, de aquellas sociedades que se consolidan por el método de integración global, y se presentan como "Patrimonio neto de accionistas minoritarios", en el Patrimonio Neto Total del balance de situación consolidado adjunto y en el epígrafe de "Resultado neto de accionistas minoritarios", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En la conversión de las Cuentas Anuales de las sociedades extranjeras se ha utilizado el método del tipo de cambio de cierre, aplicando como norma general, los tipos de cambio en vigor a 31 de diciembre de cada ejercicio para las partidas de los balances de situación, excepto las de capital y reservas, que se han convertido a los tipos de cambio históricos, mientras que las cuentas de Pérdidas y Ganancias se han convertido al tipo de cambio medio del ejercicio, registrando sus diferencias en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo de "Patrimonio neto atribuido de la sociedad dominante" del balance de situación consolidado adjunto.

No existen inversiones en el Grupo Cementos Molins cuya moneda funcional sea diferente a la moneda local de presentación de sus estados financieros.

Las diferencias de conversión, incluidas en los movimientos de inmovilizado, se originan por la aplicación del método del tipo de cambio de cierre en la consolidación de las sociedades extranjeras y tienen su contrapartida en el epígrafe de "Diferencias de conversión" en el patrimonio neto.

Todas las cuentas y transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

El Grupo ha aplicado, en todos los casos de combinaciones de negocios posteriores a la fecha de transición a NIIF-UE, el método de la adquisición para la contabilización de estas operaciones y ha registrado como fondo de comercio de la combinación la diferencia entre el coste de la combinación y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados y registrados de la sociedad adquirida.

Comparación de la información

En el ejercicio 2010, el Grupo Cementos Molins, ha adquirido un 11,61% de los capitales sociales de Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina, y mediante la adquisición adicional del 50% de la sociedad tenedora Minus Inversora, S.A.) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay), respectivamente (ver nota 4). Mediante dichas adquisiciones, el Grupo Molins ha alcanzado el 61,61% de participación en ambas sociedades, lo que le permite obtener el control de las mencionadas sociedades argentina y uruguaya, por lo que a 31 de diciembre de 2010,

estas sociedades participadas están consolidadas por el método de integración global, mientras que en las cuentas anuales del ejercicio 2009 se encontraban consolidadas por el método de integración proporcional a su porcentaje de participación (50%).

Este aspecto debe ser considerado para una adecuada interpretación de las cuentas anuales adjuntas.

Moneda

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, quienes han verificado que los diferentes controles establecidos, para asegurar la calidad de la información financiero-contable que elaboran, han operado de manera eficaz.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo adjuntas se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Sociedad Dominante y la de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles,
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos,
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por pensiones, y
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes.

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría con contrapartida en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

3. Políticas contables y normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichos estados financieros, son las siguientes:

a) Cambios en las políticas contables y en los desgloses de información efectivos en el ejercicio 2010

Nuevas normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Desde el 1 de enero de 2010 se están aplicando otras normas, modificaciones o interpretaciones nuevas: revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocio, modificación de la NIC 27 Cambios en las participaciones, modificación de la NIC 39 Elementos designables como partida cubierta, modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones del grupo, CINIIF 12 Acuerdos de concesiones de servicios, CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles, CINIIF 17 Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas y CINIIF 18 Transferencias de activos a clientes, negocios; además de las siguientes mejoras de las NIIF 5; NIC 18, NIIF 2, NIC 38, CINIIF 9; CINIIF 16, NIC 1; NIC 7; NIC 17; NIC 36 y NIC 39.

La adaptación de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

En el ejercicio 2009, se adoptó la NIIF 8 “Segmentos Operativos”, la revisión de la NIC 23 “Costes por intereses”, la interpretación CINIIF 14 de la NIC 19 sobre el límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción, y la modificación de la interpretación CINIIF 16 “Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero”. La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no tuvo ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2009.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros intermedios consolidados, o bien porque no ha sido aún adoptada por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Modificaciones de NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010
No aprobadas para uso en UE (1)		Entrada en vigor
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2010	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2011)
Modificaciones de NIIF 7	Desglose de transferencias de activos financieros	1 de julio de 2011

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de los presentes Cuentas anuales consolidadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

b) Inmovilizado inmaterial

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción. Con posterioridad, y en el caso de que sea aplicable, se valoran a su coste minorado en su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, según proceda.

El inmovilizado inmaterial está formado por las concesiones administrativas, licencias, marcas, aplicaciones informáticas y gastos de prospección y acondicionamiento de canteras.

Los activos por prospección y acondicionamiento de canteras son valorados a los costes incurridos, y se registran cuando se han obtenido los derechos legales para la explotación y una vez se ha garantizado la viabilidad técnica y económica de cada proyecto. Su traspaso a resultados se realiza en función del ritmo de extracción del recurso mineral con relación a la capacidad máxima evaluada. Los gastos relacionados con la exploración y evaluación de recursos minerales previos a la obtención de su factibilidad técnica y viabilidad comercial no son relevantes a efectos de estas cuentas anuales adjuntas.

Las sociedades amortizan su inmovilizado inmaterial siguiendo el método lineal y distribuyen el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3 a 6
Gastos de prospección y acondicionamiento de canteras	4 a 5
Resto	5 a 10

Derechos de emisión:

En el ejercicio 2008 le fueron asignados a Cementos Molins Industrial S.A.U. derechos de emisión equivalentes a 5,7 millones de toneladas de CO₂ para el periodo 2008-2012, a razón de 1,1 millones para cada uno de los años del periodo, de conformidad con el Plan Nacional de Asignaciones del Ministerio de Medio Ambiente. Esta asignación supuso una reducción del 5% con relación al Plan Nacional de Asignación anterior correspondiente al periodo 2005-2007.

Los derechos de emisión entregados gratuitamente para los ejercicios 2008 a 2012 a través del Plan Nacional de Asignación se registran en el activo del balance de situación consolidado dentro del Inmovilizado Inmaterial por su valor de mercado con abono al epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Estas subvenciones se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" en la medida en que se realizan las emisiones de CO₂ para las que se concedieron dichos derechos. Asimismo, se sigue el criterio de registrar una provisión para riesgos y gastos con el fin de reconocer la obligación de entrega de derechos de emisión de CO₂, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Asignación, con cargo al epígrafe de "Otros gastos de explotación" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El importe de dicha provisión se determina considerando que la obligación será cancelada mediante la entrega de los derechos de emisión transferidos gratuitamente a la empresa a través del Plan Nacional de Asignación o mediante otros derechos de emisión que figuran en el balance y que sean adquiridos o generados con posterioridad.

En el caso de que, al cierre del ejercicio, las emisiones de gases realizadas en el proceso productivo comporten la necesidad de adquirir derechos de emisión porque éstas superen las que pueden ser canceladas con los derechos en propiedad del Grupo a dicha fecha, se registra una provisión para cubrir dicho déficit cuantificándose al valor de cotización del derecho de emisión a la fecha de cierre (Ver Nota 28).

c) Fondo de comercio de consolidación

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades del grupo o asociadas y sus correspondientes valores teórico-contables, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, modificando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado difieran de los valores netos contables que figuran en sus balances de situación.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos no registrados, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio de consolidación, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos realizados o a realizar con razonable certidumbre, por la entidad adquirente, en razón de los beneficios económicos futuros que se derivarán de la explotación de los activos de la entidad adquirida.

Con ocasión de cada cierre contable, y en relación a los fondos de comercio, se procede a estimar si estos mantienen su valor o si, por contra, han sufrido un deterioro que reduzca su valoración por debajo del coste neto registrado en libros. En ese último caso, se procede a su oportuno saneamiento contra la cuenta de

pérdidas y ganancias consolidada bajo el epígrafe de 'Resultado por deterioro de activos'. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En la venta de una sociedad del grupo o asociada, el importe de fondo de comercio atribuido se incluye, en su caso, en la determinación del beneficio o pérdida de la operación.

d) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes se contabilizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades realizan para su propio inmovilizado se calculan en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de la mano de obra utilizada.

Los gastos por intereses directamente atribuibles a la adquisición o producción de determinados activos, se capitalizan como más valor del activo hasta que los mencionados activos se encuentren en condiciones de funcionamiento y siempre y cuando el valor total del activo no exceda de su valor de realización.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de instalación y puesta en funcionamiento.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, y distribuyen el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 a 68
Instalaciones técnicas	8 a 20
Maquinaria	8 a 18
Ustillaje	3 a 8
Mobiliario	10 a 20
Equipos para proceso de información	4 a 8
Elementos de transporte	8 a 18

En el ejercicio 2010 la sociedad del grupo Cementos Molins Industrial, S.A. ha procedido a un cambio en la estimación de la vida útil de sus equipos productivos dedicados a la fabricación de clinker y de cemento de la fábrica de Sant Vicenç dels Horts. En la actual situación del mercado de la construcción y sus previsiones futuras y teniendo en cuenta la renovación efectuada de las principales instalaciones, la sociedad ha efectuado un análisis de sus activos productivos, por técnicos internos y sometido a verificación por parte del proveedor principal de maquinaria, constatándose que la vida efectiva de los equipos e instalaciones se demuestra superior a la contable lo que plantea un cambio en la estimación de las vidas útiles. El periodo de amortización de los principales equipos antes de la reestimación de vidas útiles se situaba en 8 años y 4 meses, quedando después de la reestimación en un periodo que dependiendo de los equipos se sitúa entre los 18 y los 20 años. El efecto de este cambio se establece a partir del 1 de enero 2010 y su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio ha sido de 3,5 millones de euros.

e) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido. Las subvenciones de explotación se imputan directamente a resultados. Las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos asociados a dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro o baja en inventario de los mismos.

El Grupo ha escogido la alternativa de presentar las subvenciones de capital deducidas del valor contable de los activos asociados con éstas, en vez de presentarlas como ingresos diferidos en el balance de situación consolidado.

Derechos de emisión: Ver Nota 28.

f) Arrendamientos

Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades del grupo actúan como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrir.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias

El Grupo no mantiene contratos significativos que cumplan las condiciones establecidas en la NIC 17 para ser considerados como arrendamientos financieros, por lo que la totalidad de los contratos actuales son considerados como arrendamientos operativos. (Véase Nota 24.e)

g) Propiedades de inversión

En el epígrafe "Propiedades de inversión", se incluyen aquellos activos, principalmente terrenos y construcciones, cuya finalidad es generar rentas o plusvalías a largo plazo para el Grupo, en lugar de utilizarlos para un uso de producción o para fines administrativos.

El inmovilizado material se halla inicialmente valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, y en el caso de las construcciones, se amortizan linealmente a razón del 3% anual.

h) Deterioro de valor de activos materiales, inmateriales y fondo de comercio

Las sociedades evalúan, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido.

Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, se estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Resultado por deterioro de activos' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

La metodología utilizada para la realización del test de deterioro distingue entre activos asociados a negocios de vida indefinida o limitada. Para negocios de duración indefinida se utilizan proyecciones financieras que cubren un horizonte temporal determinado más una renta perpetua. Para negocios de vida limitada se utilizan proyecciones ajustadas a la duración real de los activos o de la actividad. En ambos casos, las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de estos activos al cierre del ejercicio se registran, en su caso, a los activos a los que se refieren. (Véase Notas 7, 8 y 9).

Para la realización de los tests de deterioro se han utilizado las siguientes tasas de descuento :

Tasas POST-TAX en EUR

	España	Túnez	Bangladesh	Argentina	Uruguay
Tasa de descuento	6,7%	7,7%	8,7%	7,7%	7,7%

Equivalencias PRE-TAX Moneda Local

		Túnez	Bangladesh	Argentina	Uruguay
Tasa de descuento		10,8%	15,7%	11,9%	11,1%

Las tasas de crecimiento utilizadas son tasas nominales equivalentes, en el caso de los cálculos Post-Tax en euros a la inflación de la zona Euro, estimada en un 2%, y en el caso de los cálculos Pre-Tax a las inflaciones de cada uno de los países evaluados. Esto representa en términos reales crecimientos iguales a cero.

Análisis por países :

En todos los casos las hipótesis clave de estas proyecciones son las referidas a :

- Volumen de producción y ventas
- Precio de venta y costes de producción
- Tasas de descuento

España :

Se ha procedido a realizar proyecciones de flujos a 5 años de los negocios, y en ninguno de los casos analizados corresponde realizar ajuste por deterioro.

Hipótesis clave utilizadas:

Volumen de producción y ventas

La hipótesis utilizadas, según proyecciones de mercado, indican que después de la disminución de la actividad producida en el año 2010, y la prevista para el 2011, en periodos sucesivos se produciría una mejora de los mercados y de nuestras ventas, con diferente intensidad en función de los negocios.

Precios de venta y costes

Se han realizado diferentes hipótesis en función del negocio analizado (hormigón, áridos, morteros,...) que tras los ajustes de precios de los últimos ejercicios, incluido el año 2010, prevé recuperaciones de los mismos a medio plazo con incrementos posteriores que siguen la inflación.

Análisis de Sensibilidad

En general se ha analizado la sensibilidad de aumentar las tasas en un 1% no aplicando en este caso la necesidad de deteriorar ninguna de los activos objeto del análisis.

Túnez :

Se ha analizado los activos integrados en la sociedad Sotacib dedicados a la producción y venta de cemento blanco. En este caso debido básicamente a la actual situación del país que nos conduce a ser prudentes en lo que se refiere a la penetración en el mercado tanto local como de exportación de los volúmenes de producción de la segunda línea de producción puesta en marcha a inicios de 2010 se han reevaluado las hipótesis utilizadas en el modelo de valoración.

Dado al ciclo normal de la actividad cementera como al hecho de que la fábrica esté integrada dentro de una zona de desarrollo regional con unas características normativas específicas y al periodo de amortización de las instalaciones industriales se ha procedido a analizar un periodo de proyección flujos equivalente al plazo de amortización de los activos.

Volumen de producción y ventas :

En 2010 se han cumplido las expectativas previstas de crecimiento estimadas en relación a las toneladas vendidas, sin embargo para el ejercicio 2011, dados los recientes acontecimientos políticos hemos previsto una disminución de las toneladas vendidas de manera puntual. A partir de entonces prevemos una recuperación progresiva hasta conseguir llegar a la saturación de la actividad productiva.

Precio de venta y costes:

Ralentizamos las expectativas de crecimiento de precios en el corto plazo debido a la situación político – social del país para tender en el medio plazo a crecer en niveles de inflación. Estimamos una mejora en costes debido a la dilución de los mismos con la puesta en marcha de la ampliación de capacidad a inicios del 2010. En el medio plazo los costes van creciendo en niveles de inflación.

Deterioro del ejercicio 2010

Sobre la base de reevaluación del modelo de valoración comentado se ha procedido a registrar un deterioro de los activos netos en Sotacib por un importe de 20 millones de Euros, antes de su efecto fiscal.

Análisis de Sensibilidad

Se han aplicado análisis de sensibilidad a las hipótesis clave como son variaciones combinadas de volúmenes de venta estimados y precios por una parte y de costes por otra. De los resultados de este análisis se desprende la razonabilidad del deterioro realizado.

Bangladesh

Se han analizado los activos integrados en esta sociedad dedicados a la producción y venta de Clinker y Cemento Portland. Destacamos que durante el ejercicio 2010 la fábrica ha sufrido un descenso de su actividad debido a la retirada temporal de los permisos de explotación de la cantera situada en la India (Nota 29.b).

Volumen de producción y ventas

El mercado natural de venta de esta fábrica es Bangladesh donde en 2010 ha continuado el ritmo de elevado crecimiento del consumo. A pesar de la situación en la cantera en 2010 la compañía ha vendido una cifra solamente inferior en un 5% al 2009. Para 2011 planteamos una hipótesis de mantener la actividad basándonos en la compra de clinker de importación esperando obtener los permisos para reiniciar la actividad de la cantera a inicios de 2012. En el medio plazo estimamos que la fábrica aumente su producción hasta llegar a su saturación.

Precios y Costes

Aumento de costes en 2010 y 2011 al tener que comprar clinker para poder atender a nuestra demanda. Mantenemos los precios del mercado local gracias al buen posicionamiento de marca de la compañía.

Análisis de Sensibilidad

Hemos procedido a analizar el impacto de ralentizar la recuperación de las ventas, tras la obtención de los permisos. Del mismo se desprende la no necesidad de deteriorar dichos activos.

Argentina y Uruguay

Al haber generado un fondo de comercio así como revalorizar los activos preexistentes de las sociedades filiales ubicadas en estos países tras el proceso de adquisición de la participación adicional realizada en Enero de 2010 se ha procedido a analizar los flujos esperados en el plazo de los próximos 5 años en los negocios ubicados en estos países.

En ambos casos y debido a los buenos resultados y al fuerte ritmo de crecimiento de los mercados no consideramos tener que realizar ningún deterioro en base a la evolución futura de ambos negocios.

i) Inmovilizado financiero, inversiones financieras temporales y efectivo y medios equivalentes

El Grupo determina la clasificación más apropiada para cada inversión financiera en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio. Las inversiones financieras, ya sean corrientes o no corrientes, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros mantenidos para negociación: Son todos aquellos activos que se hayan adquirido con el propósito principal de generar un beneficio como consecuencia de fluctuaciones en su valor.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado adjunto a su valor razonable, cuya fluctuación se registra como gasto e ingreso financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- Préstamos y cuentas a cobrar: son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance de situación a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados al coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

El Grupo registra las correspondientes provisiones, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por las que se encuentran registradas.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: corresponden a las inversiones financieras que el Grupo tiene la intención y la posibilidad de conservar hasta su finalización, y son contabilizadas a su coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.
- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado en la fecha de cierre. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, dicho valor se obtiene a través de métodos alternativos tales como la comparación con transacciones similares o la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono a 'Ajustes por cambios de valor' del patrimonio neto consolidado. En el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, el valor acumulado en estas reservas es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas al coste de adquisición.

j) Instrumentos financieros derivados y registro de cobertura

En el Grupo Cementos Molins, no se han identificado derivados implícitos (compra-venta a plazo y con precio fijo) en ninguna de las sociedades al cierre del ejercicio de 2010.

Las únicas operaciones con derivados financieros corresponden a la cobertura del tipo de interés en determinadas deudas financieras así como ciertas operaciones de cobertura de tipo de cambio en divisas puntuales en Bangladesh para operaciones comerciales internas con la India.

El empleo de productos financieros derivados está regido por las políticas de gestión de riesgos financieros del Grupo, las cuales establecen las directrices para su uso.

Cementos Molins no usa instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El tratamiento contable de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados es como sigue:

- Coberturas de valor razonable (fair value hedge)

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura así como los de los elementos que son objeto de la misma, se registran con cargo o abono al epígrafe 'Resultado Financiero' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de flujos de caja (cash flow hedge)

Los cambios en el valor de mercado de estos instrumentos financieros derivados se registran, por la parte que es eficiente, directamente en patrimonio neto, mientras que la parte no eficiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe reconocido en patrimonio neto no se traspa a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma o hasta la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

En caso de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el patrimonio neto se mantiene ahí hasta que se realice la operación subyacente cubierta. En ese momento la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio se revertirá sobre la cuenta de pérdidas y ganancias afectando a los resultados de dicha operación.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros corresponde a su cotización al cierre del ejercicio.

k) Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

Las participaciones valoradas mediante el procedimiento de puesta en equivalencia se muestran por el valor de la fracción que representan del neto patrimonial de la sociedad participada, incrementado por el valor de fondo de comercio que subsista a la fecha de cierre.

l) Acciones de la Sociedad Dominante

Las acciones de la Sociedad Dominante en autocartera, las cuales cotizan en bolsa, se contabilizan a su coste de adquisición minorando el Patrimonio Neto.

Las pérdidas o beneficios procedentes de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad Dominante son registrados directamente en el Patrimonio Neto.

m) Existencias

Las materias primas y auxiliares se registran al valor de coste de adquisición o de mercado, el menor. En el caso más general, el coste de adquisición se calcula de acuerdo con el método del precio promedio anual.

Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran a coste medio, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de las existencias al cierre del ejercicio se registran, en su caso, en la cuenta "Provisiones".

n) Deudas

Las deudas se registran a su valor nominal, y se registran a largo plazo cuando su vencimiento es superior a doce meses y a corto plazo cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

De acuerdo con las NICs 32 y 39, los gastos de formalización de deudas se registran en el balance de situación consolidado adjunto, minorando la deuda asociada y se imputan a resultados del ejercicio en el mismo plazo que la deuda.

o) Obligaciones por pensiones y compromisos similares

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores en las empresas españolas se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos a la ley 8/87, siendo de aportación definida y recogándose el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro de la partida de gastos de personal.

Las obligaciones de prestación definida, para Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A.U. se limitan al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida y también para el personal no sindicalizado del Grupo Corporación Moctezuma.

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de "acreditación proporcional año a año", que es el método aceptado por las NIIF. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.

- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente en cada país teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

A la fecha del balance, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación consolidado. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance solo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan.

Las pérdidas y ganancias actuariales que pueden producirse bien por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, bien por variaciones en el valor razonable de los activos afectos al plan, se registran directamente en el resultado del ejercicio. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Entre las causas de tales pérdidas o ganancias se encuentran las siguientes:

- El efecto de los cambios en las estimaciones de las tasas de rotación de empleados, de mortalidad, de retiros anticipados, del incremento de salarios de los empleados, así como el efecto de las variaciones en las prestaciones derivadas de los desvíos en inflación y,
- las diferencias entre el rendimiento real y el previsto de los activos afectos al plan (tipo de descuento empleado).

p) Provisiones y pasivos contingentes

1. **Provisiones:** El Grupo registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocidos con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se vuelve a estimar en cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

La provisión para responsabilidades incluye los derechos de emisión y el coste de restauración de las canteras.

El criterio del Grupo, para aquellas sociedades que han adquirido compromisos de restauración en función de la normativa aplicable en cada uno de los países donde operan, consiste en registrar una provisión para aquellos costes de restauración que son incurridos a medida que avanza la explotación y otra adicional para aquellos costes de restauración que serán realizados exclusivamente una vez la explotación haya finalizado.

En relación a estos últimos, el Grupo considera como coste de adquisición del activo los correspondientes a la restauración de su emplazamiento, en la medida que deban ser considerados como una provisión para gastos futuros (NIC 37, Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes). En consecuencia, el importe de los costes de restauración deberá ser registrado por su valor actualizado siempre que el efecto financiero sea significativo y amortizarlo en función de la vida útil o patrón de consumo. La provisión será minorada en función de los costes de restauración que se hayan ido realizando.

2. **Pasivos contingentes:** Son pasivos contingentes todas aquellas obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura y perjuicio patrimonial asociado se estima de baja probabilidad. De acuerdo con NIIF-UE, el Grupo no reconoce provisión alguna por estos conceptos, si bien, como es requerido, se encuentran detallados en las cuentas anuales.

Derechos de emisión: Ver Nota 28.

q) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

r) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de NIIF-UE, se registran los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y los riesgos y beneficios inherentes a los mismos han sido sustancialmente traspasados.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones en activos financieros se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Contratos de construcción: Obras en curso (Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.)

Cuando el resultado de un contrato en curso se puede estimar razonablemente, los ingresos del mismo se reconocen según su grado de avance a cierre de ejercicio; esto es: en función de la proporción que representan los costes devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costes totales estimados hasta su finalización.

Cuando el resultado de un contrato en curso no se puede estimar razonablemente, los ingresos de éste se reconocen con el límite de los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Si es probable que los costes del contrato sean superiores a los ingresos, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente.

En el caso de que la ejecución de la obra tenga un grado de avance mayor al nivel de facturación, el importe de los costes incurridos no facturados se recogen en el capítulo "Productos en curso y semiterminados" del epígrafe "Existencias" del balance de situación adjunto.

s) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades devengado se basa en el resultado del ejercicio. El beneficio tributable difiere del resultado neto en determinados ingresos o gastos que estarán sujetos o excluidos en otros ejercicios y además excluye aspectos que en ningún periodo serán tributables o deducibles. Los pasivos del Grupo por los impuestos del ejercicio se calculan usando los tipos impositivos vigentes a fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Los impuestos diferidos (activos o pasivos) son los impuestos que esperan ser pagados o recuperados por las diferencias entre los saldos acumulados de activos o pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases de impuestos utilizados en el cálculo de los beneficios tributables y se contabilizan según el "método de balance", esto es, por la diferencia entre el valor contable y fiscal de activos y pasivos.

Adicionalmente, se registra contablemente el importe de las deducciones que se estiman podrán ser aplicadas (Nota 22).

Cementos Molins, S.A. se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales Cementos Molins, S.A., Cementos Molins Industrial, S.A.U., Cemolins Internacional, S.L.U., Prefabricados y Contratas, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Propamsa, S.A.U. y Monsó-Boneta, S.L. se hallan acogidas al régimen fiscal de tributación consolidada. En consecuencia, el gasto por impuesto sobre sociedades consolidado recoge aquellas ventajas derivadas del aprovechamiento de bases impositivas negativas y deducciones pendientes de aplicación que no hubieran sido registradas en caso de tributación individual de las sociedades que conforman el citado grupo fiscal.

t) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto diluido atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias efectivas que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso del Grupo Molins, no existe dilución en el número medio ponderado de acciones al no existir instrumentos adicionales de patrimonio neto.

u) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional de las filiales, y
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las filiales cuya moneda funcional no es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, y a efectos de su presentación en sus cuentas anuales individuales, las entidades consolidadas convierten los saldos en monedas extranjeras a sus monedas funcionales utilizando los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio al cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Los tipos de cambio medio y de contado al cierre del ejercicio utilizados en la conversión a euros de los saldos mantenidos en monedas extranjeras han sido los siguientes:

1 euro	31-12-2010		31-12-2009	
	Medio	De cierre	Medio	De cierre
Dólar USA	1,321	1,336	1,396	1,441
Pesos argentinos	5,183	5,313	5,235	5,474
Pesos mexicanos	16,696	16,502	18,951	18,823
Pesos uruguayos	26,448	26,850	31,297	28,289
Taka (Bangladesh)	92,075	94,523	96,412	99,790
Rupias (India)	60,336	59,810	67,319	67,319
Dinar tunecino	1,901	1,922	1,881	1,899

Los saldos financieros, mantenidos en euros, en las sociedades del perímetro de consolidación no generan diferencias de cambio en el consolidado.

v) Transacciones con partes vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

w) Medio ambiente

Las Sociedades del Grupo siguen, en general, el criterio de considerar como gasto de tipo medioambiental los importes destinados a la protección y mejora del medio ambiente. Sin embargo, los importes de elementos incorporados en instalaciones, maquinaria y equipos destinados al mismo fin son considerados como inmovilizado.

x) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la operativa de los negocios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

y) Corriente y no corriente

En el balance de situación consolidado adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Grupo espera vender, consumir, liquidar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación, realización o extinción se espera se produzca en el plazo máximo de un año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los demás saldos se clasifican como no corrientes.

4. Combinaciones de negocios

Toma de control de Cementos Avellaneda, S.A. y Cementos Artigas, S.A.

Con fecha 15 de enero de 2010 se ha adquirido un 11,61% adicional al 50% mantenido anteriormente en las sociedades Cementos Artigas, S.A. y Cementos Avellaneda, S.A. (esta última mediante la adquisición adicional del 50% de la sociedad tenedora Minus Inversora, S.A.), que ha permitido obtener el control de las mismas al Grupo Molins, desembolsando un importe de 7,9 y 23,8 millones de euros, respectivamente.

A consecuencia de esta toma de control por etapas, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y en concreto con su norma NIIF 3, el Grupo ha procedido a medir nuevamente su participación previamente mantenida en el patrimonio de la adquirida por su valor razonable en la fecha de adquisición, reconociendo la ganancia resultante en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, se ha reconocido como fondo de comercio o resultado del ejercicio, según sea el caso, la diferencia entre el valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos, y la suma de la contraprestación pagada por la adquisición adicional, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente tenida por el Grupo, y el importe de la participación no controladora.

Para la determinación del valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos, el Grupo ha procedido, durante el ejercicio 2010, a contratar a un experto independiente para la realización de una valoración final de los activos y pasivos adquiridos de las sociedades Cementos Artigas, S.A. y Cementos Avellaneda, S.A. con el objetivo de determinar de la forma más ajustada el valor razonable de sus activos netos a la fecha de adquisición. Como resultado de este trabajo, han sido identificadas diferentes plusvalías en determinados activos de las sociedades adquiridas. Este proceso ha sido realizado en aplicación estricta de la NIIF 3, que establece un periodo máximo de doce meses para la asignación definitiva del fondo de comercio generado en una operación de toma de control.

El detalle de los efectos en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010, en aplicación de la NIIF 3 en la toma de control por etapas de las sociedades adquiridas es el siguiente:

- Revalorización del inmovilizado material por un importe de 181.680 miles de euros (véase Nota 9), en base al valor razonable estimado por parte del experto independiente. Dicho inmovilizado estará sujeto a la evaluación de su recuperabilidad en base a análisis de deterioro anuales, así como a depreciación por amortización en función de la vida útil remanente en base a la naturaleza de los activos revalorizados. El importe de la amortización por este concepto en el presente ejercicio asciende a 16.576 miles de euros, antes del efecto impositivo y de la atribución a minoritarios.

Fruto de esta revalorización, se ha reconocido un impuesto diferido a razón del tipo impositivo de cada país aplicado al importe revalorizado del activo, que ha ascendido a 59 millones de euros. Asimismo, se han reconocido intereses minoritarios por la parte no controlada por Grupo Molins, por importe de 96 millones de euros.
- En base a lo indicado en párrafos anteriores, el Grupo se ha reconocido un fondo de comercio puro de 3,3 millones de euros por la toma de control de Cementos Avellaneda, S.A. (véase Nota 7), así como una diferencia negativa por un importe de 13,7 millones de euros en el caso de Cementos Artigas, S.A.
- Reconocimiento de un resultado positivo neto de impuestos por un importe de 48 millones de euros, resultante de la nueva medición a valor razonable de la participación previamente mantenida por el Grupo en el patrimonio de la adquirida.
- Finalmente, en base a lo establecido en el párrafo 41 de la NIIF 3, el importe reconocido en ejercicios anteriores como cambios de valor (en este caso por las diferencias de conversión acumuladas) en la participación en el patrimonio de las sociedades de las que se toma el control, ha sido reconocido en los resultados del presente ejercicio 2010. El efecto en los resultados consolidados del ejercicio 2010 ha ascendido a 15,4 millones de euros.

En el mes de mayo de 2010, Propamsa S.A.U., compañía del Grupo dedicada a la fabricación y comercialización de morteros y cementos cola adquirió por 0,8 millones de euros la sociedad Betec Catalana S.A.U. y los activos de la sociedad Betec S.L. por 1,2 millones de euros; especializadas en la investigación, desarrollo, fabricación y

distribución de morteros especiales y productos químicos para la construcción. Con fecha 1 de octubre de 2010 se produjo la fusión por absorción de Betec Catalana S.A.U. por Propamsa S.A.U.

5. Gestión de riesgos

El Grupo Cementos Molins desarrolla su actividad en diversos negocios, todos relacionados con el cemento, sus derivados y materiales de construcción, y en áreas geográficas muy diversas, tanto nacionales como internacionales.

De estos hechos se deriva una serie de riesgos como:

- riesgos de entorno, con la consideración especial de medio ambiente y prevención de riesgos laborales,
- riesgos operativos propios del mercado donde actuamos,
- riesgos de entorno económico en función del país, con incidencia en el tipo de cambio,
- riesgos regulatorios afectados por las diversas legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

El Consejo de Administración y las diversas comisiones, los comités de dirección corporativo, los diversos comités de dirección de cada una de las unidades de negocio y los comités funcionales (de resultados, de recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes,...) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos tanto como sea posible.

Independientemente, el Departamento de Auditoria Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- las auditorías sistemáticas de las diversas áreas de las empresas

La actividad del Grupo Molins se puede ver afectada por la evolución de los ciclos económicos donde radica su actividad. Sin embargo, el Grupo debido a su progresiva internacionalización y a su diversificación puede mitigar posibles impactos de cambios de ciclos.

La compañía está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero como consecuencia de sus negocios ordinarios, de la deuda tomada para financiar sus negocios y de sus participaciones en empresas. La diversificación geográfica del Grupo ayuda a compensar parte de estos riesgos.

En concreto los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

1) Riesgo de tipo de cambio:

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por:

(i) la presencia internacional de Cementos Molins, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro: México, Argentina, Uruguay, Bangladesh, India y Túnez. No se cubre el riesgo de balance de estas inversiones porque se considera que la evolución de sus resultados compensa con creces posibles depreciaciones de la moneda. En los últimos 6 años la generación de resultados de las filiales extranjeras ha sido de 366 millones de euros positivos y las diferencias de conversión son de 25 millones de euros negativas.

La sensibilidad del resultado neto y del patrimonio consolidado del Grupo a la variación en los tipos de cambio es la siguiente:

	(en millones de euros)			
	2010		2009	
	+10%	-10%	+10%	-10%
Efecto en resultado neto	(6,05)	7,40	(4,60)	5,60
Efecto en patrimonio	(33,64)	42,47	(27,60)	33,70

(ii) por la deuda o la tesorería en divisas distintas de la de los países donde se realizan los negocios o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

En los países con endeudamiento cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causados por la depreciación del tipo de cambio frente al euro) la compañía pretende mitigarlos (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas. Este es el caso de las participaciones que tenemos en Túnez (donde tenemos deuda en moneda local que representa el 22% de la deuda bruta total del Grupo y el 100% de la deuda contraída en el propio país) y parcialmente en Bangladesh (donde tenemos deuda en moneda local que representa el 6% de la deuda bruta total del Grupo y un 50% de la deuda contraída en el propio país).

Para los países en los que mantenemos posiciones excedentarias cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causados por la depreciación del tipo de cambio frente al euro) la compañía pretende mitigarlos (al menos parcialmente) con los ahorros por mantener posiciones de caja en euros o USD que además se gestionan invirtiendo en cuentas no residentes en el extranjero en dichas monedas para evitar de algún modo el componente del riesgo país. Este es el caso de México (donde tenemos caja en euros y USD que representa el 6,8% del total de caja del Grupo y el 27,3% del total de la caja mantenida en la compañía participada) y el de Uruguay (donde tenemos caja en euros que representa el 9% del total de caja del Grupo y el 86% del total de la caja mantenida en la compañía participada).

2) Riesgo de Tipo de Interés:

Durante el primer semestre de 2009, tal y como se menciona en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 en la nota 20.a 'Pasivos Financieros', el Grupo obtuvo nuevos préstamos para financiar sus inversiones, por lo que se ha procedido a la formalización de una política de gestión de riesgos financieros para el Grupo para cubrir, básicamente, la exposición al tipo de interés.

Los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, permutas de interés variable a interés fijo, están perfectamente alineados con los elementos cubiertos (deuda con entidades financieras en su totalidad), tanto en nominales como en plazos de amortización y devengo de interés financiero.

El 28% de la deuda bruta es a tipo fijo. De este 28% un 13,3% mediante instrumentos de permutas de interés y el restante 14,7% mediante contratos de financiación establecidos directamente a tipo fijo.

El impacto de los gastos financieros en nuestros resultados durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	(miles de euros)	
	2010	2009
Ingresos por intereses financieros	8.040	2.682
Gastos financieros por deudas	17.606	8.888
Total	9.566	6.206
Ebitda / Gastos financieros	17	26

El impacto de una sensibilidad sobre los tipos de interés es baja debido a nuestra estructura de balance y cuenta de resultados consolidada, como se muestra en el siguiente cuadro:

Efecto del incremento de 100 puntos básicos en el tipo de interés	(en millones de euros)	
	2010	2009
Efecto en resultado neto	1,37	0,80
Efecto en patrimonio	2,17	1,20

3) Riesgo de Liquidez

A 31 de Diciembre de 2010, los vencimientos de deuda bruta previstos para 2011 ascienden a 141.656 miles de euros, que son inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) Efectivo y medios equivalentes que a cierre de ejercicio 2010 tienen un saldo de 179.554 miles de euros y las inversiones financieras temporales que a 31 de Diciembre de 2010 tienen un saldo de 5.327 miles de euros; b) la generación de caja anual prevista para 2011; y c) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe de 78.822 miles de euros) y con vencimiento durante el ejercicio 2011 en trámite de renovación (por un importe de 56.427 miles de euros). Esto otorga flexibilidad a la Compañía para poder acceder a los mercados tanto de crédito como de capitales en los próximos 12 meses.

A 31 de Diciembre de 2009, los vencimientos de deuda bruta previstos para 2010 ascendían a 87.989 miles de euros, que eran inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) Efectivo y medios equivalentes que a cierre de ejercicio 2009 tenían un saldo de 94.237 miles de euros y las inversiones financieras temporales que a 31 de Diciembre de 2009 tenían un saldo de 80.262 miles de euros; b) la generación de caja anual prevista para 2010; y c) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas y con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe 170.905 miles de euros).

4) Riesgo de Crédito

Para operaciones de endeudamiento la compañía opera con entidades financieras de alta calificación crediticia.

Respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo coloca sus excedentes de tesorería básicamente en Inversiones a Plazo Fijo y depósitos en cuenta corriente en entidades de alta calidad crediticia y máxima liquidez.

Para las compañías filiales, desde la dirección de Cementos Molins S.A. se establece una supervisión y seguimiento de las inversiones realizadas fuera del país de origen de la filial (cuya política se establece por los Consejos de Administración de cada filial) cuyo destino a cierre de los ejercicios 2010 y 2009 en su práctica mayoría son entidades financieras españolas en euros y USD.

Los plazos de las inversiones no superan en ningún caso los 180 días siendo en su mayoría de entre 60 y 90 días.

Respecto al riesgo de crédito de nuestros clientes, el Grupo está expuesto a retrasos en cobros e insolvencias.

El Grupo presta especial atención a la gestión del crédito concedido y su seguimiento. Lo valora como uno de los elementos esenciales para el crecimiento del Grupo.

Cada cliente tiene una evaluación de crédito máximo que puede asumir en base a informes externos, valoraciones internas o entidades de cobertura de crédito.

Todas las compañías tienen Comités de Riesgo en los que se analizan los límites de crédito concedidos y su evolución. Asimismo en los respectivos Consejos de Administración de cada una de las sociedades se hace un seguimiento de la situación de los clientes.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existía concentración de riesgo de crédito significativa no cubierta o garantizada. El importe de nuestra dotación de insolvencias del Grupo en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido respectivamente de 2,5 y 3,5 millones de euros.

El saldo de la deuda vencida no provisionada a 31 de diciembre de 2010 asciende a 46,3 millones de euros y a 31 de diciembre de 2009 ascendió a 30,5 millones de euros, con los siguientes vencimientos:

	2010		2009	
	Millones de euros	% s/ Total	Millones de euros	% s/ Total
Menos de 30 días	14,48	31%	8,50	28%
Entre 30 y 60 días	5,73	12%	3,80	12%
Entre 60 y 90 días	4,23	9%	3,40	11%
Más de 90 días	21,89	47%	14,80	49%
Total	46,33	100%	30,50	100%

A 31 de diciembre de 2010, a nivel nacional la deuda vencida asciende a 9,2 millones de euros. Las coberturas de crédito u otras garantías permiten asegurar el cobro de más del 30% de la deuda vencida. La deuda vencida de las sociedades extranjeras, que principalmente procede de Corporación Moctezuma donde los plazos de cobro son cortos (alrededor de 30 días), no origina riesgos de cobro siendo la dotación de insolvencias del ejercicio 2010 para el conjunto de las sociedades extranjeras del 0,09% de las ventas. A 31 de diciembre de 2009, la deuda vencida nacional ascendió a 11,6 millones de euros. A dicha fecha, las coberturas de crédito u otras garantías permitieron asegurar el cobro de más del 60% de la deuda vencida. La deuda vencida de las sociedades extranjeras también procedía principalmente de Corporación Moctezuma donde los plazos de cobro fueron cortos (alrededor de 30 días), consecuentemente no se originaron riesgos de cobro siendo la dotación de insolvencias del ejercicio 2009 para el conjunto de las sociedades extranjeras del 0,27% de las ventas.

En la nota 18.a 'Deudas Financieras' se incluye el detalle de los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, así como su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo no mantiene posiciones con instrumentos derivados financieros con carácter especulativo.

6. Información financiera por segmentos y negocios compartidos

a. Segmentos geográficos

El Grupo Cementos Molins ha determinado que el formato principal de sus segmentos es por áreas geográficas, por entender que los riesgos y rendimientos del Grupo se ven influidos de forma predominante por el hecho de operar en diferentes países. En consecuencia, la información referente a los segmentos por área de negocio son presentados de forma secundaria. Los segmentos geográficos identificados por el Grupo son los siguientes:

España, Argentina, México, Uruguay, Bangladesh y Túnez

La cifra de negocios y el resultado después de impuestos del Grupo en los ejercicios 2010 y 2009, desglosados por segmentos geográficos, son los siguientes:

(en miles de euros)							
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
Cifra de negocios	276.032	188.805	214.074	64.037	30.711	35.038	808.697
Otros ingresos	23.233	1.004	32	494	(1.598)	209	23.374
Total ingresos	299.265	189.809	214.106	64.531	29.113	35.247	832.071
Gastos de explotación	(281.859)	(137.715)	(136.843)	(46.582)	(32.150)	(30.863)	(666.012)
Amortizaciones	(21.820)	(18.684)	(12.621)	(6.564)	(3.094)	(5.740)	(68.523)
Resultado de explotación	(4.414)	33.410	64.642	11.385	(6.131)	(1.356)	97.536
Costes financieros							(10.099)
Participación en asociadas							309
Otros							48.993
Beneficios antes de impuestos							136.739
Impuesto sobre beneficios							(48.670)
Participación Socios Externos							(22.584)
Resultado después de impuestos							65.485

(en miles de euros)							
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
Cifra de negocios	325.991	72.207	179.064	23.666	39.122	23.861	663.911
Otros ingresos	26.910	286	104	48	20	2.039	29.407
Total ingresos	352.901	72.493	179.168	23.714	39.142	25.900	693.318
Gastos de explotación	(302.088)	(54.312)	(109.991)	(18.402)	(24.317)	(22.088)	(531.198)
Amortizaciones	(22.513)	(2.860)	(10.913)	(1.243)	(2.901)	(1.472)	(41.902)
Resultado de explotación	28.300	15.321	58.264	4.069	11.924	2.340	120.218
Costes financieros							(9.438)
Participación en asociadas							332
Otros							(85)
Beneficios antes de impuestos							111.027
Impuesto sobre beneficios							(25.435)
Participación Socios Externos							(18.858)
Resultado después de impuestos							66.734

El desglose por segmentos geográficos de determinadas partidas del Balance de Situación consolidado a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

(en miles de euros)							
Segmento geográfico							
31 de diciembre de 2010	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
ACTIVOS							
Inmovilizado	314.821	219.287	214.546	66.421	84.794	268.739	1.168.608
Fondo de comercio	4.004	3.431	-	-	-	23.065	30.500
Activo corriente	268.294	53.425	123.621	41.234	12.252	42.888	541.714
Total Activos consolidados	587.119	276.143	338.167	107.655	97.046	334.692	1.740.822
PASIVOS							
Patrimonio Grupo	519.771	63.675	35.252	12.886	(13.433)	(5.872)	612.279
Intereses Minoritarios	2.912	70.830	93.589	30.618	7.782	53.867	259.598
Pasivos no corrientes	286.348	57.256	38.285	11.260	23.419	138.436	555.004
Pasivos corrientes	169.986	40.697	21.353	11.235	54.844	15.826	313.941
Total Pasivos consolidados	979.017	232.458	188.479	65.999	72.612	202.257	1.740.822

(en miles de euros)							
31 de diciembre de 2009	Segmento geográfico						
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
ACTIVOS							
Inmovilizado	292.752	40.616	164.187	10.144	76.816	170.085	754.600
Fondo de comercio	4.004	-	-	-	-	43.587	47.591
Activo corriente	255.103	21.403	89.644	17.153	11.992	61.289	456.584
Total Activos consolidados	551.859	62.019	253.831	27.297	88.808	274.961	1.258.775
PASIVOS							
Patrimonio Grupo	523.844	17.176	(4.966)	(3.604)	(9.007)	(2.339)	521.104
Intereses Minoritarios	3.177	-	73.329	-	10.871	48.435	135.812
Pasivos no corrientes	253.812	5.514	15.871	173	23.581	54.958	353.909
Pasivos corrientes	135.181	19.560	19.910	121	38.930	34.248	247.950
Total Pasivos consolidados	916.014	42.250	104.144	(3.310)	64.375	135.302	1.258.775

Negocios compartidos

Los segmentos geográficos extranjeros correspondientes a Túnez, con una participación del 65% y Argentina y Uruguay en los que se mantiene una participación del 61,61% respectivamente, se consolidan por el método de integración global.

Si bien el Grupo participa en el subgrupo Mexicano en un interés efectivo del 33,33%, dado que se mantiene el dominio efectivo de forma conjunta y directa con otros accionistas a través de una sociedad interpuesta, se ha procedido a la consolidación de este subgrupo por el método de integración proporcional al 50% -dada la situación de cogestión- generándose el correspondiente interés minoritario por el 16,67%.

Igualmente, si bien el Grupo participa en el subgrupo Bangladeshi en un 29,4%, dado que se mantiene el dominio efectivo de forma conjunta y directa con otros accionistas a través de una sociedad interpuesta, se ha procedido a la consolidación de este subgrupo por el método de integración proporcional al 50% -dada la situación de cogestión- generándose el correspondiente interés minoritario por el 20,60%.

En el caso de que finalmente acabara adoptándose, dentro del proyecto de convergencia de las NIIF con las normas americanas (US Gaap), la actual propuesta de eliminación del método de integración proporcional para negocios compartidos (IFRS Joint Arrangements), estas participaciones pasarían a consolidarse por el método de puesta en equivalencia. Este cambio de método implicaría, a nivel de balance de situación consolidado y para las inversiones en negocios compartidos, la eliminación de los intereses minoritarios dentro del patrimonio neto consolidado junto a sus aportaciones al resto de partidas de activo y pasivo y la afluencia de un inmovilizado financiero por el valor teórico contable de las diferentes participaciones. Por lo que respecta a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, afloraría un resultado como ingresos por participaciones financieras puestas en equivalencia, eliminándose las aportaciones de estas participadas en los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados consolidada.

b. Segmentos de Actividad

Bases y metodología de la información por segmentos geográficos

El importe neto de la cifra de negocios del segmento corresponde a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento.

Los activos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por segmentos de actividad en los que opera el Grupo Cementos Molins, es el siguiente:

(en miles de euros)		
Segmento de actividad	2010	2009
Cemento	494.543	365.944
Hormigón y Árido	183.111	183.809
Prefabricados	87.142	96.465
Cementos Cola y Morteros	62.022	52.894
Otros	13.592	7.474
Total cifra de negocios agregada	840.410	706.586
Ventas intragrupo	(31.713)	(42.675)
Total	808.697	663.911

El siguiente análisis muestra el importe de los activos correspondientes al inmovilizado material e inmaterial desglosados por segmentos de actividad:

(en miles de euros)		
Segmento de actividad	2010	2009
Cemento	1.037.984	601.003
Hormigón y Árido	36.996	62.284
Prefabricados	41.431	44.220
Cementos Cola y Morteros	18.537	19.710
Otros	14.206	14.642
Total	1.149.154	741.859

7. Fondo de comercio

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio", en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2010	2009
Entidades dependientes:		
Sotacib	23.065	43.587
Cementos Avellaneda, S.A.	3.431	0
Monsó-Boneta, S.L.	2.659	2.659
Montaspre Serveis Ambientals, S.L.	855	855
Tècniques Ambientals de Muntanya, S.L.	490	490
Total	30.500	47.591

La principal variación con respecto al año 2009 viene motivada por la toma de control de Cementos Avellaneda y Cementos Artigas descrita en la nota 4, así como por el deterioro registrado en Sotacib (Nota 3.h).

El movimiento (importes netos) habido en este epígrafe del balance de situación consolidado ha sido el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2010	2009
Saldo inicial	47.591	48.952
Incrementos de participación en las combinaciones de negocio existentes	3.330	12
Diferencias de cambio	(421)	(1.373)
Deterioro	(20.000)	-
Saldo final	30.500	47.591

8. Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido, durante los ejercicios 2010 y 2009, en las principales cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(en miles de euros)							
Cuenta	Saldo 01/01/10	Diferencias de conversión	Variación de perímetro	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/10
Investigación y desarrollo	2.165						2.293
Coste	7.440	661	4.711	582	-	(290)	13.104
Amortización acumulada	(5.275)	(465)	(4.219)	(852)	-	-	(10.811)
Concesiones administrativas	6.718						6.472
Coste	8.496	-	4	30	-	(30)	8.500
Amortización acumulada	(1.778)	-	-	(280)	-	30	(2.028)
Propiedad industrial	15.410						10.709
Coste	16.223	-	1	11	(4.573)	(129)	11.533
Amortización acumulada	(813)	-	(1)	(10)	-	-	(824)
Fondos de comercio	3.718						4.545
Coste	3.718	127	277	365	109	(51)	4.545
Amortización acumulada	-	-	-	-	-	-	-
Derechos de traspaso	0						-
Coste	8	-	-	-	-	-	8
Amortización acumulada	(8)	-	-	-	-	-	(8)
Aplicaciones informáticas	2.299						2.589
Coste	8.588	100	1.528	843	211	(7)	11.263
Amortización acumulada	(6.289)	(57)	(868)	(1.467)	-	7	(8.674)
Otro inmovilizado inmaterial	28.822						22.297
Coste	28.989	383	(110)	23.238	(10.052)	(19.865)	22.583
Amortización acumulada	(167)	(12)	(3)	(104)	-	-	(286)
Total	59.131						48.905
Coste	73.462	1.271	6.411	25.069	(14.305)	(20.372)	71.536
Amortización acumulada	(14.330)	(534)	(5.091)	(2.713)	-	37	(22.631)

Dentro del epígrafe "Otro inmovilizado inmaterial", se incluyen los "Derechos de emisión gases efecto invernadero" (ver Nota 28). Dentro de esta partida se incluye también el efecto en el consolidado por 5 millones de euros del mayor coste de la nueva licencia forestal pagada en la cantera que nuestra participada bangladesí tiene en la cantera situada en la India (ver Nota 29).

La variación de perímetro procede de la incorporación a los elementos del inmovilizado inmaterial de los activos procedentes de la incorporación de Cementos Avellaneda y Cementos Artigas por el método de integración global consecuencia de la admisión de un 11,61% de participación con la que se obtiene el dominio de ambas

sociedades y la revalorización del 50% preexistente por aplicación de la NIIF 3 (ver Nota 4, combinaciones de negocios).

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/09	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/09
Investigación y desarrollo	1.020					2.165
Coste	5.132	676	593	1.245	(206)	7.440
Amortización acumulada	(4.112)	(634)	(457)	(72)	-	(5.275)
Concesiones administrativas	6.056					6.718
Coste	6.989	-	1.510	-	(3)	8.496
Amortización acumulada	(933)	-	(849)	-	4	(1.778)
Propiedad industrial	17.107					15.410
Coste	18.123	(125)	2	(1.154)	(623)	16.223
Amortización acumulada	(1.016)	4	(13)	200	12	(813)
Fondos de comercio	3.821					3.718
Coste	4.849	(103)	-	(1.028)	-	3.718
Amortización acumulada	(1.028)	-	-	1.028	-	-
Derechos de traspaso	240					0
Coste	262	-	-	-	(254)	8
Amortización acumulada	(22)	-	-	-	14	(8)
Aplicaciones informáticas	2.303					2.299
Coste	7.568	(115)	969	218	(52)	8.588
Amortización acumulada	(5.265)	67	(1.011)	(131)	51	(6.289)
Otro inmovilizado inmaterial	25.804					28.822
Coste	25.880	(139)	25.237	2.430	(24.419)	28.989
Amortización acumulada	(76)	-	(53)	(38)	(0)	(167)
Total	56.351					59.131
Coste	68.803	194	28.311	1.711	(25.557)	73.462
Amortización acumulada	(12.452)	(563)	(2.383)	987	81	(14.330)

El Grupo Molins no mantiene compromisos de inversión relevantes en inmovilizado inmaterial.

9. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009, en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(en miles de euros)							
Cuenta	Saldo 01/01/10	Diferencias de conversión	Variación de perímetro	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/10
Terrenos y construcciones	130.339						211.094
Coste	164.197	8.937	26.665	9.933	49.598	(361)	258.969
Amortización acumulada	(33.700)	(2.278)	(6.857)	(4.997)	0	115	(47.717)
Deterioro de valor	(158)		0	0	0	0	(158)
Inst. técnicas y maquinaria	266.194						600.815
Coste	554.681	25.702	225.400	22.743	149.617	(585)	977.558
Amortización acumulada	(288.471)	(9.084)	(32.021)	(47.522)	0	750	(376.348)
Deterioro de valor	(16)		0	(379)	0	0	(395)
Otras inst., utillaje y mobiliario	74.315						132.968
Coste	131.598	7.041	21.852	2.244	39.088	(648)	201.175
Amortización acumulada	(57.283)	(1.793)	(1.206)	(8.554)	0	629	(68.207)
Otro inmovilizado	11.286						10.076
Coste	47.527	2.435	1.616	2.122	344	(2.075)	51.969
Amortización acumulada	(36.241)	(1.672)	(1.401)	(4.737)	0	2.158	(41.893)
Inmovilizado en curso	200.595						145.296
Coste	200.595	5.487	(636)	169.333	(224.234)	(5.249)	145.296
Total	682.728						1.100.249
Coste	1.098.596	49.602	274.897	206.375	14.413	(8.918)	1.634.967
Amortización acumulada	(415.693)	(14.827)	(41.485)	(65.810)	0	3.652	(534.165)
Deterioro de valor	(174)	0	0	(379)	0	0	(553)

Dentro de las inversiones materiales del ejercicio 2010 destacamos la finalización de los trabajos destinados a la construcción de una nueva línea de producción de clinker en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, con un importe de 30 millones de euros y de la nueva fábrica de cemento Pórtland en Apazapán (México) con una inversión el año 2010 de 67 millones de euros, la continuación en el proyecto de construcción de una línea de producción de cemento Pórtland en Kairouan (Túnez) por importe de 102 millones de euros y la ampliación del horno de clinker y un nuevo molino en la fábrica de Olavarría (Argentina) por un importe de 16 millones de euros. Los importes anteriores corresponden al 100% de las inversiones realizadas; en el balance de situación consolidado dichos importes se han imputado teniendo en cuenta el porcentaje de integración en cada caso.

La variación de perímetro procede de la incorporación a los elementos del inmovilizado material de los activos procedentes de la incorporación de Cementos Avellaneda y Cementos Artigas por el método de integración global consecuencia de la adquisición de un 11,61% de participación con la que se obtiene el dominio de ambas sociedades y la revalorización del 50% preexistente por aplicación de la NIIF (ver Nota 4, combinaciones de negocios).

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados para el año 2010 ascienden a 171.855 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2010, los compromisos de inversión en inmovilizado material ascienden a 36 millones de euros.

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/09	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/09
Terrenos y construcciones	121.280					130.339
Coste	155.792	2.844	2.284	4.749	(1.471)	164.197
Amortización acumulada	(34.512)	127	(3.766)	(121)	4.571	(33.700)
Deterioro de valor			(158)	0	-	(158)
Inst. técnicas y maquinaria	289.291					266.194
Coste	555.175	55	8.640	(6.169)	(3.020)	554.681
Amortización acumulada	(265.884)	(1.116)	(23.933)	1.050	1.412	(288.471)
Deterioro de valor			-	(16)	-	(16)
Otras inst., utillaje y mobiliario	64.410					74.315
Coste	115.723	926	12.743	3.154	(948)	131.598
Amortización acumulada	(51.313)	1.106	(7.385)	(575)	885	(57.283)
Otro inmovilizado	16.800					11.286
Coste	40.584	1.191	1.452	4.804	(504)	47.527
Amortización acumulada	(23.784)	(728)	(4.435)	(7.685)	391	(36.241)
Inmovilizado en curso	76.522					200.595
Coste	76.522	(2.764)	133.104	(3.343)	(2.925)	200.595
Total	568.303					682.728
Coste	943.796	2.252	158.223	3.194	(8.868)	1.098.596
Amortización acumulada	(375.494)	(611)	(39.520)	(7.330)	7.259	(415.693)
Deterioro de valor	-	-	(158)	(16)	-	(174)

Las principales inversiones realizadas en 2009 fueron la continuación de los trabajos destinados a la construcción de una nueva línea de producción de clinker en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, por un importe de 48 millones de euros; con este motivo, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 incluye una amortización adicional, para adecuarse a las nuevas vidas útiles de los activos afectados por la reorganización, de 1,5 millones de euros. Se desarrollaron los proyectos de construcción de una nueva fábrica de cemento pórtland en Apazapán (México) con una inversión el año 2009 de 65 millones de euros, la construcción de una línea de producción de cemento pórtland en Kairouan (Túnez) por importe de 39 millones de euros y la ampliación del horno de clinker y un nuevo molino en la fábrica de Olavarría (Argentina) por un importe de 23 millones de euros. Asimismo se finalizó la construcción de una segunda línea de producción de cemento blanco en nuestra fábrica de Feriana (Túnez) con una inversión incurrida en el año 2009 de 13 millones de euros. Los importes anteriores corresponden al 100% de las inversiones realizadas, en el balance de situación consolidado dichos importes se imputaron teniendo en cuenta el correspondiente porcentaje de integración.

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados para el año 2009 ascendían a 129.587 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2009, los compromisos de inversión en inmovilizado material eran de 151 millones de euros.

Cementos Molins, S.A. y Propamsa, S.A.U. actualizaron su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. La actualización de 1996 se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley.

El importe de los costes por intereses capitalizados consolidados asciende a 5,6 millones de euros en el ejercicio 2010 y a 5,3 millones de euros en el ejercicio 2009.

El importe de los intereses capitalizados se calcula a partir del coste real de los préstamos asociados a las líneas de financiación de las inversiones en curso, cuyo plazo de construcción es superior al período anual, siendo para el año 2010 un tipo de interés promedio del 5,70% para los préstamos asociados a las líneas de financiación específicas de las inversiones en curso. En el ejercicio 2009 dicho tipo de interés promedio fue del 6,0%.

El detalle, por subgrupos, de las diferencias de conversión incorporadas al inmovilizado material durante cada uno de los ejercicios es el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2010	2009
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	6.353	(4.725)
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	3.399	1.561
Grupo Corporación Moctezuma (México)	23.023	10.271
Grupo Surma (Bangladesh)	4.686	(2.619)
Sotacib (Túnez)	(2.686)	(2.848)
Total	34.775	1.641

10. Inversiones realizadas aplicando el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las participaciones más significativas en entidades asociadas al Grupo eran:

	(en miles de euros)	
	2010	2009
ESCOFET 1886, S.A.	3.848	3.334
Total bruto	3.848	3.334
Menos: Pérdidas por deterioro	0	0
Total neto	3.848	3.334

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2010 y 2009 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido los siguientes:

	(en miles de euros)	
	2010	2009
Saldo inicial	3.334	3.070
Resultados del ejercicio	309	333
Dividendos	(117)	-
Trasposos y otros	322	(69)
Saldo final	3.848	3.334

11. Propiedades de inversión

Los saldos netos de las propiedades de inversión a 31 de diciembre 2010 y 2009 son los siguientes:

(en miles de euros)		
	Saldo 31-12-10	Saldo 31-12-09
Terrenos	5.849	4.203
Construcciones	82	85
Total	5.931	4.288

En este epígrafe del balance de situación se recogen los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en el punto referido al inmovilizado material.

No está prevista la enajenación en el corto plazo de estas propiedades.

12. Inversiones financieras e Inversiones financieras temporales

Los movimientos habidos, durante el ejercicio 2010, en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales", así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido los siguientes:

a) Inmovilizaciones financieras

(en miles de euros)						
Ejercicio 2010	Saldo inicial	Diferencias de conversión	Incrementos	Disminuciones	Variación de perímetro	Saldo final
Otras sociedades :	831					444
Coste	1.282	(4)	0	(385)	2	895
Provisión	(451)	0	0	0	0	(451)
De renta fija	35	5	0	0	30	70
Otro inmovilizado financiero	2.002	50	5.320	(5.646)	621	2.347
Total	2.868	51	5.320	(6.031)	653	2.861

b) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales básicamente se componen de excedentes de tesorería de las sociedades mexicanas y en las filiales españolas, colocados principalmente en Inversiones a plazo fijo y depósitos en cuenta corriente.

13. Existencias

La composición de las existencias, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

(en miles de euros)		
	2010	2009
Materias primas y auxiliares	27.390	20.651
Combustibles	17.369	7.432
Recambios	17.775	11.908
Productos terminados y en proceso	47.288	40.802
Otros	2.206	851
Total	112.028	81.644

No hay importes significativos de existencias valoradas cuyo coste de adquisición sea inferior a su valor neto de realización, ni compromisos de compra o venta de existencias por importes significativos.

14. Deudores comerciales y otros

La composición de estos capítulos del activo circulante del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

(en miles de euros)		
	2010	2009
Clientes por ventas y prestación de servicios	206.423	188.740
Activo impuestos corrientes	36.435	10.585
Deudas de sociedades puestas en equivalencia	22	24
Otros deudores	15.628	12.442
Provisión para insolvencias	(13.703)	(11.350)
Total	244.805	200.441

15. Patrimonio neto de la Sociedad dominante

a) **Capital social**

El capital social de Cementos Molins, S.A., a 31 de diciembre de 2010, está representado por 66.115.670 acciones al portador, de 30 céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2010, las empresas accionistas de la Sociedad dominante, con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes: Noumea, S.A. (32,086%), Cartera de Inversiones C.M., S.A. (24,000%), Inversora Pedralbes, S.A. (16,880%) y Otinix, S.A. (15,827%).

La totalidad de las acciones de Cementos Molins, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona.

b) **Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, que asciende a 3.967 miles de euros, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) **Prima de emisión**

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" de la Sociedad dominante se originó como consecuencia de los aumentos del capital social de Cementos Molins, S.A., llevados a cabo entre el 31 de julio de 1950 y el 30 de diciembre de 1968.

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta de "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

d) Reservas de revalorización

Esta partida del balance obedece a diversas actualizaciones de balances en la Sociedad matriz y en Propamsa, S.A.U.

La plusvalía resultante de la actualización de 1996, neta del gravamen único del 3%, fue abonada a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio".

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

En la empresa matriz, la Agencia Tributaria, con fecha 28/7/98, levantó acta de comprobado y conforme.

e) Limitaciones a la distribución de dividendos

A 31 de diciembre de 2010, no existen limitaciones a la distribución de dividendos por parte de la Sociedad Dominante.

f) Acciones propias de la Sociedad dominante

Con fecha 12 de julio de 2004, la Sociedad dominante y la sociedad del Grupo, Cementos Molins Industrial, S.A.U., lanzaron una OPA a todos los accionistas de la Sociedad Dominante, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la normativa aplicable y en particular en el artículo 170 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre un máximo de 4.609.000 acciones de la Sociedad dominante a un precio de 60,5 euros por acción. La oferta presentada por la Sociedad dominante era sobre un total de 4.325.000 acciones y la de Cementos Molins Industrial, S.A.U. sobre 284.000 acciones.

El objetivo de la mencionada OPA era, básicamente, la recompra de las acciones en propiedad, hasta esa fecha, del accionista de la Sociedad dominante Lafarge Asland, S.A. (4.380.262 acciones).

Dicha OPA fue presentada de común acuerdo con Lafarge Asland, S.A., hasta entonces propietaria del 40,9% del capital social de Cementos Molins, S.A., según acuerdo de 22 de diciembre de 2003 en el que se regulaba la compra de esta participación por parte de Cementos Molins, S.A.

Una vez finalizado el periodo de ejercicio de la OPA, la Sociedad dominante había adquirido un total de 4.096.816 acciones propias, mientras que Cementos Molins Industrial, S.A.U. había adquirido un total de 284.000 acciones. El importe pagado por las dos operaciones ascendió 265.039 miles de euros, de los que la Sociedad dominante desembolsó 247.857 miles de euros.

El desembolso de esta adquisición fue mediante la contratación de un crédito sindicado (Nota 20) así como mediante la aplicación de la propia tesorería del Grupo.

Con fecha 30 de septiembre de 2004 se realizó una reducción de capital en la Sociedad dominante por importe de 12.290.448 euros, correspondiente a 4.096.816 acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas. Esta reducción de capital tenía como objetivo amortizar las acciones propias adquiridas por la Sociedad dominante en la OPA. La diferencia entre el valor nominal de las acciones propias amortizadas y el precio de adquisición desembolsado en la OPA fue cargado en las cuentas de reservas voluntarias, reserva legal y resultado corrido activo a cuenta, por importe de 185.889, 2.711 y 46.967 miles de euros, respectivamente.

Desde el ejercicio 2005 Cementos Molins Industrial, S.A.U. ha realizado operaciones con acciones de la sociedad matriz. Durante el ejercicio 2009 se enajenaron 300 acciones y se compraron a su vez 113.125 acciones por un importe de 980 mil euros.

Al inicio del ejercicio 2010 Cementos Molins Industrial, S.A.U. tenía 1.120.791 acciones de la sociedad dominante. Durante este ejercicio se han enajenado 1.405 acciones y se han comprado 102.031 adicionales por un importe de 864 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, Cementos Molins Industrial, S.A.U. mantenía un total de 1.221.417 acciones de la Sociedad Dominante por un coste total de 18,4 millones de euros.

Todos los impactos derivados de las ventas de acciones propias en el Grupo han pasado directamente a patrimonio neto en aplicación de la NIC 32.

g) Reservas consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indican a continuación:

(en miles de euros)		
	2010	2009
Cementos Molins Industrial, S.A.	60.118	54.881
Promotora Mediterránea-2, S.A.	87.497	85.085
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	31.789	31.728
Propamsa, S.A.	13.093	12.420
Portcemen, S.A.	(4.185)	(3.911)
Holdings	177.059	197.491
Grupo Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	23.384	14.249
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	(9.009)	(6.510)
Grupo Corporación Moctezuma (México)	24.961	4.386
Grupo Surma (Bangladesh)	(5.201)	(9.463)
Sotacib	2.747	3.495
Subtotal	402.253	383.851
Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades	68.226	49.052
Total	470.479	432.903

La línea "Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades" incluye, básicamente, dividendos recibidos de sociedades dependientes, así como determinados ajustes de consolidación no asignables a una sociedad del Grupo.

h) Diferencias de conversión

El detalle de las diferencias de conversión al cierre de los ejercicios son las siguientes:

(en miles de euros)		
	2010	2009
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	1.014	(11.399)
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	3.118	(3.951)
Grupo Corporación Moctezuma (México)	(18.634)	(38.982)
Grupo Surma (Bangladesh)	(2.879)	(3.912)
Sotacib (Túnez)	(7.869)	(6.709)
Total	(25.250)	(64.953)

i) Aportación al resultado consolidado

Las aportaciones individuales a los resultados consolidados, después de los ajustes de consolidación y del cálculo de intereses minoritarios, son las siguientes:

	(en miles de euros)	
	2010	2009
Cementos Molins, S.A.	(5.830)	(5.533)
Cementos Molins Industrial, S.A.	7.920	15.751
Promotora Mediterránea-2, S.A.	(4.563)	6.775
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	(420)	3.513
Propamsa, S.A.	452	672
Portcemen, S.A.	(200)	(81)
Holdings	(20.780)	(1.901)
Grupo Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	44.539	9.095
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	23.502	2.961
Grupo Corporación Moctezuma (México)	28.925	29.630
Grupo Surma (Bangladesh)	(5.399)	4.357
Sotacib	(2.661)	1.495
Total beneficio neto del Grupo	65.485	66.734

Los resultados atribuidos a minoritarios para el ejercicio 2010 han ascendido a 22.584 miles de euros y para el ejercicio 2009 a 18.858 miles de euros.

j) Gestión del riesgo del capital

El Grupo mantiene niveles de apalancamiento coherentes con los objetivos de crecimiento, solvencia y rentabilidad. En este sentido, una de las ratios relevantes utilizadas en la gestión del riesgo del capital es la del apalancamiento financiero.

Los datos relativos a la ratio de apalancamiento financiero correspondientes al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	2010	2009
Pasivo financiero	525.162	382.103
Inversiones financieras temporales	(5.327)	(80.262)
Efectivo y medios equivalentes	(179.554)	(94.237)
Endeudamiento financiero neto	340.281	207.604
Patrimonio neto total	871.877	656.916
Endeudamiento / Patrimonio neto	39,03%	31,60%

16. Patrimonio neto de accionistas minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado recoge el valor teórico-contable de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas. Asimismo, los saldos que se muestran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada representan la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El detalle de este epígrafe en el balance, al cierre de los ejercicios, es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2010	2009
Promotora Mediterránea-2, S.A.	2.910	3.177
Grupo Corporación Moctezuma (México)	93.589	73.329
Grupo Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	70.830	0
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	30.618	0
Grupo Surma (Bangladesh)	7.783	10.871
Sotacib (Túnez)	53.868	48.435
Total	259.598	135.812

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 se resume de la forma siguiente:

(en miles de euros)		
	2010	2009
Saldo inicial	135.812	117.990
Resultados del ejercicio	22.584	18.858
Aumentos de capital	7.514	9.030
Dividendos satisfechos a minoritarios	(15.766)	(13.333)
Diferencias de cambio	13.463	2.142
Variaciones de perímetro	95.991	1.125
Saldo final	259.598	135.812

La principal variación con respecto al año 2009 viene motivada por la toma de control de Cementos Avellaneda y Cementos Artigas descrita en la nota 4.

17. Dividendos y distribución de resultados

Durante el ejercicio 2010 la sociedad matriz pagó los siguientes dividendos:

- El día 14 de junio de 2010 se pagó un dividendo complementario del ejercicio 2009 de 0,01 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso total de 661 miles de euros.
- Adicionalmente, se ha pagado el 14 de junio de 2010, un dividendo a cuenta del ejercicio 2010, de 0,11 euros brutos por acción. El desembolso total, en este caso, ha sido de 7.273 miles de euros.
- En el mes de diciembre, la Sociedad acordó pagar, el 11 de enero de 2011, 0'08 euros brutos por acción como nuevo dividendo a cuenta. El desembolso fue de 5.289 miles de euros.

Un dividendo complementario de 0'01 euros por acción, se presentará a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas fueron tomados el día 26 de mayo de 2010 y los acuerdos correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad fueron tomados el día 22 de diciembre de 2010.

Los estados contables de liquidez provisional, elaborados de acuerdo con los requisitos legales, y en los que se pone de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir los dividendos a cuenta, son los siguientes, expresados en miles de euros:

miles de euros	30-04-10	30-11-10
Beneficio antes de impuestos por período	16.204	24.644
Menos:		
Impuesto sobre Sociedades estimado	974	3.934
Dotación prevista a reserva legal	-	-
Límite para distribución dividendos a cuenta	17.178	28.578
Saldos Tesorería no dispuestos	32.749	20.803

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2010, formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante, es la siguiente:

	Miles de Euros
Bases de reparto (Individual):	
Pérdidas y ganancias	27.506
Distribución:	
A dividendos	13.223
A reservas voluntarias	14.283
	27.506

18. Provisiones

El movimiento habido en este epígrafe ha sido el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2010	2009
Saldo a 1 de enero	21.593	30.907
Variación de perímetro	3.485	0
Dotaciones y Adiciones	33.072	15.518
Reducciones	(34.225)	(24.372)
Diferencias de conversión	211	(460)
Saldo a 31 de diciembre	24.136	21.593

El saldo final del año 2010 incluye, principalmente, la provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero de 12,8 millones de euros y, el resto, al igual que en el año 2009, corresponde básicamente al Fondo de Reversión por restauración de canteras. El saldo final de ambos ejercicios también incluye la provisión por la sanción impuesta en el tercer trimestre del 2005 por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia Argentina, contra nuestra filial Cementos Avellaneda, S.A. Dicha multa fue recurrida. Causó un impacto negativo de 4,8 millones de euros en nuestro resultado consolidado el ejercicio 2005.

19. Planes de Pensiones

En el año 1990, Cementos Molins, S.A. constituyó dos planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 y al Real Decreto 1307/1988, uno para el personal en activo y otro para el personal jubilado.

El plan del personal en activo es de aportación definida y a él está adscrita la totalidad de las plantillas de Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A.U. y Cemolins Internacional S.L.U., siendo las cantidades aportadas en el ejercicio 2010 de 209 miles de euros, 420 miles de euros y 63 miles de euros, respectivamente. Estas aportaciones se contabilizaron dentro de los gastos de personal. En el ejercicio 2009 las cantidades aportadas fueron de 157 miles de euros, 412 miles de euros y 52 miles de euros, respectivamente.

El plan del personal jubilado es de prestación definida; la Sociedad dominante tiene el compromiso de efectuar las aportaciones anuales necesarias para asegurar la prestación con un determinado margen de solvencia. Durante el ejercicio 2010, en función de los cálculos actuariales realizados, se han aportado 11 mil euros para cubrir la prestación, existiendo un compromiso de aportación adicional de 75 miles de euros si no se produce ningún cambio adicional en las expectativas del plan. En el ejercicio 2009 se aportaron 21 mil euros para cubrir la prestación y el compromiso de aportación adicional era de 43 miles de euros.

Las hipótesis financiero actuariales empleadas para la cuantificación del pasivo actuarial, provisiones matemáticas, conforme a la legislación de Planes y Fondos de Pensiones aplicable, son para el ejercicio 2010:

- Tipo de interés técnico, 4 %
- Tablas de mortalidad: PERM/F-2000C

El número total de partícipes y beneficiarios de los planes de aportación y prestación definida en el ejercicio 2010 ha sido de 394 y en el ejercicio 2009 fue de 407. El valor de los activos que cubren los compromisos en el ejercicio 2010 ha sido de 10.309 miles de euros y en el ejercicio 2009 fue de 10.265 miles de euros.

Las sociedades nacionales instrumentaron durante el ejercicio 2006 un sistema de previsión social que tiene por objeto mejorar las prestaciones sociales de los directivos de las empresas del Grupo. La determinación de las aportaciones se realizará anualmente, y por tanto, en todo momento y tal y como se establece en el Reglamento, los Administradores podrán unilateralmente suspender o anular las aportaciones. La aportación realizada durante el 2010 ha sido de 521 miles de euros, mientras que la aportación realizada en el ejercicio 2009 fue de 703 miles de euros.

En las sociedades Cementos Avellaneda y Cementos Artigas se ha constituido un plan personal de aportación definida para el personal directivo de ambas sociedades cuyo efecto en la cuenta de resultados consolidada del 2010 es de 42 mil euros y 9 mil euros respectivamente.

La participada mexicana Corporación Moctezuma y sus sociedades del Grupo han instrumentado un plan de pensiones de prestación definida. El objetivo es asegurar un plan complementario para el retiro o jubilación del personal no sindicalizado. El impacto en nuestra cuenta de resultados consolidada ha sido de 527 miles de euros. Para el ejercicio 2009, el impacto en las Cuentas Anuales Consolidadas ascendió a 463 miles de euros. El número de partícipes del plan en el ejercicio 2010 es de 590 personas, en el ejercicio 2009 fue de 528 personas.

Las hipótesis financiero actuariales empleadas para la cuantificación del pasivo actuarial, provisiones matemáticas, conforme a la legislación aplicable, han sido para el ejercicio 2010:

- Tipo de interés técnico, 7,85%
- Tablas de mortalidad: EMSSA H-97
- Invalidez: EISS - 97

Con carácter general, el Grupo reconoce las pérdidas o ganancias actuariales en el resultado del ejercicio.

La variación en el valor actual de la obligación de los planes de prestación definida en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2010		2009	
	C. Molins	C. Moctezuma	C. Molins	C. Moctezuma
Valor actual retribuciones comprometidas a 1 de enero	1.024	1.631	1.134	1.237
(+) Coste de servicios	0	211	0	81
(+) Coste de servicios pasados	0	0	21	0
(+) Gastos financieros por actualización provisiones	39	147	43	104
(-) Pagos de prestaciones del plan	-98	-189	-110	0
(+) Modificaciones por tipo de cambio	0	229	0	0
(-) Ganancias actuariales	0	0	-64	0
(+) Pérdidas actuariales	25	216	0	209
Valor actual retribuciones comprometidas a 31 de diciembre	990	2.245	1.024	1.631

Los cambios producidos en el valor razonable de los activos afectos al plan en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

(en miles de euros)

	2010		2009	
	C. Molins	C. Moctezuma	C. Molins	C. Moctezuma
Valor razonable activos afectos a 1 de enero	982	695	1.029	456
(+) Rendimiento esperado	38	123	40	36
(-) Pagos por obligaciones	-98	-189	-96	0
(-) Extornos	0	0	0	0
(+) Aportaciones	11	418	21	203
(+) Modificaciones por tipo de cambio	0	98	0	0
(+) Ganancias actuariales	0	0	0	0
(-) Pérdidas actuariales	-16	0	-12	0
Valor razonable activos afectos a 31 de diciembre	917	1.145	982	695

La conciliación entre la evolución real de la obligación menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en el balance en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2010		2009	
	C. Molins	C. Moctezuma	C. Molins	C. Moctezuma
Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	75	1.100	43	936
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance dentro del margen del 10%	0	0	0	0
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores	0	-438	0	-456
Coste de los servicios pasados no reconocidos en balance	0	0	0	0
Saldo neto (pasivo-activo) reconocidos al final del ejercicio	75	662	43	480

Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma se presentan en su porcentaje de integración en el Consolidado, es decir el 50%.

20. Deudas financieras

La información relativa a las deudas no comerciales, distinguiendo entre largo plazo y corto plazo, es la siguiente:

a) No corriente

El saldo de las deudas a largo plazo, al final del ejercicio, y el desglose anual de sus vencimientos se presentan en la tabla siguiente:

(en miles de euros)							
Deudas con entidades de crédito	Saldo 31-12-09	Saldo 31-12-10	2012	2013	2014	2015	Resto
Sociedades españolas	225.479	251.988	41.970	88.044	38.491	20.944	62.540
Grupo Surma (Bangladesh)	23.579	24.933	10.891	9.079	2.092	2.063	808
Sotacib	45.056	106.585	5.001	9.409	12.708	12.865	66.603
Total	294.114	383.506	57.862	106.532	53.291	35.872	129.950

Sociedades españolas

A continuación detallamos las principales operaciones que componen la parte nacional del total de deuda no corriente.

Con fecha 19 de diciembre de 2007, el Grupo firmó un contrato de préstamo a largo plazo por un importe de 70 millones de euros para financiar parcialmente la adquisición de Sotacib. Con fecha 30 de junio de 2008 se acordó la ampliación del préstamo en 50 millones, por lo que el nuevo importe del préstamo quedó establecido en 120 millones de euros. El préstamo tiene una carencia de 30 meses y una duración comprendida entre la fecha del contrato y el día 30 de junio de 2014, y se amortizará en 8 cuotas de 15 millones cada una. El mencionado préstamo incluye un interés financiero referenciado al euribor más un diferencial del mercado. A 31 de Diciembre de 2010 el saldo pendiente de este contrato es de 105 Millones de los cuales 75 Millones están incluidos como no corrientes.

Con relación a esta deuda, el Grupo, tal y como se menciona en la nota 5, suscribió en el primer semestre de 2009 dos contratos de permuta de tipo de interés variable a fijo por importe de la deuda de 60 millones de euros, para cubrir parcialmente la exposición al tipo de interés. Estas coberturas, que tienen como fecha de inicio de devengo el 1 de enero de 2010, tienen los mismos plazos de amortización y devolución que la deuda asociada. En diciembre se han amortizado 15 millones de euros.

El valor razonable negativo de los instrumentos derivados de cobertura se presentan como deudas financieras a largo plazo y es comunicado por los entidades financieras con las que se han suscrito los mismos. A 31 de Diciembre de 2009 el valor razonable negativo era de un importe de 1.311 miles de euros y a 31 de Diciembre de 2010 es de 1.426 miles de euros. La compañía ha realizado un cálculo comparativo siendo el valor razonable negativo obtenido de 1.358 miles de euros, considerando por lo tanto aceptable el valor razonable comunicado por las entidades financieras.

Estas coberturas son consideradas como coberturas de flujos de efectivo con cambios de valor en patrimonio neto. El traspaso a resultados de este valor razonable se realiza con un criterio financiero a medida que la partida cubierta, la deuda financiera, tiene impactos en los resultados consolidados del Grupo.

En el ejercicio 2009 se suscribieron tres contratos de préstamo adicionales con el objeto de financiar la nueva línea de producción de clínker de Cementos Molins Industrial S.A.U. En abril y junio de 2009, se suscribieron dos de ellos por un importe de 15 millones y 10 millones de euros, respectivamente, y con vencimiento en diciembre de 2016 y 2014. A 31 de Diciembre de 2010 ambos contratos están en periodo de carencia.

Asimismo, con fecha 11 de mayo de 2009 se formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 60 millones de euros, totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2009. El préstamo tiene una carencia de 4 años y una duración comprendida entre la fecha del contrato y diciembre del 2021. A 31 de diciembre de 2010 el contrato esta en periodo de carencia.

Con relación a esta deuda con el BEI, el Grupo ha suscrito en este mismo período sendos contratos de contra garantía financiera con dos entidades financieras que actúan como garantes de la operación.

Estas garantías y el contrato de póliza de financiación mencionado en los párrafos anteriores están condicionados al cumplimiento por parte del Grupo de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, que a 31 de diciembre de 2010, se están cumpliendo sin excepción.

Esta deuda contraída con el BEI tiene un tipo de interés fijo con vencimiento entre 2014 y 2021, referenciada a tipos que se sitúan entre el 2,91% y el 3,51% respectivamente, más un diferencial de mercado.

En enero de 2010 se ha suscrito un contrato de préstamo con una entidad financiera por un importe de 25 millones de euros, para financiar la compra del 11,61% de las compañías Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay). El préstamo tendrá una carencia de dos años y se amortizará en 5 cuotas anuales de 5 millones anuales. Está referenciado a un tipo de interés variable de mercado. A 31 de Diciembre de 2010 el contrato está en periodo de carencia.

En Julio de 2010 se ha suscrito un contrato de préstamo con una entidad financiera por un importe de 20 millones de euros, para financiar el desembolso del último tramo de la ampliación de capital en Sotacib Kairouan S.A. El préstamo tendrá una carencia de un año y se amortizará en 4 cuotas anuales de 5 millones anuales. Está referenciado a un tipo de interés variable de mercado. A 31 de Diciembre de 2010 el contrato esta en periodo de carencia.

El tipo de interés medio del conjunto de deuda de las sociedades españolas, durante el ejercicio 2010 ha sido del 2,24%.

Grupo Surma (Bangladesh y la India)

A continuación detallamos las principales operaciones que componen la deuda de las filiales de Grupo Surma que están situadas en Bangladesh y la India.

El principal importe de deuda corresponde a los préstamos obtenidos de un grupo de entidades financieras supranacionales, principales financiadores del proyecto, que a 31 de Diciembre de 2010 representa un importe de 25,2 Millones que están garantizados por Cementos Molins S.A como sponsor del proyecto. Dicha garantía otorgada por Cementos Molins S.A cubre el importe con su correspondiente calendario de vencimiento hasta la finalización del contrato de financiación previsto para finales de ejercicio 2013. De este importe 15,9 Millones están incluidos dentro del presente epígrafe de deuda no corriente.

El resto de la deuda a Largo plazo corresponde a dos contratos de préstamo suscritos durante el ejercicio 2010 con entidades financieras en India denominado uno en Dólares Americanos y el otro en Rupias Indias con vencimientos en marzo de 2016 y en mayo de 2016 respectivamente y con tipo de interés de Libor 3m+ 300 puntos básicos en el primer caso y de interés a tipo fijo del 11,15% en el segundo caso. Ambos contratos han sido garantizados en un 50% por Cementos Molins S.A. como sponsor del proyecto. A 31 de Diciembre de 2010 el importe de dicha garantía representa un importe de 10,3 millones de EUR y el saldo incluido en este epígrafe de deuda no corriente representa un total de 9,0 millones de EUR.

Las anteriores garantías descritas se enmarcan dentro de las obligaciones de financiación ya asumidas en el ejercicio 2003 por el grupo en relación con las filiales tanto de Bangladesh como de la India.

Grupo Sotacib (Túnez)

A continuación detallamos las principales operaciones que componen la deuda de las filiales del grupo en Túnez :

Contrato de financiación firmado por un pool de entidades financieras locales para la financiación de la ampliación de las instalaciones de Sotacib en Feriana. Dicho préstamo esta otorgado en moneda local (Dinar Tunecino) sin recurso a los accionistas de la compañía y a un tipo de interés referenciado al indicador local TMM mas un diferencial 2.25%. El contravalor en EUR del importe total del préstamo a cierre del ejercicio 2010 es de 59,8 millones de EUR de los cuales el 87% esta desembolsado. El préstamo se firmo en 2008 siendo modificado posteriormente en 2009 y consta de varios tramos de financiación. El principal tiene una carencia de 3 años y 7 años de cuotas de amortización. A cierre del ejercicio 2010 el contrato esta en periodo de carencia. A cierre del ejercicio 2010 del importe desembolsado, 52,3 Millones están incluidos dentro del presente epígrafe de deuda no corriente.

Contrato de financiación también firmado con un pool de entidades financieras locales para la financiación de la construcción de una fabrica de cemento gris en la localidad de Kaiouan. Este préstamo también esta otorgado en moneda local (Dinar Tunecino) sin recurso a los accionistas de la compañía y a un tipo de interés referenciado al indicador local TMM mas un diferencial 2.25%. El contravalor en EUR del importe total

del préstamo a cierre de ejercicio 2010 es de 148,2 Mill de EUR de los cuales el 35% esta desembolsado. El resto se ira desembolsando a medida que avancen las obras previstas en la construcción de la fábrica. El préstamo se firmo a inicios del ejercicio 2009.El principal tiene una carencia de 3 años y 9 años de cuotas de amortización. A cierre del ejercicio 2010 el contrato esta en periodo de carencia. A cierre del ejercicio 2010 del importe desembolsado 52,0 Millones están incluidos dentro del presente epígrafe de deuda no corriente.

b) Corriente

El desglose por grupos de sociedades de los saldos de las diferentes cuentas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

(en miles de euros)					
	Sociedades Españolas	Cementos Avellaneda, S.A.	Grupo Surma (Bangladesh)	Sotacib (Túnez)	Total
Crédito	90.068	444	44.099	7.045	141.656
Total Ejercicio 2010	90.068	444	44.099	7.045	141.656
Crédito	38.197	4.737	29.759	15.296	87.989
Total Ejercicio 2009	38.197	4.737	29.759	15.296	87.989

Los principales importes corresponden a las deudas corrientes de las sociedades españolas y de las sociedades del Grupo Surma :

Sociedades Españolas

El importe indicado en el cuadro se corresponde con las cuotas a corto plazo de la deuda a largo plazo explicada en el apartado 20.a) así como de la utilización de las pólizas de crédito suscritas por las sociedades nacionales con entidades financieras locales con vencimiento a menos de un año.

Respecto a las pólizas de crédito destacar que están formalizadas mediante contratos que el Grupo negocia en plazos de tres años y que durante el ejercicio de vencimiento renueva por tres plazos adicionales. Así un total de 38.573 miles de Euros dispuestos a cierre de ejercicio 2010 corresponden a importes de tres pólizas que están en fase de renovación y su nuevo vencimiento se estima será finales de 2013.

Con fecha 8 de julio de 2004, la Sociedad dominante firmó un contrato de póliza de financiación a largo plazo con un conjunto de entidades financieras que actúan de forma sindicada por un importe máximo de 150 millones de euros. Banco de Sabadell, S.A. actúa como entidad agente del sindicado de entidades financieras.

Las sociedades del Grupo Molins, Cemolins Internacional, S.L.U., Cementos Molins Industrial, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. y Propamsa, S.A.U. fueron incluidas en el contrato descrito con carácter de garantes de la operación.

Con fecha 20 de septiembre de 2004, la Sociedad dominante dispuso de la totalidad del importe de la mencionada póliza con el objetivo de financiar parcialmente la oferta pública de adquisición de acciones propias.

La devolución de esta deuda quedó establecida en un plazo de siete años mediante amortizaciones de igual importe sin perjuicio de que la Sociedad opte por la amortización anticipada, parcial o total, del principal de la deuda. A 31 de diciembre de 2010 quedan pendientes de vencimiento a corto plazo 14,6 millones de euros.

La Sociedad dominante asumió con relación a este contrato de financiación, diversos compromisos de obligado cumplimiento, tanto de carácter financiero como societario y de información. En este sentido, y sin perjuicio de la propia responsabilidad de la Sociedad dominante con respecto a las mencionadas obligaciones, las sociedades del Grupo que actúan como garantes afianzan en beneficio de las entidades financieras de forma irrevocable, incondicional y solidaria entre ellas, así como con respecto al prestatario, el cumplimiento de estas mismas obligaciones.

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, todos los compromisos asumidos con las entidades financieras derivados de este contrato de financiación se cumplen sin excepción.

Grupo Surma

El importe indicado en el cuadro se corresponde con las cuotas a corto de la deuda a largo plazo explicada en el apartado 20.a) así como de la financiación a corto plazo que bajo la modalidad de préstamos a Corto plazo y pólizas de crédito tiene suscritas las sociedades del grupo tanto en Bangladesh como en la India y con vencimiento a menos de un año.

A cierre del ejercicio 2010 ,el importe que estrictamente corresponde a financiación en contratos a menos de un año representa un total de 33,3 millones de EUR de los cuales 13,8 están garantizados por Cementos Molins S.A.

21. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 31.067 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Este saldo hace referencia a proveedores que, en mayor medida, mantienen relaciones contractuales con la Sociedad celebradas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley.

Asimismo este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos al epígrafe "proveedores" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.

22. Situación fiscal

Las Sociedades del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables a cada país.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Cementos Molins, S.A. al cierre del ejercicio 2010 tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Asimismo, la mayoría de sus sociedades dependientes tienen pendientes de inspección los 4 últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación.

Del criterio que pudieran adoptar las autoridades fiscales podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. No obstante, la Dirección del Grupo considera que el efecto que podría tener esta diferencia de criterios no sería significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación del resultado contable consolidado con el gasto por Impuesto sobre Sociedades reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	2.010	2.009
Resultado contable consolidado ajustado antes de impuestos	136.739	111.027
Cuota del Impuesto sobre beneficios	46.382	39.833
Impacto diferencias permanentes	4.083	(8.198)
Deducciones y bonificaciones	(3.095)	(4.228)
Otros ajustes	1.300	(408)
Impacto compensación bases imponibles negativas	-	(1.564)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	48.670	25.435

La conciliación del resultado contable consolidado con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue, en miles de euros:

Ejercicio 2010

Resultado contable consolidado ajustado antes de impuestos			136.739
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:			
- De las sociedades individuales	22.452	11.161	11.291
- De los ajustes de consolidación	13.641	9.786	3.855
Diferencias temporales:			
- De las sociedades individuales			
Con origen en el ejercicio	21.478	89.427	(67.949)
Con origen en ejercicios anteriores	6.849	767	6.082
- De los ajustes de consolidación			
Con origen en el ejercicio	16.576	-	16.576
Con origen en ejercicios anteriores	4	-	4
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-	-	-
Base Imponible (Resultado Fiscal)			106.598

Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a las sociedades extranjeras, principalmente mexicanas y uruguayas, y responden al ajuste por inflación, pérdida de beneficios fiscales por el cambio en la norma mexicana de tributación consolidada, la pérdida de parte de la amortización fiscal de ciertos bienes acogidos a libertad de amortización y a la no tributación de las rentas de origen no uruguayo obtenido por la sociedad uruguaya.

En cuanto a las diferencias temporales destacan la derivada de la amortización acelerada de los bienes acogidos al régimen minero y a la libertad de amortización en sociedades españolas y mexicanas, así como la provocada por el deterioro del fondo de comercio de la participación en la sociedad tunecina.

Ejercicio 2009

Resultado contable consolidado ajustado antes de impuestos			111.027
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:			
- De las sociedades individuales	2.669	31.079	(28.410)
- De los ajustes de consolidación	24.708	(883)	25.591
Diferencias temporales:			
- De las sociedades individuales			
Con origen en el ejercicio	2.760	5.490	(2.730)
Con origen en ejercicios anteriores	28.566	23.432	5.134
- De los ajustes de consolidación			
Con origen en el ejercicio	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	4	-	4
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-	-	(5.212)
Base Imponible (Resultado Fiscal)			105.404

Las sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global o proporcional calculan el gasto por el Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

El tipo del Impuesto sobre Sociedades no es uniforme. Varía en función de la nacionalidad de las sociedades filiales extranjeras y de las situaciones fiscales particulares.

El detalle de los diferentes tipos impositivos es el siguiente:

País	%
España	30-25
Argentina	35
Uruguay	25
México	30
Bangladesh	37,5
Túnez	30

El saldo de las cuentas "Pasivos por impuestos diferidos", a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, corresponden, fundamentalmente, a las sociedades mexicanas, y responden a amortizaciones anticipadas de activos y al efecto impositivo de las actualizaciones por inflación, realizadas en ejercicios anteriores y ejercicio 2010. Asimismo y fruto de la toma de control de las sociedades argentina y uruguaya se ha reconocido un impuesto diferido que asciende a 59 millones de euros (ver nota 4).

En noviembre de 2009 se aprobó en México una reforma fiscal que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2010. El cambio más relevante de esta reforma es el aumento temporal de la tasa del Impuesto sobre la Renta del 28% al 30% durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012, disminuyendo al 29% en el ejercicio 2013 y retomando el 28% a partir del 1 de enero de 2014. El impacto del cambio del tipo impositivo en las cuentas de Corporación Moctezuma es el escalonamiento de tasas en los impuestos diferidos por 1 millón de euros.

Durante el ejercicio 2010, las sociedades españolas han realizado inversiones en elementos destinados a la protección del medio ambiente por un importe de 976 miles de euros para las cuales se ha practicado la deducción prevista en el artículo 39 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

No existen diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales relevantes no reconocidos en las cuentas anuales del ejercicio.

Los saldos con Administraciones Públicas que aparecen en el Balance consolidado son los siguientes:

2010

(en miles de euros)	
Administraciones Públicas (deudoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	14.456
Otras cuentas deudoras	21.979
Total	36.435
Administraciones Públicas (acreedoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	2.871
Retenciones s/I.R.P.F.	2.055
Organismo Seguridad Social	2.904
Hacienda Pública acreedora por I.S.	6.087
Otras cuentas acreedoras	5.834
Total	19.751

2009

(en miles de euros)	
Administraciones Públicas (deudoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	7.766
Otras cuentas deudoras	2.819
Total	10.585
Administraciones Públicas (acreedoras)	
Corto plazo:	
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	1.332
Retenciones s/I.R.P.F.	2.147
Organismo Seguridad Social	2.196
Hacienda Pública acreedora por I.S.	3.059
Otras cuentas acreedoras	4.621
Total	13.355

23. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras, garantías presentadas ante terceros por importe de 27.972 y 25.997 miles de euros respectivamente. Dichas garantías corresponden, por un lado, a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a la explotación de canteras, de acuerdo con la normativa vigente, así como para cubrir la responsabilidad de los diferentes negocios.

24. Ingresos y gastos de explotación

a) Ventas

La distribución de la cifra de negocios por sociedades se presenta a continuación. Los importes que se muestran son el producto de las cifras de las sociedades por los porcentajes indicados entre paréntesis, una vez eliminadas las transacciones entre compañías del grupo. Estos porcentajes son el 100% para las sociedades del Grupo y el equivalente al porcentaje de dominio para las sociedades multigrupo.

(en miles de euros)		
	2010	2009
Cementos Molins Industrial, S.A. (100%)	62.952	71.472
Promotora Mediterránea-2, S.A. (100%)	91.340	121.565
Prefabricaciones y Contratas, S.A. (100%)	87.142	96.365
Propamsa, S.A. (100%)	34.056	36.105
Portcemen, S.A. (33,33%)	542	484
Grupo Cementos Avellaneda, S.A. (100%)	188.805	72.207
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) (100%)	64.038	23.666
Grupo Corporación Moctezuma (México) (50%)	214.074	179.064
Grupo Surma (Bangladesh) (50%)	30.711	39.122
Sotacib (Túnez) (100%)	35.037	23.861
Total	808.697	663.911

b) Aprovisionamientos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

(en miles de euros)		
	2010	2009
Consumo de mercaderías:		
Compras	20.421	33.995
Variación de existencias	1.805	5.822
Total	22.226	39.817
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	197.700	111.907
Trabajos realizados por otras empresas	18.328	15.201
Variación de existencias	(9.550)	8.644
Total	206.478	135.752

c) Personal

El número medio de personas empleadas en las sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total 2010	Total 2009
Cementos Molins, S.A.	28	40	68	68
Cementos Molins Industrial, S.A.	24	215	239	252
Promotora Mediterránea-2, S.A.	59	395	454	489
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	85	676	761	798
Propamsa, S.A.	25	116	141	149
Resto sociedades españolas	0	12	12	10
Grupo Cementos Avellaneda, S.A.	41	607	648	321
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	17	195	212	104
Grupo Corporación Moctezuma (México) (50%)	59	482	541	520
Grupo Surma (Bangladesh) (50%)	9	228	237	210
Sotacib (Túnez)	23	465	488	353
Totales	370	3.431	3.801	3.274

En las sociedades del Grupo se toma la totalidad de las plantillas medias. En las sociedades multigrupo se toma el número que resulta de multiplicar la plantilla media por el porcentaje medio anual de dominio del Grupo en las mismas.

d) Otros gastos de explotación

El epígrafe de “Otros gastos de explotación” de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición:

(en miles de euros)		
CONCEPTO	2010	2009
Arrendamientos y cánones	16.488	15.862
Reparaciones y conservación	32.054	31.551
Servicios profesionales	16.187	10.533
Transportes	86.775	71.586
Suministros	90.169	62.814
Otros gastos de gestión corriente	12.840	14.415
Tributos	12.633	6.894
Otros	33.549	28.232
Total	300.695	241.887

e) Arrendamientos

Arrendamientos operativos

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios 2010 y 2009 han sido las siguientes:

	(en miles de euros)	
	2010	2009
Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio	15.621	14.083

En la fecha del balance de situación, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	(en miles de euros)	
	2010	2009
Menos de un año	8.091	6.537
Entre uno y cinco años	14.353	14.046
Más de cinco años	8.267	6.856

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos corresponden básicamente a Terrenos e Inmuebles. La duración media de los contratos es muy diversa, ya que en los distintos terrenos en alquiler se hallan situadas principalmente las instalaciones para desarrollar la actividad de fabricación de hormigón y de extracción y tratamiento de áridos. Estas actividades se desarrollan en los diversos centros de fabricación de nuestras filiales.

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo no tenía compromisos relevantes adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento en virtud de arrendamientos financieros.

f) Remuneración a los auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas, prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Cementos Molins y sociedades dependientes, durante los ejercicios 2010 y 2009, han ascendido a:

		(en miles de euros)			
		2010		2009	
Auditores	País	Auditoría	Otros servicios	Auditoría	Otros servicios
Deloitte	España	259	-	264	130
Deloitte	México	372	-	303	11
Mario Wainstein & Asociados	Argentina	20	1	18	3
Echevarría Petit & Asociados	Uruguay	23	-	15	-
Hoda Vasi Chowdhury & Co.	Bangladesh	20	12	19	13
KPMG Tunisie	Túnez	60	-	29	-
Total		754	13	648	157

Los importes anteriores corresponden al 100% de los honorarios, a pesar de que en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas dicho importe se ha imputado teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

25. Resultado por deterioro y venta de Activos

El detalle del resultado obtenido por deterioros y por la venta de activos durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	(en miles de euros)			
	2010		2009	
	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas	Beneficios
Resultado por la enajenación o baja del inmovilizado material	555	368	450	365
Deterioro de Fondo de Comercio	20.000	-	-	-
Total	(20.187)	-	(85)	-

26. Resultado financiero

El desglose del resultado financiero obtenido durante los ejercicios 2010 y 2009, por su naturaleza, es el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2010	2009
Ingresos financieros :		
Ingresos por participación en capital	66	-
Ingresos por otros intereses financieros	8.040	2.682
Otros ingresos financieros	2.901	2.013
Diferencias positivas de cambio	4.780	3.867
Total ingresos financieros	15.787	8.562
Gastos financieros :		
Gastos financieros por deudas	17.606	8.888
Otros gastos financieros	3.566	1.884
Diferencias negativas de cambio	4.705	7.228
Total gastos financieros	25.877	18.000
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros :		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9	0
Total deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9	0
Total resultado financiero negativo	10.099	9.438

27. Beneficio por acción

El cálculo del beneficio por acción básico y diluido de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	65.485	66.734
Media ponderada de número de acciones ordinarias	66.115.670	66.115.670
Beneficio por acción básico y diluido (euros)	0,99	1,01

28. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la sociedad del Grupo Cementos Molins Industrial, S.A.U., los derechos de emisión recibidos de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de Derechos 2008-2012, aprobado por el Real Decreto

1370/2006 del 24 de noviembre y Orden PRE/3420/2007 de 14 de noviembre, y que para el ejercicio 2010 han sido 1.150.653 derechos, ascienden a 14,7 millones de euros tal como se indica en la Nota 3 "Normas de valoración", apartado a.

Los derechos consumidos han sido 998.804 que ascienden a 13 millones de euros. Se ha registrado el consumo como "Otros gastos de gestión corriente", siendo su contrapartida "Provisiones para riesgos y gastos". A su vez, los 13 millones se han deducido de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se han abonado a "Otros Ingresos".

En el ejercicio 2009 la sociedad recibió de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de derechos 2008-2012 la cantidad de 1.150.653 derechos de emisión, de los cuales consumió 975.199 por valor de 14,4 millones de euros.

En el mes de diciembre de 2010 Cementos Molins Industrial ha procedido a la venta de 130 mil derechos de emisión a su valor de mercado, generándose un beneficio por importe de 1.840 miles de euros que se ha registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de resultados consolidada.

Adicionalmente Cementos Molins Industrial acordó con una entidad financiera el intercambio de derechos de emisión recibidos en el marco del Plan Nacional de Asignación (denominados EUA) por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (denominados CER). El intercambio se produjo a precios de mercado constituyendo un beneficio para la sociedad de 487 mil euros.

29. Compromisos y contingencias

a) Compromisos

Los compromisos más relevantes del Grupo corresponden a inversiones en curso relacionadas, básicamente, con las fábricas de México y Túnez que, todas ellas, está previsto que finalicen en el año 2011. El importe total de los compromisos de inversión a 31 de diciembre 2010 asciende a 36 millones de euros.

b) Contingencias

Lafarge Surma a través de su filial en India LUMPL empezó su actividad minera y exportación de piedra a la compañía bangladeshí en octubre 2006, después de obtener todos los permisos necesarios y haber recibido la visita de los organismos competentes durante 2003, 2004 y 2005.

En abril de 2007, el Grupo Surma (Bangladesh) fue notificado por el Ministerio Forestal y de Medio Ambiente de la India (donde se halla ubicada la cantera que suministra el árido a la fábrica de cemento de Bangladesh) que debía paralizar las actividades de extracción de árido dado que el área donde se encuentra ubicada la cantera es zona forestal y Surma no disponía de los permisos pertinentes para realizar la actividad en esa zona. Con posterioridad, y una vez el grupo presentó las oportunas alegaciones a esta decisión, elevando el proceso al Tribunal Supremo de la India, se obtuvo con fecha 23 de noviembre de 2007 un permiso temporal por parte de este tribunal para continuar con la actividad extractiva en espera de que se resolviera de forma definitiva el proceso de reclamación. Desde entonces se ha estado tramitando ante dicho Tribunal la obtención del permiso definitivo.

En la vista del 5 de febrero de 2010, el Tribunal Supremo de la India instó detener la actividad extractiva de la cantera solicitando la aportación de determinada documentación.

Después de varios aplazamientos, el Tribunal Supremo dictó una orden el 12 de abril de 2010 por la que instaba al Ministerio de Medio Ambiente y Bosques a tomar una decisión sobre el permiso forestal del terreno sobre el que está ubicada nuestra cantera. Para ello el Tribunal fijaba una serie de condiciones y daba potestad al Ministerio para añadir las que considerara convenientes. Dicho Ministerio constituyó un Comité de expertos para que informara sobre el tema.

El 22 de abril de 2010 el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques otorgó la Fase I del permiso forestal y estableció una serie de condiciones, entre ellas el pago de la nueva licencia forestal y una nueva fijación de royalties por la piedra extraída. Su importe asciende a 20 millones de euros, por ambos conceptos. Asimismo, se

añadió una serie de condiciones a la licencia ambiental concedida en 2001 para adecuarla a la nueva definición del terreno como forestal.

El 26 de abril de 2010 el Tribunal Supremo analizó la documentación anterior presentada por el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques y fijó de plazo hasta el mes de julio para constatar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

En fecha 26 de julio de 2010, el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques presentó al Tribunal Supremo de la India una declaración jurada (affidávit) que incluye el análisis de las conclusiones de su Comité de Expertos de Minas y del Departamento de Medio Ambiente y Bosques del Gobierno de Meghalaya, en principio favorable a los intereses de Lafarge Surma Cement. Asimismo, en dicho mes se procedió al pago de las cantidades referidas anteriormente.

Desde el 29 de octubre de 2010 y hasta la actualidad, se están celebrando semanalmente vistas ante el Tribunal Supremo de la India. Hasta el momento, ha intervenido el Amicus Curiae y el representante del Shella Action Committee (asociación situada en Shillong y desautorizada por la propia población de Shella), quienes sostienen que la cantera está ubicada en un terrero totalmente restringido y que por tanto se oponen a la concesión del permiso de explotación.

En la vista de fecha 11 de febrero de 2011 compareció el Attorney General, representante del Gobierno Central y Ministerio de Medioambiente y Bosques, quien inició su presentación indicando que las declaraciones del Amicus Curiae y del Shella Action Committee contienen errores de hecho. Asimismo, defendió el proyecto remarcando que el área no estaba calificada como bosque y que la compañía ha actuado conforme a la ley. En las próximas semanas, se dará audiencia al abogado del Estado de Meghalaya y al representante de Nongtra Village Durbar, quienes apoyan el proyecto. Finalmente, faltaría la intervención de LUMPL ante el Tribunal, quien cuenta con argumentos sólidos para defender su caso.

Durante este período, y después de agotado el stock de clínker en fábrica, subsiste la actividad comercial en Bangladesh mediante la adquisición de clínker en el mercado internacional y de piedra caliza en el mercado local. De esta manera, conseguimos mantener viva nuestra relación con los clientes y generar aunque sea un mínimo margen que cubre parcialmente las cargas fijas. Aún así la compañía ha generado un resultado negativo de 10 millones de € durante este ejercicio, agravado por el cargo de los royalties devengados en ejercicios anteriores.

La no concesión del permiso significaría la parada de la cantera y, por consiguiente, del suministro de piedra a la fábrica de Bangladesh. La compañía está analizando la viabilidad de fuentes alternativas de suministro que permitan mantener la actividad industrial de la Sociedad Lafarge Surma.

Si no se obtuviese el permiso y no fructificase un modelo de negocio alternativo, la compañía bangladeshí podría verse obligada al cierre, lo que podría implicar determinadas pérdidas para el Consolidado del Grupo, estimadas a partir de los riesgos, incertidumbres y desembolsos futuros potenciales que se derivarían de los compromisos y obligaciones relacionados con el negocio de Bangladesh, de unos 50 millones de euros.

Atendiendo a la opinión de los asesores legales del Grupo y a la evolución favorable del procedimiento legal, entendemos que se dan elevadas probabilidades de que se obtenga una resolución positiva del caso durante el año 2011.

30. Transacciones con partes vinculadas

a) Transacciones comerciales

De conformidad con lo establecido en la *Orden ECO 3722/2003*, de 26 de diciembre, y en la *Orden EHA/3050/2004*, de 15 de septiembre, los administradores no han realizado con CEMENTOS MOLINS, S.A. y las sociedades de su grupo de consolidación, operaciones vinculadas.

b) Situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés social de Cementos Molins, S.A.

No existen situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los Administradores, con el interés social de Cementos Molins, S.A.

c) Existencia e identidad de administradores que, a su vez, sean administradores de sociedades que ostenten participaciones significativas en Cementos Molins, S.A.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECO 3722/2003, de 26 de diciembre:

- a) Son miembros del Consejo de Administración de las siguientes sociedades que ostentan una participación significativa en el capital social de Cementos Molins, S.A. :

D. Casimiro Molins Ribot es Presidente del Consejo de Administración de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

Dña. Ana M^a Molins López-Rodó es consejera de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

D. Joaquín M^a Molins López-Rodó es consejero de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

D. Juan Molins Amat y D. Joaquim Molins Amat son consejeros de NOUMEA, S.A.

- b) Los restantes miembros del Consejo de Administración no son administradores de ninguna sociedad que ostente participación significativa en el capital social de Cementos Molins, S.A.

d) Existencia e identidad de consejeros que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo Cementos Molins, S.A.

- a) Son miembros del Consejo de Administración o directivo de las siguientes Sociedades, que forman parte del Grupo Cementos Molins, S.A.:

D. Juan Molins Amat es:

- Presidente de (i) Cemolins Internacional, S.L.U., (ii) Cementos Artigas, S.A., (iii) Cementos Avellaneda, S.A., (iv) Minus Inversora, S.A., (v) Corporación Moctezuma, S.A. de C.V.; (vi) Sotacib, S.A. y (vii) Sotacib-Kairouan, S.A.

- Consejero en Fresit, B.V.

D. Miguel del Campo Rodríguez es consejero en Sotacib S.A. y en Sotacib-Kairouan, S.A.

Los restantes miembros del Consejo de Administración no son consejeros ni directivos de ninguna sociedad que forme parte del Grupo Cementos Molins, S.A.

e) Remuneración a directivos

La remuneración a directivos clave de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2010 (por todos los conceptos) ha ascendido a 4.668 miles de euros. La del ejercicio 2009 fue de 4.506 miles de euros.

31. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2010 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han sido de 1.258 miles de euros, de los que 145 miles de euros corresponden a dietas de asistencia, 486 miles de euros a asignación estatutaria, 615 miles de euros a sueldos y honorarios profesionales, y 13 miles de euros por aportaciones a fondos de pensiones externalizados y seguros de vida.

(en miles de euros)				
Retribuciones Consejo de Administración 2010 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	9	30	0	-
Juan Molins Amat	9	30	0	13
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	13	30	14	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	13	30	14	-
Miguel del Campo Rodríguez	14	30	14	-
Joaquín Molins Amat	12	30	14	-
Noumea, S.A.	12	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	13	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	9	30	0	-
Foro Familiar Molins, S.L.	14	30	14	-
José Antonio Pujante Conesa	14	30	14	-
Ana M ^a Molins López-Rodó	13	30	14	-
TOTAL	145	360	126	13

Durante el ejercicio 2009, las remuneraciones fueron de 1.275 miles de euros, de los que 146 miles de euros correspondieron a dietas de asistencia, 510 miles de euros a asignación estatutaria, 606 miles de euros a sueldos y honorarios profesionales, y 13 miles de euros por aportaciones a fondos de pensiones externalizados y seguros de vida.

32. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores y sus partes vinculadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Juan Molins Amat	Cemolins Internacional, S.L.U.	Holding	-	Presidente
	Fresit, B.V.	Holding	-	Consejero
	Cementos Avellaneda, S.A.	Cemento	-	Presidente
	Cementos Artigas, S.A.	Cemento	-	Presidente
	Minus Inversora, S.A.	Holding	-	Presidente
	Corporación Moctezuma, S.A. de C.V.	Cemento	-	Presidente
	Sotacib, S.A.	Cemento	0,00%	Presidente
	Sotacib Kairouan, S.A.	Cemento	0,00%	Presidente
	Grupo Mecanotubo, S.A.	Construcción	2,65%	-
	Noumea, S.A.	Holding	10,63%	Consejero
Miguel del Campo Rodríguez	Sotacib, S.A.	Cemento	-	Consejero
	Sotacib Kairouan, S.A.	Cemento	0,00%	Consejero
Cartera de Inversiones CM, S.A.	Grupo Mecanotubo, S.A.	Construcción	22,36%	Consejero
Joaquín Molins Amat	Molins Consellers, S.L.	Holding	-	Administrador unico
Ana M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejera
	Otinix, S.A.	Holding	3,37%	Consejera
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
Inversora Pedralbes, S.A.	Otinix, S.A.	Holding	39,60%	Consejero

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, las personas vinculadas a los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
M ^a Gloria Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,06%	Presidente
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Cristina Molins Joly	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
Pablo Molins Joly		Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
	Pablo Molins Amat				
Juan Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,63%	Consejero
	Joaquim Molins Amat				
Joaquim Molins Amat		Noumea, S.A.	Holding	4,50%	Consejero
	Pablo Molins Amat				
	Juan Molins Amat				
Isabel Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,73%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Carmen Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,51%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Santiago Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,42%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Jorge Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,60%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
José I. Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,91%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Javier Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	7,59%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
M ^a Eulalia Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,02%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Juan Molins Monteys		Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
	Juan Molins Amat				
Esperanza Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Oriol Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Blanca Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Pablo Molins Amat	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,42%	Consejero
	Joaquim Molins Amat				

Joaquín Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Ana Gloria Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Nicolás Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Montserrat Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Juana Gil Santos	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	Usufructuaria	Presidente
Marta Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	49,99%	---
Mª Dolores López Rodó		Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	16,98%	Vicepresidente
	Casimiro Molins Ribot				
	Joaquín Mª Molins López-Rodó				
	Ana Mª Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	16,31%	Vicepresidente
	Mª Regina Molins López-Rodó				
Ana Mª Molins López-Rodó		Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Casimiro Molins Ribot				
	Joaquín Mª Molins López-Rodó	Otinix, S.A.			
	Mª Regina Molins López-Rodó		Holding	3,37%	Consejero
Joaquín Mª Molins López-Rodó		Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Casimiro Molins Ribot				
	Ana Mª Molins López-Rodó	Otinix, S.A.			
	Mª Regina Molins López-Rodó		Holding	3,35%	Consejero
Mª Teresa Molins López-Rodó		Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Casimiro Molins Ribot				
	Joaquín Mª Molins López-Rodó	Otinix, S.A.			
	Ana Mª Molins López-Rodó		Holding	3,36%	Consejero
Mª Regina Molins López-Rodó		Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Casimiro Molins Ribot				
	Joaquín Mª Molins López-Rodó	Otinix, S.A.			
	Ana Mª Molins López-Rodó		Holding	3,38%	Consejero
Silvia Molins Domingo		Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
	Casimiro Molins Ribot				
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Javier Molins Domingo		Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
	Casimiro Molins Ribot				
		Otinix, S.A.			
			Holding	0,83%	-----

Beatriz Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Casimiro Molins Domingo		Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	Consejero
	Casimiro Molins Ribot				
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	Consejero
Casimiro Molins Ribot	Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Ana M ^a Molins López-Rodó				
	M ^a Regina Molins López-Rodó				
		Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Joaquín M ^a Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	50,07%	Vicepresidente
Otinix, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	9,79%	-----

Detalle de participación en CEMENTOS MOLINS, S.A.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, se señala a continuación las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración en Cementos Molins, S.A.:

Titular	Número de acciones		Valor nominal	Fecha de Adquisición	Fecha de comunicación a la CNMV
Casimiro Molins Ribot	41.350	0,063%	12.405		
Fundación para el Desarrollo y la Cooperación Internacional	500.000	0,756%	150.000	Diversas	06-07-2005
Total	541.350	0,819%	162.405		
Juan Molins Amat	33.180	0,050%	9.954	Diversas	08-10-2010
Cartera de Inversiones CM, S.A.	15.868.000	24,000%	4.760.400	Diversas	03-08-2006
Miguel del Campo Rodríguez	1.000	0,002%	300	12-11-2004	15-04-2008
Joaquín Molins Amat	70	0,000%	21	Diversas	15-01-2003
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000	Diversas	25-11-2004
Ana M ^a Molins López-Rodó	45.560	0,069%	13.668	Diversas	06-07-2005
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	1.000	0,002%	300	11-11-2004	11-11-2004
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079	Diversas	20-12-2007
José Antonio Pujante Conesa	50	0,000%	15	06-10-2004	06-10-2004
Foro Familiar Molins, S.L.	377	0,001%	113	Diversos	01-08-2008
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	24.910	0,038%	7.473	29-07-2009	29-07-2009

33. Información sobre medio ambiente

Las Sociedades vienen realizando una serie de actuaciones encaminadas a prevenir, reducir o reparar los daños sobre el medio ambiente, lo que le ha supuesto la realización de una serie de inversiones y gastos que a continuación se indican.

Las principales inversiones acumuladas por sociedades, en las instalaciones, maquinaria y equipos incorporados al inmovilizado destinados a la protección y mejora del medio ambiente, así como su valor y su correspondiente amortización acumulada son las siguientes:

(en miles de euros)				
Sociedad	2010		2009	
	Coste	Amortización Acumulada	Coste	Amortización Acumulada
Cementos Molins Industrial, S.A.	13.080	5.320	12.849	4.555
Promotora Mediterránea-2, S.A.	11.008	4.966	11.113	4.144
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	584	179	569	140
Propamsa, S.A.	1.806	740	1.804	527
Cementos Avellaneda, S.A.	8.976	1.813	4.224	598
Grupo Corporación Moctezuma (México)	9.400	2.154	4.833	1.650
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	5.102	2.563	1.960	1.192
Grupo Surma (Bangladesh)	101	13	84	9
Sotacib (Túnez)	112	84	109	58

Por Sociedades, los principales gastos incurridos, cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, han sido los siguientes:

(en miles de euros)		
Sociedad	2010	2009
	Gastos ordinarios	Gastos ordinarios
Cementos Molins Industrial, S.A.	301	685
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	138	286
Propamsa, S.A.	29	40
Cementos Avellaneda, S.A.	196	80
Grupo Corporación Moctezuma (México)	813	197
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	96	38
Grupo Surma (Bangladesh)	-	4

Las partidas de gasto descritas han consistido en: Eliminación de residuos, mediciones de aguas, aire y ruido, repoblaciones forestales, estudios y auditorías.

34. **Hechos posteriores**

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2010 no se ha producido ningún hecho adicional relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial del Grupo.

ANEXO I

Sociedades del Grupo :

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/10	% participación 31/12/10	% participación 31/12/09	Titular
(A)	CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Cemento	155.409	100	100	Cementos Molins, S.A.
(A)	PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigón y áridos	128.676	98,94	98,94	Cementos Molins, S.A.
(A)	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Apolonio Morales, 13 C 28036 – Madrid	Prefabricados	88.555	100	100	Cementos Molins, S.A.
(A)	PROPAMSA, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300 - Pol. Las Fallullas 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Material de construcción	17.922	100	100	Cementos Molins, S.A.
(A)	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Holding	172.747	100	100	Cementos Molins, S.A.
(G)	CEMOL CORPORATION, B.V. Naritaweg 165 1043 BW Amsterdam (Holanda)	Holding	18.774	100	100	Cemolins Internacional, S.L.U.
(C)	MINUS INVERSORA, S.A. Reconquista, 336, 3º H 1335 – Buenos Aires (Argentina)	Holding	21.152	96 4	50 -	Cemolins Internacional, S.L.U. Cementos Molins, S.A.
(C)	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A. Defensa, 113, 6º 1065 – Buenos Aires (Argentina)	Cemento	90.997	38,39 23,22	38,39 23,22	Cemolins Internacional, S.L.U. Minus Inversora, S.A.
(D)	CEMENTOS ARTIGAS, S.A. Rincón 487, piso 3 Montevideo (Uruguay)	Cemento	52.525	61,61	50	Cemolins Internacional, S.L.U.
(I)	SOCIÉTÉ TUNISO ANDALOUSE DE CIMENT BLANC “Sotacib” Ali Bouchoucha, 14 bis – Montfleury 1008 -Túnez	Cemento	38.418	65	65	Cemolins Internacional, S.L.U.
(I)	SOTACIB KAIROUAN 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Cemento	91.406	65 3,3	65 3,3	Cemolins Internacional, S.L.U. Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib”

Los datos han sido facilitados por las respectivas empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2010.

Estas sociedades son del Grupo porque se posee la mayoría de los derechos de voto. El método de consolidación utilizado ha sido el de integración global.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

- A = Deloitte
- C = Wainstein, del Castillo, Pardo de Retes y Asociados
- D = Echevarria Petit & Asociados
- I = KPGM
- G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

ANEXO II

Sociedades asociadas y multigrupo:

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios	%	%	Titular
			de las sociedades participadas	participación	participación	
			31/12/10	31/12/10	31/12/09	
(A)	FRESIT, B.V. Euclideslaand, 205 3584 – Utrecht (Holanda)	Holding	185.580	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.
(E)	CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Holding	557.057	7,58 51,51	7,58 51,51	Cemolins Internacional, S.L.U. Fresit, B.V.
(E)	CEMENTOS PORTLAND MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	4.953	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Cemento	367.556	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	3.553	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.
(E)	INMOBILIARIA LACOSA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Inmobiliaria	15.695	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.
(E)	LATINOAMERICANA DE AGREGADOS Y CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Áridos	14.195	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.307	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	SERVICIOS CORPORATIVOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.123	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	ARRENDADORA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	12.291	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.
(E)	GRUPO IMPULSOR INDUSTRIAL, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.556	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.
(E)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 – México D.F.	Hormigones	2.428	60	60	Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas	% participación	% participación	Titular
			31/12/10	31/12/10	31/12/09	
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Servicios	35	99,85 0,15	99,85 0,15	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.
(E)	MOCTEZUMA INDUSTRIAL, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1.9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	99.578	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE TORREON, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	1.976	55	55	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE XALAPA, S.A. de C.V. Calle B, isla B, bodega 7 Balcones de Xalapa 91194 – Xalapa, Veracruz	Hormigones	937	60	60	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	MAQUINARIA Y CANTERAS DEL CENTRO, S.A. de C.V. Av. Molier, número 328, Depto. 602 Col. Los Morales Sección Palmas, Deleg. Miguel Hidalgo 11540 – México D.F.	Áridos	256	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	MATERIALES PETREOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Áridos	7.307	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE DURANGO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	(61)	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Servicios	4	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	64	60	-	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE JALISCO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	(31)	51	-	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.
(B)	ESCOFET 1886, S.A. Ronda Universitat, 20 08007 – Barcelona	Prefabricado	10.548	36,48	33,24	Cementos Molins Industrial, S.A.U.
(G)	PORTCEMEN, S.A. Moll Contradic Sud, s/n 08039 – Barcelona	Servicios	2.705	33,33	25	Cementos Molins, S.A.
(G)	SERVEIS AMBIENTALS ALT URGELL, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	554	33,33	33,33	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	PROMSA-HGF DE ARAGÓN, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	1.652	55	55	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	PROMSA DEL BERGUEDA, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	908	51	51	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	MONTASPRE SERVEIS AMBIENTALS, S.L. Cr. Veinat de la Garriga, s/n 17481 – Sant Julià de Ramis (Girona)	Servicios	1.531	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/10	% participación 31/12/10	% participación 31/12/09	Titular
(G)	MONSO-BONETA, S.L. Pallars, 15 25620 - Tremp (Lleida)	Áridos	1.726	80	80	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	PROMOTORA DE FORMIGONS, S.A. Carretera de la Comella, 11 AD 500 – Andorra la Vella	Áridos	444	33,33	33,33	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	TECNQUES AMBIENTALS DE MUNTANYA, S.L. Zona Industrial Sant Marc -P.S Sant Marc, Nau 4 17520 - Puigcerdà (Girona)	Servicios	380	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.
(G)	SURMA HOLDING, B.V. Leliegrecht 10 1015 DE Amsterdam (Holanda)	Holding	48.928	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.
(F)	LAFARGE SURMA CEMENT LTD 65 Gulshan Avenue, Gulshan-1 Dhaka 1212 (Bangladesh)	Cemento	29.634	58,87	58,87	Surma Holding B.V.
(H)	LAFARGE UMIAM MINING PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Explotación minería	540	100	100	Lafarge Surma Cement LTD
(H)	LUM MAWSHUN MINERALS PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Servicios	9	74	74	Lafarge Surma Cement LTD
(I)	SOCIÉTÉ DES SILOS SOTACIB - SSS 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Servicios	306	100	100	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib
	SOCIÉTÉ TUNISIENNE DE TRANSPORT EN VRAC – STTV 22, Avenue Taieb Mhri 1240 – Feriana Kasserine (Túnez)	Transporte	398	35	35	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib

Los datos han sido facilitados por las empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2010. Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. son consolidados del Grupo mexicano.

Todas estas sociedades son multigrupo porque son gestionadas por sociedades del Grupo conjuntamente con otra u otras ajenas al mismo, a excepción de Escofet 1886, S.A., que es asociada.

El método de consolidación utilizado ha sido el de integración proporcional, a excepción de Escofet 1886, S.A., que ha sido por puesta en equivalencia.

La sociedad Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. cotiza en la bolsa mexicana de valores. Por su parte, Lafarge Surma Cement Ltd es sociedad cotizada en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

- A = Deloitte, S.L.
- B = Gassó y Cia. Auditores
- C = Wainstein, del Castillo, Pardo de Retes y Asociados
- D = Echevarria Petit & Asociados
- E = Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquija, S.L. (Deloitte)
- F = Hoda Vasi Chowdhury & Co (Deloitte)
- G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)
- H = Deloitte Haskins and Sells
- I = KPGM

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

DATOS RELEVANTES DEL GRUPO

Miles de euros					
Años	2006	2007	2008	2009	2010
Activo	913.306	1.039.094	1.165.495	1.258.775	1.740.822
Patrimonio Neto total	453.900	546.822	589.107	656.916	871.877
Ventas	733.685	816.000	804.606	663.911	808.697
EBITDA	224.783	239.061	220.558	162.120	166.059
Beneficio neto	109.573	117.839	108.556	66.734	65.485
Dividendos del ejercicio	17.190	20.496	20.496	15.868	13.223

Años	2006	2007	2008	2009	2010
Distribución de ventas					
Sociedades españolas	457.981	508.850	452.375	325.991	276.032
Sociedades extranjeras	275.704	307.150	352.231	337.920	532.665
Distribución beneficio neto					
Sociedades españolas	56.844	67.200	48.724	19.186	-21.226
Sociedades extranjeras	52.729	50.631	59.832	47.548	86.711

Los datos están adaptados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

ENTORNO MACROECONOMICO

Tasas Interanuales (%)					
PIB	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
España	4,0	3,6	0,9	-3,7	-0,1
Argentina	8,5	8,7	7,0	0,9	7,4
Uruguay	4,5	6,7	8,0	2,3	8,1
México	5,1	3,3	1,5	-6,1	5,5
Bangladesh	6,6	6,4	6,2	5,7	5,8
Túnez	5,5	6,1	4,6	3,3	3,7
PIB Construcción	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
España	4,7	2,5	-1,6	-6,2	-6,3
Argentina	15,2	6,4	5,0	-1,6	11,0
Uruguay	11,0	4,9	7,6	3,5	0,8
México	7,6	4,4	3,1	-6,4	0,0
Bangladesh	8,3	7,0	5,7	5,7	5,8
Túnez	6,6	6,0	4,9	1,2	4,8
Inflación	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
España	2,7	4,2	1,4	0,8	3,0
Argentina	7,1	14,4	9,0	9,9	14,6
Uruguay	8,2	16,1	6,4	10,6	8,4
México	4,1	3,8	6,5	3,6	4,4
Bangladesh	7,2	7,2	9,9	6,7	7,3
Túnez	4,1	3,4	4,9	3,5	4,4

(*) Los datos del año 2010 corresponden al tercer trimestre, salvo los de España y México que son definitivos y Bangladesh que son estimaciones provisionales (Fuente: Bancos Centrales e institutos nacionales de estadística de los diferentes países).

España

Después de los decrecimientos de los indicadores económicos experimentados en el año 2009, el ejercicio 2010 continuó por caminos negativos, con un PIB del -0,1%. La inestabilidad de los mercados financieros, la situación de la deuda pública y la necesidad de políticas de ajuste y reformas estructurales limitaron la confianza en una recuperación económica e incentivó la adversa situación general.

El sector de la construcción incrementó en 2010 las ya fuertes tasas de decrecimiento iniciadas a finales del año 2008 por la contracción en la demanda de vivienda residencial, aún afectada por los excesos de oferta de vivienda y por la restricción en obras de infraestructura motivada por las políticas de contención del gasto con el objeto de reducir el Déficit Público. Los efectos de los planes de austeridad se han trasladado rápidamente al mercado de la ingeniería civil, con una paralización de obras y una ralentización de los proyectos.

La inflación se situó a final de ejercicio en el 3,0%. La evolución a final de año de los precios de los carburantes, lubricantes y el gasóleo para calefacción fueron la causa fundamental del aumento.

Por lo que respecta a nuestra divisa, el euro ha seguido durante el ejercicio una tendencia a depreciarse con relación al dólar norteamericano, lo que supuso una variación de un 7,8% respecto a diciembre 2009.

En este marco económico el consumo de cemento en España registró el año 2010 una caída del 15,1%, hasta alcanzar los 24,5 millones de toneladas, que contrastan con los 56 millones de toneladas consumidas en los años 2006 y 2007.

En Catalunya, base de operaciones de las sociedades nacionales del Grupo, el consumo de cemento se situó en 3,2 millones de toneladas, con un descenso respecto al año 2009 del 21,8%, regresando a volúmenes similares a los que se daban a finales de los años '90. El mercado de hormigón, por su parte, también ha experimentado un nuevo retroceso entorno al 20%.

Argentina

La economía argentina registró una importante recuperación durante el 2010 consecuencia fundamentalmente de la mayor actividad del sector agropecuario y la consecuyente influencia en las exportaciones. Con la mayor actividad se observó también una desaceleración del flujo de salida de capitales privados, un descenso de la prima del riesgo país, la significativa recuperación de la confianza del consumidor, una fuerte expansión del gasto público y una política monetaria expansiva.

Este cóctel de factores repercutió en el crecimiento del PIB, que al tercer trimestre del año se situaba en el 7,4%, estimándose un crecimiento del 8,5% a final de año según fuentes privadas. De acuerdo a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), a partir del Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC), el sector acumula un crecimiento del 11% respecto al año anterior.

Por su parte, durante el año 2010 el índice de precios internos mayoristas (IPIM) tuvo un incremento del 14,6% respecto del año anterior, en tanto que el índice de precios al consumidor oficial elaborado por el INDEC aumentó un 10,9% en el mismo período. El Banco Central de la República Argentina continuó con su política cambiaria de administración de la devaluación del peso argentino, llevando a que su cotización respecto al dólar norteamericano sufriera una depreciación del 4,4%.

Uruguay

La economía uruguaya medida en términos de PIB registro un considerable crecimiento situándose en datos oficiales al tercer trimestre del 2010 en una variación positiva del 8,1%. Según fuentes privadas, el PIB completaría el año con una expansión del orden del 8 %.

El Índice de Precios al Consumo (IPC) mostró un incremento de 6,9% en 2010 en tanto que el índice de precios mayoristas (Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales) aumentó 8,4%.

Por otro lado, el tipo de cambio al 31 de diciembre descendió 2,2% con relación al mismo día del año anterior, ubicándose en 20,1 UYP/USD.

México

Durante 2010 la economía mexicana experimentó un crecimiento motivado por la mejora de la economía estadounidense, de la cual dependen en gran parte los ingresos del país. Pero a pesar de los avances que se han producido, la economía mexicana se vio afectada por la violencia ligada al crimen organizado y las condiciones climatológicas que afectaron el norte y sur del país. El crecimiento del PIB se situó en el 5,5% gracias a la recuperación del sector fabril. La construcción, en cambio, se mantuvo estable respecto al año anterior y la inflación cerró el ejercicio en el 4,4%.

El peso mexicano continuó fortaleciéndose frente al dólar, apreciándose un 5,8%, pasando el promedio diario anual de 13,1 a 12,4 pesos mexicanos/dólar.

La estabilidad económica y la mayor confianza internacional en el desempeño económico del país se ven reflejados en el nivel de reservas internacionales del Banco de México, las cuales se encuentran en su máximo histórico, con un incremento de 25,1% durante 2010.

Bangladesh

La situación económica del país ha sido de estabilidad, con un crecimiento del PIB del 5,8%, coincidente con el crecimiento del PIB para la construcción, una inflación del 7,3% y una moneda que se ha depreciado frente al dólar norteamericano un 2,1%.

La situación económica mundial no ha afectado de manera sustancial a Bangladesh lo que ha permitido un incremento del mercado de cemento, estimado en un 18%, por segundo año consecutivo.

Túnez

La economía tunecina ofreció muestras de estabilidad durante el ejercicio 2010 en líneas generales, donde el PIB creció a ritmos similares a los de los ejercicios pasados. En el sector de la construcción se produjo un repunte del crecimiento respecto del año 2009 hasta situarse en el 4,8%.

La inflación a final de año se posicionó en el 4,4%, índice similar al de años precedentes. El dinar tunecino se mantuvo estable con relación al euro en este ejercicio.

A finales de Diciembre 2010 y principio de Enero 2011 se han desarrollado unos acontecimientos socio-políticos que han concluido con el cambio del régimen político en el país. Este cambio ha conducido a la formación de un Gobierno transitorio que organice unas elecciones democráticas en un plazo breve.

INFORME ECONOMICO CONSOLIDADO

La actividad del **Grupo Cementos Molins** se centra en la fabricación y comercialización de cemento, hormigón, morteros, áridos y prefabricados de hormigón, con instalaciones en España, Argentina, Uruguay, México, Bangladesh y Túnez.

En enero 2010 se produjo la adquisición de un 11,61% adicional de participación en Cementos Avellaneda (Argentina) y Cementos Artigas (Uruguay), con lo que el Grupo pasa a poseer el 61,61% de ambas sociedades, produciéndose una variación en nuestro perímetro de consolidación pasando dichas sociedades a incorporarse en los estados financieros por el método de integración global (100%), aspecto que debe tenerse en cuenta a la hora de comparar las cifras del 2010 con los ejercicios precedentes.

El importe de nuestras ventas consolidadas ha ascendido a 809 millones de euros, una cifra un 22 % superior a la del ejercicio anterior; a perímetro constante el incremento se hubiera situado en el 2,8%. Las ventas de las compañías nacionales suponen el 34% del total, disminuyendo un 15% con relación al ejercicio 2009. Las sociedades extranjeras suponen el 66% de la cifra de negocios consolidada, que en euros y a perímetro constante se incrementan un 20% respecto al ejercicio precedente.

Las compañías del Grupo vendieron 9,3 millones de toneladas entre cemento Pórtland y clinker, cantidad similar a la del ejercicio precedente.

De la misma manera, en el hormigón, el aumento de las unidades vendidas por las sociedades extranjeras permite compensar el descenso en las sociedades nacionales, llegando a comercializarse en conjunto 3,6 millones de metros cúbicos de dicho producto.

Respecto al negocio de los áridos, se suministraron 3,7 millones de toneladas, con una disminución del 37%. Por otro lado, las ventas de nuestra área de prefabricados alcanzaron los 87 millones de euros con una disminución del 10% respecto al ejercicio 2009, con mayor incidencia en edificación que en obra civil y productos ferroviarios.

El EBITDA del ejercicio 2010 se situó en 166 millones de euros, cifra un 2 % superior al del año anterior, pasando a ser un 19% inferior si consideráramos perímetro constante. El EBITDA de las sociedades nacionales disminuye en un 66% con relación al año anterior. Las participadas extranjeras pasan a representar el 89% del total y el ratio consolidado de EBITDA sobre Ventas se ha situado en un 20,5%.

En nuestra participada Lafarge Surma Cement, se ha operado gran parte del año, y se continúa operando en la actualidad, con clinker importado para mantener la actividad a la espera de que el Tribunal Supremo de la India resuelva sobre el permiso de nuestra cantera, con el impacto negativo en los márgenes de la Sociedad y del Grupo consolidado. Su impacto en nuestro resultado consolidado ha sido de una pérdida de 5 millones de €. (Ver nota 29 b. de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas).

Este año 2010 se han finalizado y puesto en funcionamiento 2 proyectos de construcción de nuevas instalaciones en los que se venía trabajando en ejercicios anteriores; en septiembre, la nueva línea de fabricación de clinker de la fábrica de Sant Vicenç dels Horts (Cementos Molins Industrial, Barcelona) con una capacidad de producción de 1,5 millones de toneladas de clinker y, en noviembre, la nueva fábrica de cemento Pórtland de Apazapan (Cementos Moctezuma, México) con una capacidad de producción de 1,25 millones de toneladas de cemento.

Asimismo se continúan con los trabajos de construcción de la fábrica de cemento Pórtland de Kairouan (Sotacib Kairouan, Túnez), cuya finalización se estima para el último trimestre de 2011, con una capacidad de producción de 1,2 millones de toneladas de clinker anuales.

En conjunto, durante el ejercicio 2010 se han destinado a inversiones materiales 206 millones de euros en cifras consolidadas.

El endeudamiento neto del Grupo se ha incrementado en 132 millones de euros respecto al ejercicio anterior situándose en 340 millones de euros, que representa una ratio de 2,05 veces el EBITDA.

El resultado financiero ha sido negativo en 10 millones de euros, 1 millón de euros inferior al del ejercicio anterior.

Con la mencionada adquisición en enero de 2010 de un 11,61% adicional de Cementos Avellaneda y Cementos Artigas el Grupo pasa a poseer un 61,61% de participación en ambas compañías. De acuerdo con la normativa contable internacional en vigor en lo correspondiente a una combinación de negocios por etapas (NIIF 3 revisada), al pasar Cementos Molins a ejercer el control efectivo, la participación preexistente en ambas sociedades debe reflejarse en los estados financieros consolidados del Grupo Molins a su valor razonable a la fecha de la adquisición y la diferencia respecto a los valores contables previos presentarse en resultados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2010, se ha registrado en la cuenta de resultados consolidada un impacto neto positivo de 40 millones de euros.

De igual manera por aplicación de la normativa contable internacional en vigor en lo correspondiente al deterioro de valor de los activos (NIC 36), la Sociedad realiza test de deterioro con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que un activo ha sufrido una pérdida de valor. Consecuencia de ello, a final de ejercicio y raíz de la situación generada en Túnez y que pueden afectar a las expectativas de negocio se realiza un ajuste valorativo del fondo de comercio de 20 millones de euros.

El patrimonio neto total consolidado ha alcanzado los 872 millones de euros, aumentando en 215 millones de euros en relación al año 2009.

El resultado neto consolidado del ejercicio 2010 ha sido de 65 millones de euros, un 1,9% inferior al del año anterior.

I+D+i

A continuación se relacionan las actuaciones que las empresas de Cementos Molins han desarrollado en el campo de I+D+i:

✓ Para satisfacer la demanda de productos nuevos, mejores y más económicos, las empresas del Grupo han procedido de diferentes formas:

- Propamsa ha comprado la sociedad Betec, especializada en morteros especiales y productos químicos de la construcción (resinas de epoxi y de poliuretano, y aditivos para el hormigón), para entrar en un mercado en el que prácticamente no estaba. También ha entrado

con fuerza en la rehabilitación y ha desarrollado morteros de fachada para optimizar el aislamiento.

- Precon ha estudiado la fabricación de paneles permeables, ha monitorizado el tramo de vía en placa instalado en el AVE Madrid-Levante, ha diseñado y validado la traviesa para tres anchos simultáneos y participa en el proyecto “Nueva vía en placa de material bituminoso para líneas ferroviarias de alta velocidad”, aprobado por el CDTI y que se desarrollará durante los años 2011 y 2012.

- Promsa ha seguido trabajando en el diseño de hormigones y morteros que mejoren sus propiedades y que se adapten a las nuevas normativas (EHE 08, CTE) y continúa formulando productos para aplicaciones específicas (mortero de relleno del trasdós de las dovelas en tramos del AVE y hormigones criogénicos para tanques de ENAGAS).

✓ Los condicionantes medioambientales y de la sociedad: la sostenibilidad y su coste. Las empresas operan en un entorno cada vez más exigente en cuestiones de sostenibilidad, utilización de materias primas y combustibles alternativos, reducción del consumo de energía y de emisiones (sobre todo de CO₂). En este ámbito, las actuaciones de las compañías del Grupo para atender estas exigencias y al mismo tiempo reducir los costes han consistido en:

- Cementos Molins Industrial ha seguido participando en el proyecto Sostaqua, “Desarrollos Tecnológicos hacia el ciclo urbano del Agua Autosostenible”, con la caracterización y definición de los métodos de ensayo y especificaciones que deberán cumplir los combustibles alternativos, en particular los lodos de EDAR dentro de la biomasa.

- Cementos Avellaneda ha desarrollado el producto de cal extra de bajo factor de emisión (51% de la cal habitual) y lo ha registrado en el marco del mecanismo de desarrollo limpio (MDL) regido por las Naciones Unidas. En la planta de San Luis se ha consolidado el consumo de cáscara de maní.

- Cementos Artigas ha consolidado el uso de cáscara de arroz y ha desarrollado procedimientos para consumo seguro de glicerol (residuo del proceso de fabricación de biodiesel). Ha desarrollado y puesto en marcha la primera planta a nivel internacional que usa gases de exceso para secar residuos de biomasa y utilizarlos como combustible alternativo.

- Promsa ha desarrollado proyectos de innovación tecnológica para minimizar el impacto ambiental de los procesos productivos (por ej. prototipo de fuelle en las bocas de expedición de áridos), ha formulado nuevos productos ecológicos y utiliza materias primas alternativas. En relación con algunos de estos proyectos, llevados a cabo mediante acuerdos de investigación, ha iniciado trámites para la solicitud de varias patentes.

- Precon, en la fábrica de Cambre reutiliza al 100% el agua reciclada y los áridos recuperados del lavado de la ponedora y del hormigón; y ha iniciado el estudio de la fabricación de hormigón utilizando como árido goma triturada procedente del reciclado de neumáticos.

Calidad de nuestros productos y su certificación

La calidad de nuestros productos, expresada en la Política de Calidad de las distintas empresas, está definida para cumplir con todas las normas voluntarias, con las marcas de calidad, así como con los reglamentos aplicables en cada país y para cada tipo de industria.

Nuestros técnicos participan, como expertos, en la redacción de normas y marcas, tanto a nivel nacional como supranacional, así como establecen las especificaciones que caracterizan a los productos de nuestras empresas, con el fin de dar completa satisfacción a las necesidades de nuestros clientes.

Como hechos destacables acontecidos durante el pasado año 2010 caben destacar los siguientes:

Cementos Molins Industrial ha obtenido el reconocimiento de sus instalaciones como Centro de Distribución para el almacenamiento y venta del cemento blanco de Sotacib, el BL I 52,5 N, por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo español.

Nuestra empresa de hormigón y áridos Promsa ha obtenido la marca Applus para el Aripaq, producto destinado a la estabilización de suelos exteriores y está tramitando la misma certificación para el producto Prosilence (mortero autonivelante con prestaciones acústicas) y para los áridos siderúrgicos. Durante este año se han realizado auditorías de control, para la

actualización del marcado CE, en los centros de producción de áridos de Sant Jordi Desvalls, Pallejá, Vilanna y Pont de Suert.

Por su parte Propamsa ha conseguido un DITE (Documento de Idoneidad Técnica Europea), por el Instituto Eduardo Torroja, del Propam Aistern, sistema para el aislamiento térmico de fachadas por el exterior.

Precon continúa adaptando su documentación del Sistema de Calidad a las nuevas exigencias reglamentarias así como sus especificaciones técnicas de producto, sus procedimientos específicos e instrucciones técnicas a los requisitos establecidos en las nuevas normas europeas armonizadas (UNE-EN), la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE) y el Código Técnico de la Edificación (CTE) vigentes. Ha solicitado el Marcado CE de aquellos productos afectados.

En Argentina, Cementos Avellaneda ha participado activamente en el IV Congreso de Tecnología del Hormigón, disertando sobre el uso y ventajas de la dolomita como agregado y aportando una nueva visión de la reacción álcali-agregado.

Nuestra participada mexicana, Corporación Moctezuma, en su planta de producción de cemento de Tepetzingo ha mantenido el Certificado de Excelencia Ambiental y logró la recertificación de la planta con "AENOR", en el Sistema Integral de Calidad/Medio Ambiente/Seguridad (SICMAS), para Calidad según ISO-9001 y para Medio Ambiente según ISO-14001. La auditoría para Seguridad y Salud OHSAS 18001 la pasará en enero del 2011. Por su parte en Cerritos se ha obtenido el reconocimiento por Desempeño Ambiental 2010 otorgado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) por el programa Nacional de Auditoría Ambiental.

En su división de hormigón se ha trabajado para asegurar que su Sistema de Calidad esté implementado en las 32 plantas de las regiones foráneas (Bajío, Sureste y Pacífico), a través de evaluaciones periódicas a los procesos realizados en cada planta y el servicio que se brinda al cliente en la obra. Recibió la auditoría de reevaluación del laboratorio de control de calidad, por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, obteniendo resultados satisfactorios.

Sotacib ha mantenido el marcado CE de sus cementos, de conformidad con la norma EN 197-1 de cementos comunes, lo que le permite comercializarlos como tales en todos los países de la Unión Europea. Dicho marcado CE lo poseía desde 2004, a través del CRIC (Ente Certificador belga). En julio de 2010 dicho marcado CE pasó a ser otorgado por el AENOR (Organismo Certificador español), y asimismo consiguió el CCRR (Certificado de Conformidad con los Requisitos Reglamentarios) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España, que certifica la conformidad con la norma española de cementos blancos, UNE 80.305, lo que le permite comercializarlos como tales en España.

Recursos humanos

La plantilla de personal de las empresas que componen el Grupo Cementos Molins alcanzaba a finales de 2010 la cifra de 4.573 personas distribuidas entre 4.132 hombres, un 90,4 % y 441 mujeres, un 9,6 %.

De esta plantilla el 35% se encuentra en las empresas radicadas en España y el 65% restante en las empresas participadas en el extranjero.

En relación a finales del año 2009 se produce un aumento de 199 personas, un 4,5%, que se reparte en una disminución de 114 personas, un 6,6%, en las empresas españolas y un aumento de 313, un 11,7%, en las extranjeras. El mayor incremento se da en SOTACIB (Túnez) fruto de la puesta en marcha de la nueva línea de cemento blanco en la fábrica de Feriana y el avance en la construcción de la nueva fábrica de cemento gris de Kairouan.

Número de personas por Sociedad a 31 de diciembre

	2006	2007	2008	2009	2010
CEMENTOS MOLINS S.A.	49	44	64	68	68
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL	240	247	255	248	231
PROMSA	505	526	520	478	436
PRECON	980	963	828	772	715
PROPAMSA	163	168	157	140	137
RESTO	8	8	10	10	15
SOCIEDADES ESPAÑOLAS	1.945	1.956	1.834	1.716	1.602
CEMENTOS AVELLANEDA	590	633	649	645	656
CEMENTOS ARTIGAS	188	193	210	209	212
CORPORACION MOCTEZUMA	975	1.097	1.096	1.032	1.133
SURMA	297	349	400	419	482
SOTACIB	0	305	301	353	488
SOCIEDADES EXTRANJERAS	2.050	2.577	2.656	2.658	2.971
TOTAL GRUPO	3.995	4.533	4.490	4.374	4.573

Para el cumplimiento en las sociedades nacionales de lo establecido en la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), se ha completado la incorporación de personal discapacitado con la contratación de servicios y concesión de donativos a entidades habilitadas.

En relación a las actividades de formación del personal, destacamos las llevadas a cabo en Cementos Molins Industrial en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts en la capacitación del personal para atender a la nueva línea de fabricación de clinker. Importantes esfuerzos se han llevado a cabo también en la formación en el campo de la prevención de riesgos laborales, y en el desarrollo de habilidades directivas en los que destacamos los programas desarrollados en Argentina y Uruguay en materia de relaciones interpersonales y liderazgo.

Las Relaciones Laborales se han desarrollado en todos los centros dentro del tradicional clima de dialogo y negociación con los interlocutores sociales. En Argentina y Uruguay se realizó la segunda encuesta general sobre clima organizacional con una participación muy alta (97%), fruto de ello se pondrán en marcha planes de acción.

En relación a la política de comunicación destacamos el mantenimiento de las iniciativas hasta ahora puestas en marcha de las que destacan las publicaciones *Konkret* en PROMSA, *Clinker* en Cementos Molins Industrial, la revista de Corporación Moctezuma y la hoja informativa en Bangladesh.

En Cementos Molins Industrial se ha creado una Comisión de sostenibilidad como canal de comunicación externa en la que, además de representantes de la empresa están representados sindicatos, ayuntamientos, administración autonómica y asociaciones de vecinos del ámbito de la fábrica.

Las actuaciones en relación con la comunidad en las que nuestras fábricas se encuentran han sido, como en anteriores años, numerosas. Destacamos una vez más las que se llevan a cabo en la filial Surma Cement donde se han continuado programando actuaciones en el entorno de la fábrica de Chhatak (Bangladesh) y de la cantera de Meghalaya (India). De estos programas destacamos los centros de salud, centros de ayuda a mujeres y de educación infantil.

En Corporación Moctezuma (México) se continuó con los programas de becas escolares. En la planta de Tepetztingo, se llevo a cabo la feria de la salud que incluye actividades para el mejoramiento de hábitos de higiene y atención a la población infantil en materia odontológica y pediátrica. En el entorno de la planta de Cerritos se ha continuado con actividades de capacitación en oficios varios dirigidos especialmente a mujeres y jóvenes.

Dados los daños causados por fenómenos meteorológicos extraordinarios, se han donado importantes cantidades de cemento para ayuda a los damnificados.

Un año más se ha celebrado en nuestra cantera “La Falconera” de Promsa el día de los árboles y los áridos, que año tras año alcanza un gran éxito de asistencia de escolares.

Prevención de Riesgos Laborales

En el ámbito de las empresas del Grupo Cementos Molins, a lo largo de los últimos años se han desarrollado e implementado diferentes programas de mejora de la seguridad y la salud laboral. Estos programas tienen como objetivo la reducción de accidentes y con ello el Índice de Frecuencia.

Las actividades realizadas, de acuerdo con los programas, comprenden amplios planes de formación para todos los niveles, análisis de riesgos, observaciones preventivas de seguridad, investigaciones de los incidentes producidos, programas de formación y sensibilización, planes de comunicación, etc. Este conjunto ha contribuido a la reducción de accidentes con pérdidas de días de trabajo.

Con todo ello, podemos constatar según la tabla adjunta que en los últimos 4 años se ha reducido un 64.3 % el Índice de Frecuencia de accidentes con baja en las empresas españolas y un 24,2 % en el conjunto de empresas del grupo.

	Indices de Frecuencia				
	2006	2007	2008	2009	2010
SOCIEDADES ESPAÑOLAS	39,2	38,9	22,9	17,6	14,0
SOCIEDADES EXTRANJERAS	13,4	15,0	25,7	18,2	18,3
TOTAL GRUPO	22,3	23,4	24,6	18,0	16,9

El Índice de Frecuencia expresa el número de accidentes con pérdida de días de trabajo por cada millón de horas trabajadas

INFORME POR SOCIEDADES

Cementos Molins Industrial, S.A.U.

Cementos Molins Industrial basa su actividad en la fabricación y comercialización de cemento, tanto de aluminato de calcio como Pórtland. Su planta productiva está ubicada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

Dentro del marco general económico expuesto sobre la situación económica española y del sector de la construcción en particular, el año 2010 para Cementos Molins Industrial no ha resultado satisfactorio. La actividad de la fábrica ha seguido la evolución del mercado de cemento en Catalunya, que se ha caracterizado por una demanda inferior a la del año anterior y por tercer año consecutivo no ha permitido tener las instalaciones a su máxima capacidad.

En el conjunto del año las producciones de cemento han sido inferiores a las del año anterior, no así la producción de clinker que fue un 3,6% superior gracias al suministro en el mercado interior y las exportaciones realizadas.

En el ejercicio 2010 la facturación de Cementos Molins Industrial fue de 91,7 millones de euros, lo que supone un 15,1% de disminución sobre el ejercicio precedente. En el mercado español el descenso fue del 15,3% y se facturaron 84,4 millones de euros. Las ventas en los mercados de exportación fueron de 7,3 millones de euros, cifra también inferior al ejercicio anterior en un 18,2%.

Durante el año 2010 se ha iniciado la expedición de cemento blanco desde el centro de distribución situado en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, tras obtener la correspondiente autorización por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Los márgenes de los productos se han visto recortados significativamente por la reducción de precios de venta y el fuerte incremento del precio de los combustibles sólidos que de forma progresiva se ha ido produciendo a lo largo del año, con su consiguiente repercusión negativa en los costes de producción.

Así el EBITDA ha superado los 19 millones de euros y es equivalente a una disminución del 35,5 % respecto al obtenido en 2009.

En septiembre se puso en marcha la nueva línea de fabricación de clinker (Línea 6) que sustituye a las existentes hasta entonces. La nueva línea tiene una capacidad de producción de 1,5 millones de toneladas. En el año 2010 la inversión ha ascendido a 30 millones de euros.

Cabe destacar también la obtención de la licencia para la valorización de biomasa como combustible y la obtención de diversas subvenciones basadas en inversiones de eficiencia energética y medioambiental.

Entre las actuaciones medioambientales de la Sociedad en 2010 destacamos las siguientes:

- Se han ejecutado las inversiones aprobadas para minimizar el impacto ambiental de nuestra actividad. La de mayor envergadura ha sido la puesta en marcha de la nueva línea de producción de clinker Pórtland, con la que se han conseguido mejoras significativas de los niveles de emisión de partículas y de SO₂, del consumo energético del horno y del nivel de ruido.
- Se ha obtenido una nueva autorización ambiental que contempla la utilización de lodos del tratamiento de aguas urbanas y de restos de maderas como combustibles alternativos, sustituyendo parcialmente al combustible actual (coque de petróleo).
- Se ha creado una Comisión de Sostenibilidad como canal de comunicación externa en esta materia, en la que están representados la empresa, los sindicatos, los ayuntamientos, la administración autonómica y las asociaciones de vecinos del ámbito de la fábrica.
- Se han realizado nuevamente las auditorías externas correspondientes a la certificación de nuestro SGMA según la norma UNE-ISO 14001:2004 y a la verificación de las emisiones de CO₂. Además se ha continuado con la implantación de distintos protocolos derivados del proyecto CSI (Cement Sustainability Initiative) del WBCSD (World Business Council for Sustainable Development), en el que la Compañía participa.

Miles de euros

CMI SA	2006	2007	2008	2009	2010
Ventas	134.020	149.046	135.273	108.065	91.729
EBITDA	46.862	50.107	47.538	29.725	19.172

Promotora Mediterránea-2, S.A. (PROMSA)

PROMSA fabrica y comercializa hormigón, áridos y mortero. Asimismo dedica su actividad al reciclaje y a los negocios estrechamente vinculados a la protección del medio ambiente. Para ello dispone de más de 60 instalaciones distribuidas en los mercados de Catalunya, Aragón y la Comunidad Valenciana.

Como consecuencia del escaso nivel de la demanda se ha producido una importante reducción de los precios y los márgenes de contribución. Para compensar este efecto, se ha llevado a cabo un exhaustivo plan de eficiencia y reducción de costes, que ha tenido su efecto en el 2010.

En esta coyuntura, la cifra de negocios del Grupo Promsa ha alcanzado los 93 millones de euros, con un retroceso del 23,8% respecto al ejercicio anterior. El EBITDA se ha situado en 2 millones de euros, siendo la bajada de volúmenes y precios las principales causas de disminución respecto al ejercicio anterior.

Las inversiones del ejercicio han alcanzado la cifra de 1,9 millones de euros y se han destinado a la mejora y renovación de los equipos productivos, a la adopción de mejoras de prevención de riesgos laborales y medidas medioambientales.

Los nuevos negocios de la división de medio ambiente han seguido desarrollándose a lo largo del 2010. Se han centrado los esfuerzos en los trabajos de investigación en el campo de los combustibles alternativos, en el que se prevé iniciar una nueva actividad de negocio a lo largo del 2011.

La mejora y adaptación de los productos a las necesidades de los clientes, son fruto de un trato cercano con el cliente y de una intensa labor de investigación y desarrollo, que nos ha permitido innovar en el producto e introducir en el mercado productos tecnológicamente novedosos. En este sentido, en el 2010 se ha lanzado al mercado una nueva línea de productos denominada "PromsaGreen", basada en nuevos materiales reciclados que supone una clara apuesta por la sostenibilidad en el sector de la construcción. En octubre del 2010 se ha conseguido el Etiquetaje Ambiental de los productos que integran esta línea de productos.

En el capítulo de medio ambiente, además de renovar la certificación UNE-ISO 14001:2004, en las oficinas centrales y en el centro de Garraf, se incorporan a la certificación las plantas de Terrassa, Zona Franca y La Garriga en el negocio de hormigón, y la planta de Pallejá para los negocios de hormigón, áridos y mortero.

Por último destacar la participación de Promsa en los premios europeos de desarrollo sostenible otorgados por la Unión Europea de Productores de Áridos, en los se ha obtenido un diploma europeo en reconocimiento del programa de educación ambiental que se desarrolla en la cantera "La Falconera" de Garraf.

Miles de euros

PROMSA	2006	2007	2008	2009	2010
Ventas	200.865	234.018	181.509	122.418	93.219
EBITDA	39.114	52.855	31.666	17.756	1.960

Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. (PRECON)

La actividad de PRECON se centra en proyectar, producir y comercializar de forma personalizada una amplia gama de prefabricados de hormigón para la construcción de edificaciones en general, obras públicas y líneas ferroviarias. La empresa realiza su producción en las trece fábricas situadas a lo largo de la geografía española.

La cifra de negocio de la sociedad en el ejercicio 2010 ha disminuido un 10% respecto al año anterior, hasta situarse en 87 millones de euros, con un comportamiento desigual por líneas de negocio, como consecuencia de la evolución de los sectores de la construcción y de prefabricados de hormigón en España.

La actividad de Edificación aumentó un 4%, a pesar del fuerte impacto de la crisis económica en esta línea de negocio. Como obras más significativas deben destacarse las realizadas para el edificio de Decathlon en el Polígono Plaza de Zaragoza, las estructuras prefabricadas para Ikea en el Parque Comercial Jerez XXI en Jerez de la Frontera (Cádiz), el edificio industrial en el P.I. El Árbol de Santurce (Vizcaya), la nave para Industrias San Cayetano en Aldeamayor de

San Martín (Valladolid) y varios edificios prefabricados para Iberdrola, así como la construcción de grandes naves en Porto do Molle de Nigrán (Pontevedra) y en el Polígono Piedrahincada de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Las ventas en Obra Civil han disminuido un 17% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la reducción en el volumen de adjudicación y ejecución de obra pública durante este ejercicio. Como obras singulares cabe destacar el viaducto AVE en el tramo Cerpozons – Portela (Pontevedra), el túnel en la línea AVE tramo Aldea del Cano – Mérida (Badajoz), los puentes en la Autovía A-8 tramo Abadín – Careira (Lugo) y en la Autovía Ronda Bahía de Santander (Cantabria), así como las obras para la Autovía Costa Brava C-31 tramo Castell d’Aro – Palamós (Girona) y para el Tranvía Chiclana – San Fernando tramo Il Caño Zurraque – San Fernando (Cádiz).

La actividad en productos ferroviarios ha disminuido un 13% respecto al 2009, debido al retraso en la licitación y adjudicación por el ADIF de los nuevos proyectos de la Red del AVE, así como de los proyectos para la renovación y mantenimiento de las líneas tradicionales.

Esta evolución de la actividad, la continuación en la disminución de los márgenes de contratación durante el año, el acierto en algunas obras y la resolución de las incidencias en otras, han originado que el EBITDA del ejercicio 2010 se haya situado en 3 millones de euros, con una disminución del 66% respecto al año precedente.

Durante el ejercicio 2010 se han realizado inversiones por 1 millón de euros. Se han destinado principalmente a la ampliación y mantenimiento de la capacidad productiva, y a mejoras en la calidad de los productos, la prevención de riesgos laborales y el medio ambiente.

Miles de euros

PRECON	2006	2007	2008	2009	2010
Ventas	129.905	125.262	139.652	96.465	87.142
EBITDA	18.997	17.667	20.949	8.945	2.990

Propamsa, S.A.U.

Propamsa es la empresa del Grupo dedicada a la fabricación y comercialización de morteros cola, morteros monocapa y morteros especiales.

El “nuevo escenario” en el que se ha encontrado la Sociedad en 2010 se describe de forma cuantitativa con el número de viviendas iniciadas, de más de 750.000 en 2007 a las 100.000 viviendas iniciadas en el año 2010. Esta realidad ha llevado a la Compañía a tomar posiciones en tres puntos: crecer en mercados donde no estaba, aumentar la gama de productos de más valor e impulsar la venta de los productos para rehabilitación.

Respecto al primer punto, la fábrica de Levante inaugurada a mediados de 2009 ha permitido incrementar significativamente las ventas en esta zona. Por otro lado el Depósito de Munguía, ha permitido dar un mejor servicio a los clientes reforzando la zona Norte.

Con relación a la diversificación de productos, el pasado 12 de Mayo se firmó la compra de las marcas y activos de la empresa Betec, SL. Esta adquisición está de acuerdo con la estrategia de Propamsa de aumentar y potenciar la gama de productos de mayor valor.

Betec ha sido pionera en la fabricación en España de morteros de altas resistencias sin retracción y de toda una gama de productos auxiliares para la reparación del hormigón, que mejoraron ostensiblemente las técnicas de construcción empleadas consiguiendo que Betec, hoy en día, sea capaz de aportar las soluciones tecnológicamente más avanzadas para la obra civil, la edificación, el mantenimiento, la industria y la rehabilitación.

En el tercer punto, la impulsión de los productos de rehabilitación, se han ido desarrollando las acciones de marketing y comerciales para la introducción del Propam Aistern sistema de

aislamiento por el exterior, habiéndose suministrado a un buen número de obras en toda España.

Como consecuencia del “nuevo escenario” comentado y de la importante bajada de mercado, las ventas del ejercicio 2010 han sido de 34 millones de euros, un 6 % menos que en el año anterior. El EBITDA ha sido de 2,8 millones de euros, un 16 % más que el del año anterior. Cabe señalar la gestión realizada sobre la cartera de clientes, lo que ha ayudado notablemente en la mejora del resultado.

Miles de euros

PROPAMSA	2006	2007	2008	2009	2010
Ventas	48.163	52.898	48.959	36.242	34.056
EBITDA	9.010	8.706	6.089	2.389	2.773

Cementos Avellaneda, S.A.

Cementos Avellaneda es una sociedad argentina que produce y comercializa cemento Pórtland, mortero, cal, cemento cola y hormigón. Cuenta con dos fábricas de cemento y cinco plantas de hormigón. A principios del año 2010 Cementos Molins aumentó su participación pasando del 50% al 61,61% de su accionariado.

El mercado de cemento alcanzó 10,2 millones de toneladas durante 2010, lo que significó un crecimiento del 10,2% con relación al año anterior. El consumo per cápita del año fue de 252 Kg. lo que representa un crecimiento respecto del año anterior del 9,6%.

En el mismo período el volumen de ventas de todos los productos creció un 15,5%, consecuencia de las acciones desarrolladas para aumentar nuestra penetración en el mercado. En cambio el volumen de negocio del hormigón no registró variación destacable respecto del año anterior.

Los resultados económicos muestran un crecimiento respecto al ejercicio anterior. El EBITDA fue de 52 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 43,2% respecto al obtenido en el 2009, impulsado fuertemente por el crecimiento de las ventas, absorbiendo el impacto de los incrementos de los costes de mano de obra propia y de terceros.

En materia de inversiones, el fuerte incremento en la demanda registrada en el año 2010 motivó que dentro del plan de inversiones se priorice las destinadas a aumentar la capacidad de producción y a mejorar la infraestructura y agilización de operaciones en el área de expediciones. Las más importantes fueron las siguientes:

En la fábrica de Olavarría se puso en marcha un nuevo molino de cemento, se continúan las tareas de ampliación de capacidad de horno de clinker nº 3 y se habilitaron dos nuevas básculas para acelerar los despachos. En la fábrica de San Luis se automatizó el puente grúa y se realizaron acciones para incrementar la capacidad de suministro de combustible alternativo (cáscara de maní). En la división de hormigón se terminaron las instalaciones en la nueva Planta en Pompeya y se continuó el programa de sustitución y ampliación de la flota de camiones hormigoneras.

En el área de Logística se hicieron inversiones complementarias en los Centros de Distribución Villa Mercedes, San Luis y Sáenz Peña en el Gran Buenos Aires. En el área de Sistemas se destaca la automatización de las básculas de camiones en la planta de Olavarría.

En el área medioambiental se continuó trabajando en el desarrollo de nuevos combustibles que reduzcan las emisiones a la atmósfera. En ese sentido y como parte fundamental de la política ambiental, se focalizó en el desarrollo y consumo de combustibles alternativos: cáscara de maní, glicerol y biomasa, entre otros.

Cementos Avellaneda S.A. es la primera empresa cementera argentina en obtener la aprobación de las Naciones Unidas de dos proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio

(MDL) basado en sustitución de combustibles fósiles por biomasa (San Luis) y eficiencia energética (Olavarría). En el ejercicio 2010 se aprobó una nueva metodología MDL para este último proyecto (Cal Extra), abriendo el camino para la obtención de 450.000 nuevos CERs. Además se avanzó en el plan de monitoreo de las reducciones de emisiones en ambos proyectos.

Durante el 2010 se renovaron las certificaciones de los sistemas de gestión de calidad y medio ambiente integrados de la planta de San Luis, bajo las normas ISO 9001: 2008 y 14.001: 2004. En la planta de Olavarría se obtuvieron habilitaciones ambientales pendientes. En Hormigón se ha logrado dar continuidad a las operaciones de Pompeya, una nueva planta modelo ubicada en plena ciudad de Buenos Aires, en un contexto legal y ambiental complejo.

Miles de euros

C. AVELLANEDA	2006	2007	2008	2009	2010
Activo	88.432	89.668	114.902	124.127	144.907
Fondos propios	44.602	47.378	64.698	73.882	91.446
Ventas	122.903	133.782	145.299	144.793	189.233
EBITDA	43.090	43.604	37.962	36.364	52.096
Beneficio neto	25.754	25.271	18.988	18.192	29.601

Cementos Artigas, S. A.

Esta empresa uruguaya cuenta con una planta de fabricación de clínker en la localidad de Minas, una molinera en Sayago y cuatro plantas de producción de hormigón, centrando su actividad en la producción y comercialización de cemento Pórtland, mortero y hormigón. La empresa pertenece desde 1991 al Grupo Cementos Molins que a principios del año 2010 aumentó su participación pasando del 50% al 61,61% de su accionariado.

Las exportaciones (a Paraguay y Brasil) tuvieron un crecimiento del orden del 47,5% en los volúmenes. En el mercado interno las ventas de cemento Pórtland crecieron el 11,9% respecto al ejercicio anterior. En el mismo período los despachos de clínker sufrieron una caída del 32,0%. En hormigón, las ventas cayeron un 15,2% respecto de los volúmenes comercializados en el ejercicio anterior, tal y como estaba previsto al finalizar dos obras emblemáticas suministradas por nuestra división de hormigón (aeropuerto ciudad y cinturón Montevideo).

Los resultados económicos muestran un crecimiento respecto al ejercicio anterior. El EBITDA fue de 17,9 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 68,9% respecto al obtenido en el 2009, impulsado por el crecimiento de las ventas.

Con relación a las inversiones, lo más destacado realizado durante el año fue la terminación de las obras de la ensacadora y paletizadora para sacos de 25 kg y la finalización de las fases experimentales de secado y quema de biomasa en el horno de la planta de Minas, quedando la instalación preparada para una sustitución con biomasa del 7% del consumo térmico total del horno. Ambas inversiones se han beneficiado de importantes ventajas fiscales.

En el área medio ambiental es importante mencionar que en la planta de Minas se consolidó el funcionamiento del proyecto Biomasa mejorando notablemente los ratios de operación.

También es de destacar que además de mantener las certificaciones ISO 14001: 2004 en las plantas de Minas, Sayago y Oncativo, se ha sumado en el 2010 la planta de hormigones de Maldonado, incluyendo la entrega de hormigón en obra y alcanzando en forma satisfactoria la certificación de su sistema de gestión ambiental.

Miles de euros

C. ARTIGAS	2006	2007	2008	2009	2010
Activo	38.932	41.918	50.518	61.833	64.151
Fondos propios	33.247	34.274	41.020	54.005	52.525
Ventas	36.588	37.389	50.709	48.067	64.038
EBITDA	11.295	9.831	13.064	10.626	17.949
Beneficio neto	7.647	6.050	10.754	4.399	15.947

Corporación Moctezuma S.A.B. de C.V.

Radicada en México su objeto social es la producción y comercialización de cemento, hormigón y mortero. Cementos Molins posee el 33% del accionariado compartiendo el control con la cementera italiana Buzzi Unicem.

El consumo de cemento en el país registró en 2010 una disminución del 2,2% con respecto a 2009, según cifras estimadas.

Las ventas de cemento y hormigón, en unidades, crecieron un 2% y 11%, respectivamente. En el cemento no obstante el inicio de año fue difícil y el entorno económico adverso, aunque la evolución de la empresa fue positiva. El hormigón se vio favorecido en 2010 con la participación en 3 obras importantes, Torre Bancomer, Torre Reforma y Plaza Carso.

La cifra de negocios, que en moneda local aumentó un 5,3%, se situó en euros en 428 millones de euros, un 20% superior al ejercicio anterior como consecuencia de la apreciación del peso mexicano. En cuanto a los costos de producción cabe destacar aumentos en los precios locales de las tarifas eléctricas del 20% y 9% en los combustibles.

El EBITDA alcanzó los 155 millones de euros, un 12 % superior al 2009, situándose el resultado neto en 85 millones de euros.

En lo referente a las inversiones, en el cemento destaca la finalización de la nueva planta de Apazapan en el estado de Veracruz, inaugurada en noviembre de 2010 con una capacidad de 1,25 millones de toneladas de cemento, la compra de un terreno para el suministro de agua en Tepetzingo y la remodelación del almacén de distribución Apodaca en Nuevo León, la construcción del acceso a la cantera de puzolana en Cerritos.

En el hormigón destacamos la compra de los terrenos de las plantas Central, Puebla e Irapuato; la renovación de 20 camiones hormigoneras; el equipamiento de las plantas de Mazatlán, Manzanillo y Querétaro, así como la reconfiguración de la planta de trituración de la sociedad del Grupo Moctezuma Maquinarias y Canteras.

La planta de Cerritos continúa dando respuesta a la demanda de cemento por ferrocarril, aprovechando la instalación existente para la recepción de petcoke así como la colocación de un silo de 200 toneladas que se conecta con las tolvas de ferrocarril por medio de un cargador telescópico. La operación de carga se realiza cumpliendo con todas las normas de seguridad y ambientales establecidas.

Miles de euros

C. MOCTEZUMA	2006	2007	2008	2009	2010
Activo	562.883	594.500	467.844	507.669	676.336
Fondos propios	484.029	508.785	396.412	436.101	557.057
Ventas	392.481	421.311	405.524	358.127	428.148
EBITDA	182.316	179.824	157.600	138.353	154.524
Beneficio neto	113.844	118.291	119.427	99.288	85.268

Lafarge Surma Cement Limited

Radicada en Bangladesh, Surma Cement dedica su actividad a la fabricación y comercialización de cemento. Cementos Molins y Lafarge tienen conjuntamente el 60 por ciento del capital; el resto del accionariado se divide entre Internacional Finance Corporation (IFC), Asian Development Bank (ADB) y diversos accionistas locales. La empresa cotiza en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

La evolución de la Compañía en 2010 ha sido negativa derivada de la suspensión de actividades en nuestra cantera de la India, que suministra la materia prima para la fabricación de clinker en nuestra fábrica, decretada en febrero 2010 y que no ha sido todavía levantada.

Las audiencias en el Tribunal Supremo de la India se han ido sucediendo obteniéndose los informes y decisiones favorables de la Administración pero no se ha producido por el momento la revocación de la orden. Durante el año 2010 la Sociedad ha aportado un total de 21 millones de euros para el cumplimiento de las condiciones impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de la India, de los cuales 10,5 millones de euros se contabilizaron como gastos operativos, teniendo el resto la consideración de mayor coste de las licencias a amortizarse en años siguientes.

Por este motivo nuestra operativa se ha reducido a la de molienda a partir de clinker y caliza importados, como los demás actores en ese mercado, pero con el hándicap de la inadecuada localización de nuestras instalaciones para esa actividad, con el consecuente impacto negativo en los márgenes.

Las necesidades financieras se han cubierto con créditos locales a corto, con tipos muy altos (12%).

Miles de euros

SURMA CEMENT	2006	2007	2008	2009	2010
Activo	152.722	176.022	188.892	177.616	194.441
Fondos propios	46.234	32.582	39.376	52.593	37.914
Ventas	1.768	25.280	61.489	78.245	61.421
EBITDA	-110	2.000	25.446	29.652	-6.075
Beneficio neto	-7.909	-15.942	7.471	15.169	-18.177

Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc "SOTACIB" y SOTACIB KAIROUAN

La Sociedad Tuniso Andalouse de Ciment Blanc "SOTACIB" significa el punto de partida de la presencia del Grupo Molins en Túnez. En el año 2007 se decidió la adquisición de esta sociedad que como activo disponía de una fábrica ubicada en la ciudad de Feriana, dedicada a la producción y comercialización de cemento blanco.

En ese momento la Compañía había lanzado un proyecto de construcción de un nuevo horno de clinker para la producción de cemento blanco lo que permitiría doblar su capacidad de producción. Dicha instalación entró en funcionamiento a finales del 2009.

La entrada en funcionamiento de esta segunda línea de producción del cemento blanco en Feriana es determinante para explicar la actividad de la sociedad en el año 2010. Se ha desarrollado un considerable esfuerzo industrial para estabilizar y optimizar su funcionamiento, proceso todavía no concluido.

Adicionalmente ha supuesto un gran reto comercial para encontrar mercados que permitan dar salida a la nueva capacidad de producción. Entre otras actividades se ha constituido una sociedad, SSS (Société des Silos Sotacib), para dar salida a nuestro producto en granel por vía marítima desde el puerto de Gabes (Túnez).

Como ejemplo de esta comercialización hay que destacar que desde el 23 de abril, en que llegó el primer barco, se comercializa cemento blanco desde un silo habilitado para este fin en la fábrica que Cementos Molins Industrial tienen en Sant Viçens del Horts, Barcelona. De igual manera, se ha aumentado de forma notoria nuestra presencia en mercados como Libia o Argelia.

Paralelamente a la actividad de cemento blanco, se constituyó una sociedad, SOTACIB KAIROUAN, para la construcción de una fábrica de cemento gris ubicada en el municipio de Jebel Rouissat (Kairouan, Túnez), y se contrató a la compañía Polysius el suministro de los equipos necesarios para la instalación. A finales del ejercicio 2010 se ha producido un avance considerable del proyecto; la obra civil está prácticamente acabada, el suministro de equipos se ha desarrollado con normalidad y nos encontramos en plena fase de montaje mecánico y eléctrico. Esperamos que la nueva fábrica esté concluida y operativa a finales del ejercicio 2011.

Para concluir la financiación de este proyecto, se ejecutó el último desembolso de capital aprobado.

Los acontecimientos socio-políticos acaecidos en Túnez a finales de diciembre 2010 e inicios de enero 2011 han impactado, lógicamente, en la actividad de las sociedades de manera puntual y transitoria, si bien esperamos que no repercutan en su operativa de forma permanente.

Miles de euros

GRUPO SOTACIB	2006	2007	2008	2009	2010
Activo	27.513	40.296	140.942	203.196	283.919
Fondos propios	24.688	28.550	82.074	114.268	129.663
Ventas	22.257	22.521	22.835	23.861	38.086
EBITDA	6.696	6.298	4.948	3.813	3.919
Beneficio neto	5.954	5.115	3.730	2.300	-3.815

Principales riesgos del negocio

El Grupo Cementos Molins desarrolla su actividad en diversos negocios, todos relacionados con el cemento, sus derivados y materiales de construcción, y en áreas geográficas muy diversas, tanto nacionales como internacionales.

De estos hechos se derivan una serie de riesgos como:

- riesgos de entorno, con la consideración especial de medio ambiente y prevención de riesgos laborales,
- riesgos operativos propios del mercado donde actuamos,
- riesgos de entorno económico en función del país, con incidencia del tipo de cambio,
- riesgos regulatorios afectados por las diversas legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

En este informe de gestión se hace incidencia a los impactos, si los hay, de estos riesgos en los resultados del 2010.

Operaciones con acciones propias

Al inicio del ejercicio 2010 Cementos Molins Industrial, S.A.U. tenía 1.120.791 acciones de la sociedad dominante. Durante este ejercicio se han enajenado 1.405 acciones y se han comprado 102.031 adicionales por un importe de 862 miles de euros.

Evolución previsible del Grupo

Para el año 2011 esperamos un mantenimiento en los bajos niveles de actividad de las sociedades que operan en los mercados nacionales y un crecimiento en las sociedades extranjeras del Grupo.

Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2010 no se ha producido ningún hecho adicional relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial del Grupo.

Estructura de capital

El capital social es de diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos un euros (19.834.701 euros), dividido en 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie, de treinta céntimos de euro (0,30 euro) de valor nominal cada una de ellas. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La última modificación es de 30 de junio de 2005.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Participaciones significativas, directas o indirectas.

Titular	Participación		Valor Nominal euros
	Acciones	%	
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	15.868.000	24,000%	4.760.400
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000
Otinix ,S.A.	10.464.000	15,827%	3.139.200

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto

Pactos parasociales

En fecha 20 de enero de 2011 se comunicó a la CNMV el Convenio de Sindicación de Voto y Acciones, suscrito en fecha 15 de enero de 2011 por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito. Dicho convenio se ha presentado para depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas significativos intervinientes en el pacto, y su respectiva participación en dicho pacto, es la siguiente:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado
Cartera de Inversiones C.M. S.A.	24,000
Noumea S.A.	23,358
Inversora Pedralbes S.A.	16,880
Otinix S.A.	15,827

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta General por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece al respecto que el Consejo de Administración, al que corresponde actuando colegiadamente la representación de la Sociedad, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta General. El mismo artículo establece como indelegables la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General, así como las facultades que la Junta General de Accionistas conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

De entre los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado tiene conferidos poderes para actuar individualmente, según delegación de facultades que se relacionan en el momento de su nombramiento.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dos Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V.

El segundo, suscrito el 26 de enero de 2010 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

En ambos acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevén indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

En dos contratos establecidos entre la Sociedad y directivos, se prevén indemnizaciones equivalentes a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Como anexo al presente Informe de Gestión consolidado se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión consolidado del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2010.

Declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Con fecha 24 de febrero de 2011 hemos formulado las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

En este sentido manifestamos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 -comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, constan en 90 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 90, más las 56 páginas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, siendo firmadas de la 1 a la 89 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 90 por la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-08017535

Denominación social: CEMENTOS MOLINS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2005	19.834.701,00	66.115.670	66.115.670

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
JOAQUIN M MOLINS GIL	0	15.868.000	24,000
OTINIX, S.A.	10.464.000	0	15,827

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	41.350	500.000	0,819
DON JUAN MOLINS AMAT	33.180	0	0,050
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.868.000	0	24,000
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	1.000	0	0,002
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	377	0	0,001
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	11.160.000	0	16,880
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	70	0	0,000
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	24.910	17.000	0,063
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	50	0	0,000
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	1.000	0	0,002
NOUMEA, S.A.	21.213.595	0	32,086
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	45.560	0	0,069

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	FUNDACION DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL Y CASIMIRO MOLINS RIBOT	500.000	0,756

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	73,971
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

24

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.

% de capital social afectado :

23.358

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
NOUMEA, S.A.

% de capital social afectado :

16.880

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
INVERSORA PEDRALBES, S.A.

% de capital social afectado :

15.827

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
OTINIX, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Sí. En fecha 20 de enero de 2011 se ha comunicado a la Sociedad un nuevo Convenio de Sindicación de Voto y Acciones que sustituye al suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	1.221.417	1,847

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones
--	--------------------

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.	1.221.417

Total	1.221.417
--------------	-----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-9
--	----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 26 de mayo de 2010 adoptó, como punto SEXTO de su Orden del Día, el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10 por ciento del capital social.
- b) que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde el día de hoy, 26 de mayo de 2010, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

--	--

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o	Representante	Cargo en el	F. Primer	F. Ultimo	Procedimiento
----------	---------------	-------------	-----------	-----------	---------------

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	PRESIDENTE	15/11/1945	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MOLINS AMAT	--	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	19/06/1967	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	JOAQUIN M ^a MOLINS GIL	VICEPRESIDENTE 2º	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	ROSER RÀFOLS VIVES	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	MARIA REGINA MOLINS LOPEZ-RODO	CONSEJERO	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	CONSEJERO	15/06/2001	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	CONSEJERO	29/07/2009	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	--	CONSEJERO	03/09/2004	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	21/05/2002	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NOUMEA, S.A.	PABLO MOLINS AMAT	CONSEJERO	26/06/1996	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

--	--

Número total de consejeros	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN MOLINS AMAT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
FORO FAMILIAR MOLINS, SL	--	NOUMEA, S.A.
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	NOUMEA, S.A.
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
NOUMEA, S.A.	--	NOUMEA, S.A.
DOÑA ANA Mª MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.

Número total de consejeros dominicales	10
% total del Consejo	83,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC, SOCIÉTÉ ANONYME, SOTACIB, S.A.

Motivos

No puede tener la consideración de dominical en razón de su reducida participación en el capital social de Cementos Molins, S.A.

No puede tener la consideración de independiente al ser consejero y asesor de las sociedades SOTACIB, S.A. y SOTACIB KAIROUAN, S.A., participadas por Cementos Molins, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN MOLINS AMAT

Breve descripción

El Consejero Delegado podrá, por sí sólo, ejercer todas las facultades que exijan la buena marcha de los negocios de la Sociedad, de conformidad con lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS ARTIGAS S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMOLINS INTERNACIONAL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	FRESIT. B.V.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	MINUS INVERSORA. S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	BANCO POPULAR ESPAÑOL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA)	CONSEJERO
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SA SIMCAV	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	ZERMATT 2000 SICAV	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	UNION EUROPEA DE INVERSIONES SA	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	615
Retribucion Variable	0
Dietas	145
Atenciones Estatutarias	486
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.246

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	13
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	654	0
Externos Dominicales	534	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	58	0
Total	1.246	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.246
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ENRIQUE DE BOBES I PELLICER	DIRECTOR GENERAL
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON SALVADOR FERNÁNDEZ CAPÓ	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON JAIME DE SIVATTE ALGUERO	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS CORPORATIVOS
DON ÁNGEL CERCÓS CASALÉ	DIRECTOR GENERAL CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.
DON CARLOS RAICH CABARROCAS	DIRECTOR GENERAL PROMOTORA MEDITERRANEA-2, S.A.
DON RAMÓN VILÁ NOGUÉS	DIRECTOR GENERAL PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JAUME MESTRES MARTÍN DE LOS SANTOS	DIRECTOR GENERAL PROPAMSA, S.A.
DON AGUSTÍ TRESSERRA AMIGÓ	DIRECTOR PARTICIPADAS MÉXICO
DON FRANCISCO JAVIER MOLINS AMAT	DIRECTOR PARTICIPADAS ARGENTINA Y URUGUAY
DON JOSÉ MARÍA FONTDECABA ANTICO	DIRECTOR PARTICIPADAS BANGLADESH
DON JOSÉ MANUEL ALÓS CAYUELA	DIRECTOR PARTICIPADAS TÚNEZ

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAMÓN TARGARONA PUJADAS	DIRECTOR DESARROLLO
DON SANTIAGO CALVO JIMÉNEZ	DIRECTOR TÉCNICO CORPORATIVO
DON CARLOS MARÍN CASCUDO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON JORGE MOLINS AMAT	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS CORPORATIVOS
DON MARCOS CELA REY	DIRECTOR FINANCIERO
DON GABRIEL IGLESIAS SANTONJA	DIRECTOR ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
DON ANTONIO MARTÍN DEL RÍO	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
DON XAVIER ESCUDÉ TORRENTE	DIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN
DON SERGIO MARTÍNEZ PIE	AUDITOR INTERNO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.668
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
--

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Según el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

Independientemente de esta asignación, los Consejeros percibirán una retribución individual en concepto de dieta, por cada reunión del Consejo, de la Comisión Delegada o de las Comisiones del Consejo a que personalmente asistan, que será fijada por la Junta General de accionistas.

Según el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. La remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

2. La remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

3. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la política de retribuciones de los órganos sociales de la Compañía, pronunciándose, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

4. Dentro de cada ejercicio el consejo podrá acordar, con la periodicidad que estime oportuna, pagos a cuenta de las cantidades que correspondan a cada consejero por el trabajo realizado en el periodo.

5. La retribución de los consejeros será transparente, reflejándose en la Memoria cuanta información se estime oportuna sobre dicha retribución. En todo caso, en la Memoria se reflejará la retribución global del Consejo de Administración, entendiéndose comprendidas dentro de la remuneración el importe de los sueldos, dietas, y remuneraciones de cualquier clase devengadas en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

6. La Memoria anual del ejercicio detallará las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio, incluyendo:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero; ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo; iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron; iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida; v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; vii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. <p>b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio; ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio; iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio; iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	PRESIDENTE
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERA
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES S.A.	CONSEJERA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en pleno evaluará una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones del Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en la Sociedad.

4. Los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se

dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas (actual 213 de la Ley de Sociedades de Capital), el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.	58,33

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes -presentes o representados- a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente del Consejo de Administración, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.	58,33

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo se indica que el voto del Presidente del Consejo de Administración será dirimente en caso de empate, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo se indica que todo Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero sin que esté limitado el número de representaciones que cada Consejero puede ostentar para asistir al Consejo.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales puntualiza que esta representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,564

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el

informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría debe valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con pleno conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el artículo 23.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración será informado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según el artículo 6.3.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión de Auditoría tiene, entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

a) Evitará que puedan condicionarse las opiniones o recomendaciones de los Auditores.

- b) Establecerá y vigilará la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros.
- c) Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de Auditoría Externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas, y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes. Asimismo, la Comisión requerirá periódicamente de los Auditores y, como mínimo una vez al año, una valoración de la calidad de los procedimientos de control interno del Grupo.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	24	24

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	22,880	Presidente
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	23,940	Presidente
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	10,630	Consejero
DON JUAN MOLINS AMAT	GRUPO MECANOTUBO S.A.	2,654	-
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	GRUPO MECANOTUBO S.A.	22,360	Consejero
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	OTINIX, S.A.	39,600	-
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	4,500	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,350	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	7,550	Consejero
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,370	Consejero
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	7,550	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece en relación con el derecho de asesoramiento e información de los consejeros que:</p> <p>1.- Los consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Director General o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar su solicitud.</p> <p>2.- La Sociedad proporciona a los nuevos consejeros la información requerida para el mejor conocimiento de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Asimismo, la Sociedad ofrece a los consejeros la actualización de dichos conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejan.</p> <p>Asimismo, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrán, siempre que lo estimen conveniente, según lo previsto en sus respectivos Reglamentos, recabar el asesoramiento de Letrados u otros profesionales externos para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El apartado 5 del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece para el Presidente del Consejo de Administración, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, la obligación de asegurarse de que los consejeros reciban, con carácter previo a las reuniones del Consejo, la información suficiente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según el artículo 15.6 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.</p> <p>Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas (actual 213 de la Ley de Sociedades de Capital), el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	PRESIDENTE	DOMINICAL
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO

Nombre	Cargo	Tipología
NOUMEA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

1. La Comisión de Auditoría estará formada por, al menos, tres consejeros externos, es decir, consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad y un máximo de cinco consejeros, también externos. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan valorando sus conocimientos y experiencia en la materia.
3. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de

la misma duración. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo momento, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

4. La Comisión de Auditoría servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

5. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) En relación con el auditor externo:

1. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

2. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

3. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

a) que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

b) que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

c) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

d) en el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

c) Valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con plena conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

d) Informar sobre los principios y criterios contables de la Sociedad.

e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones de los Auditores sobre el control interno de la Sociedad.

f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

g) Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

h) La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. La Comisión se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, valorará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

. Las operaciones vinculadas.

i) En relación con los sistemas de información y control interno:

. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su

caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

- . Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- . Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- . Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- . Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

6.- Informar sobre la calidad del servicio contratado y el importe de la retribución de la Auditoría Externa, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

7.- Informar sobre la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

- . Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- . La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- . Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- . Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

8.- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, y el ejercicio de las competencias previstas en la legislación para el Comité de Auditoría.

9.- La Comisión de Auditoría se reunirá, a convocatoria de su Presidente o solicitud de dos de sus miembros, en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que dicha comparecencia se produzca sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

10.- Esta Comisión, sin perjuicio de las restantes disposiciones del Reglamento del Consejo que le conciernen, contará con un Reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que determinará sus funciones, y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido.

11.- Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

1. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará constituida por un mínimo de tres consejeros externos, es decir, consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo tiempo, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

3. El cometido de esta Comisión consiste en informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones relativas a su área de competencia, por medio de informes o propuestas sobre:

- a) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- b) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- c) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- d) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- e) Proponer la retribución del Consejero Delegado y del Director General.
- f) El sistema de nombramiento de consejeros, los nombramientos y reelecciones de consejeros y los componentes de las Comisiones del Consejo. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- g) las propuestas del Consejero Delegado de nombramiento y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.
- h) La supervisión de la observancia de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad, revisando periódicamente el cumplimiento de sus reglas, recomendaciones y principios.
- i) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- j) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

4. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos consultará al Presidente y al Consejero Delegado de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

5. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin.

7. Esta Comisión, sin perjuicio de las restantes disposiciones del Reglamento del Consejo que le conciernen, contará con un Reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que determinará sus funciones, y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido.

8. Serán de aplicación a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

El vigente Reglamento de la Comisión de Auditoría fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de mayo de 2007. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Auditoría ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2010.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El vigente Reglamento de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de mayo de 2007. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2010.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Cementos Molins, S.A. no cuenta con una comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17.2.3. del Reglamento del Consejo de Administración estipula, en relación con los conflictos de intereses, que:

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, dichas situaciones serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de

riesgo.

El Grupo Cementos Molins S.A. desarrolla su actividad en diferentes negocios, todos ellos relacionados con el cemento, sus derivados y los materiales de construcción, y en muy diferentes áreas geográficas, tanto nacionales como internacionales. De ello se deriva una serie de riesgos tales como:

- riesgos del entorno, con consideración especial del medioambiente y de la prevención laboral de accidentes.
- riesgos operativos propios de los mercados donde actuamos.
- riesgos de entorno económico en función del país con incidencia en los tipos de cambio.
- riesgos regulatorios afectados por las diferentes legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

El Consejo de Administración y sus diversas comisiones, los Comités de Dirección Corporativa, los distintos Comités de Dirección de cada una de las unidades de negocio y los Comités funcionales (de resultados, recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes, calidad, Investigación y Desarrollo) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos al máximo.

De manera independiente, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y de la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- auditorías sistemáticas de las diferentes áreas de las empresas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipo de interés, de cambio, etc.

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Cementos Molins S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

Consecuentemente con todo ello, corresponde a la Comisión:

En relación con los sistemas de información y control interno:

- o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Informar, en relación con la Auditoría interna de la Sociedad, sobre la suficiencia de medios adecuados para desempeñar sus funciones, tanto en lo que se refiere a personal, como a elementos materiales, sistemas, procedimientos y manuales de actuación.

Informar sobre el grado de cumplimiento de las medias correctoras recomendadas por la Auditoría Interna.

Informar y proponer las políticas y procedimientos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las normas en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad.

Informar sobre la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

- o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- o La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Es la función primordial de la Comisión de Auditoría el velar por el cumplimiento de todas las normas y procedimientos aplicables a la Sociedad, así como informar de todos los cambios legales relevantes y que puedan afectar a la Sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según el artículo 19 bis de los Estatutos Sociales, el derecho de información de los accionistas se hará efectivo de la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página web de la Sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula el derecho de participación e información de los accionistas en los siguientes términos:

El derecho de información de los accionistas se hará efectivo en la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página Web de la sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General la sociedad publicará a través de su página Web el texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los asuntos incluidos en el orden del día, incluyendo, en el caso de propuestas de nombramientos de consejeros, la siguiente información

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) la indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca cada consejero, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos;
- d) la fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) las acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la sociedad hará pública a través de su página Web, el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera, siempre que hayan sido remitidas a la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general. El Consejo de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y estarán obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. Los honorarios notariales serán de cargo de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/05/2010	90,060	4,870	0,000	0,000	94,930

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, salvo por el acuerdo Sexto que fue aprobado con el voto en contra de un accionista que representa el 0,008470% del capital social.

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión -que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo- el Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y la Declaración sobre información medioambiental, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2009:

	Euros
Beneficios, después de Impuestos, del ejercicio 2009	29.291.115,46

A dividendo a cuenta	15.206.604,10
A dividendos	661.156,70
A reservas voluntarias	13.423.354,66

	29.291.115,46

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 0,24 euros por acción, habiéndose pagado a cuenta 0,12 euros por acción con fecha 15 de junio de 2009 y 0,11 euros por acción el 10 de diciembre de 2009, con un desembolso total de 15.206.604,10 euros. En consecuencia, aprobar un reparto complementario de 0,01 euros por acción, en total, de 661.156,70 euros.

Segundo.- Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2009.

Tercero.- Habida cuenta el informe favorable de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la Junta ratifica el nombramiento del consejero dominical externo don Joaquín M Molins López-Rodó, por el plazo que le restaba por cumplir al consejero al que sustituye, don Francisco Javier Molins López-Rodó, quien falleció el 1 de julio de 2009, habiendo sido reelegido para tal cargo en la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de junio de 2009, finalizando su plazo de consejero el 3 de junio de 2014.

Don Joaquín M Molins López-Rodó, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos sociales, fue nombrado en el Consejo de Administración de 29 de julio de 2009, por cooptación consejero dominical externo, por el plazo que le restaba por cumplir al consejero al que sustituye, es decir, hasta el 3 de junio de 2014, tras haber acreditado su condición de accionista de Cementos Molins, S.A. Su nombramiento fue propuesto por las accionistas 'Inversora Pedralbes, S.A.' y 'Otinix, S.A.'.

D. Joaquín M Molins López-Rodó, de nacionalidad española, nacido el 1 de septiembre de 1951, Profesor de Universidad, con domicilio en [.] y D.N.I. [.]

En la página Web corporativa se encuentra un breve historial profesional del Sr. Joaquín M Molins López-Rodó.

Cuarto.- Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2011, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2011.

Quinto.- Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, en 486.000 Euros la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2010.

Sexto.- Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10 por ciento del capital social.

b) que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

d) que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.

e) que la presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde el día de hoy, 26 de mayo de 2010, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Séptimo.- Facultar al Consejo de Administración para que, por sí o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos

documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos, en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 19 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas (actual Ley de Sociedades de Capital).

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

En caso de solicitud pública de representación, será de aplicación el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas (actual 186 de la Ley de Sociedades de Capital).

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General puntualiza que en el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación, expresándose dichas circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es www.cemolins.es. Una vez en el menú (home) desplegar el apartado Información a los Accionistas del área izquierda. En el submenú a la derecha se despliega un banner de color verde donde aparece, en formato PDF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La evaluación del desempeño de los altos directivos se realiza por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Con relación al nombramiento y eventual cese de los altos directivos, la política que se sigue es la siguiente:

El Consejo, a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, aprueba los nombramientos y ceses del Director General y de los Directores Generales Corporativo y de Operaciones de Cementos Molins, S.A., de los Directores Generales y consejeros de las filiales Cementos Molins Industrial, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Prefabricaciones y Contratatas, S.A.U. y Propamsa, S.A.U. El Consejero Delegado y/o el Director General informan regularmente al Consejo de Administración de los nombramientos y ceses de los consejeros del resto de las sociedades filiales y de las participadas, dando cuenta de los cambios que tengan lugar.

Por lo que respecta a la retribución de los consejeros, la misma es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, acordada por el Consejo de Administración y aprobada por la Junta General de Accionistas. Por otro lado, la retribución del consejero ejecutivo, así como las demás condiciones que deban respetar su contrato, es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y ratificada por el Consejo de Administración.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría, con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría, con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Cementos Molins, S.A. no establece reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo de Administración adoptó el acuerdo de no incluir esta recomendación en el Reglamento de la Junta General aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2007, al considerar que la retribución del Consejo de Administración ya se somete a consideración y aprobación de la Junta como punto específico del orden del día y viene precedido del correspondiente informe-propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Si algún accionista precisara de información adicional sobre este punto, puede obtenerla en el desarrollo de la Junta.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración no incluye el hacer pública en la Memoria las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Excepto el apartado c) dado que la Sociedad no cuenta con consejeros independientes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Sociedad no cuenta con consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente

FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.

Motivos (en contra, abstención, no asistencia)

En Contra

Explique los motivos

La representante persona física de Foro Familiar Molins, S.L. ha manifestado su desacuerdo en la respuesta de la Sociedad a las preguntas B.1.10 y F.8 del Informe, en concreto en lo referente a la aprobación por el Consejo en pleno del 'Plan Estratégico o de negocio' y de la 'Política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos'.

Diligencia Informe Anual del Gobierno Corporativo

Con fecha 24 de febrero de 2011 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

Que asimismo hemos formulado el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Cementos Molins, S.A. correspondiente al ejercicio 2010, contenido en 56 hojas de papel común que son firmadas por el Secretario, más una hoja adicional que firman la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez

JORGE MOLINS AMAT, Secretario, no-consejero, del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "CEMENTOS MOLINS, S.A.", con domicilio social en Sant Vicenç dels Horts, (Barcelona), CN-340, núm. 2 al 38, Km. 1242,300, -----

C E R T I F I C O: -----

I.- Que con fecha 24 de febrero de 2011, el Consejo de Administración formuló las cuentas Anuales de Cementos Molins S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

II.- Que la totalidad de los consejeros asistentes a la reunión, han suscrito la declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, declarando al respecto:

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. al 31 de diciembre de 2010, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

III.- Constan las de Cementos Molins, S.A. en 45 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 45, siendo firmadas de la 1 a la 44 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 45 por la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión. El Informe Anual de Gobierno Corporativo está contenido en 56 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 56, siendo firmadas todas ellas por el Secretario del Consejo de Administración.

IV.- Que aún cuando los consejeros Cartera de Inversiones CM., representada por D. Joaquín M^a Molins Gil y D. Miguel del Campo Rodríguez, excusaron su asistencia a la reunión del Consejo de Administración que formuló las Cuentas, ambos han mostrado su conformidad con el contenido de las mismas, habiéndolas suscrito con posterioridad a la fecha de formulación.

V.- Que el documento escaneado y remitido con esta misma fecha a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide en todas sus hojas con el original suscrito por los señores consejeros.

Y para que así conste, extiendo y firmo la presente Certificación, en Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a veintiocho de febrero de dos mil once.

El Secretario del Consejo de Administración
Jorge Molins Amat

Cementos Molins, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2010

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Cementos Molins, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Según se menciona en los Anexos I y II de la memoria adjunta, nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales de algunas de las sociedades participadas, de forma directa o indirecta, que han sido examinadas por los auditores mencionados en dichos Anexos. Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. se basa, en lo relativo a dichas participaciones, en el informe de los otros auditores.
2. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores mencionados en el párrafo 1 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cementos Molins, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 13 de la memoria adjunta, en la que se indica que el Grupo Surma, participado por la Sociedad a través de Cemolins, S.L. Sociedad Unipersonal, mantiene un procedimiento legal ante el Tribunal Supremo de la India relacionado con los permisos necesarios para explotar la cantera que abastece la fábrica de este grupo en Bangladesh. Si bien el impacto final del procedimiento legal dependerá de la resolución de las alegaciones presentadas, los Administradores de la Sociedad estiman, basándose en la situación procesal actual, que éstas prosperarán.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.



Jaime Buxó

Any 2011 N.º: 20/11/00306
IMPORT COL·L·EGIAL: 90,00 EUR

24 de febrero de 2011

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009.....	3
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2009	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2009	5
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2009	6
Memoria del ejercicio anual 2010	
1. Identificación y actividad de la Empresa.....	7
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.....	8
3. Distribución del resultado y dividendos	9
4. Normas de registro y valoración	10
5. Inmovilizado intangible	16
6. Inmovilizado material.....	16
7. Arrendamientos	18
8. Inversiones financieras a largo plazo.	19
9. Patrimonio neto y Fondos Propios.....	21
10. Planes de pensiones	22
11. Pasivo financiero a largo y corto plazo	23
12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio.....	26
13. Compromisos y Garantías	26
14. Administraciones Públicas y Situación Fiscal.....	27
15. Ingresos y gastos	30
16. Información sobre partes vinculadas	31
17. Hechos posteriores.....	36
Anexos.....	37
Informe de gestión del ejercicio 2010	41

CEMENTOS MOLINS, S.A.**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**
(en miles de euros)

ACTIVO	31-12-10	31-12-09	PASIVO	31-12-10	31-12-09
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
Inmovilizado intangible (Nota 5)	602	644	FONDOS PROPIOS (Nota 9)	148.466	134.183
Inmovilizado material (Nota 6)	10.644	11.147	Capital	19.835	19.835
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	285.625	283.590	Prima de emisión	175	175
Activos por impuesto diferido (Nota 14)	12.062	1.054	Reservas	113.512	100.089
	308.933	296.435	Resultado del ejercicio	27.506	29.291
			Dividendo a cuenta	(12.562)	(15.207)
				148.466	134.183
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.216	753	Deudas a largo plazo (Notas 11 y 16)	70.262	86.599
Invers.en empresas grupo y asociadas a c/p (Nota 16)	1	4.256	Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP (Nota 11)	48.600	56.600
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8)	0	66	Pasivos por impuesto diferido	1.343	1.343
Periodificaciones a corto plazo	14	10		120.205	144.542
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	8			
	2.236	5.093	PASIVO CORRIENTE		
			Deudas a corto plazo (Nota 11)	31.037	17.648
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP (Nota 16)	9.166	133
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.295	5.022
				42.498	22.803
TOTAL ACTIVO	311.169	301.528	TOTAL PASIVO	311.169	301.528

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2010

CEMENTOS MOLINS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (en miles de euros)

	<u>31-12-10</u>	<u>31-12-09</u>
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 15)	36.617	36.446
Otros ingresos de explotación	4.666	3.848
Gastos de personal (Nota 15)	(8.308)	(8.055)
Otros gastos de explotación	(2.443)	(2.838)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(909)	(1.015)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	(5)	-
RESULTADO DE EXPLOTACION	<u>29.618</u>	<u>28.386</u>
Ingresos financieros (Nota 15)	15	8
Gastos financieros (Nota 15)	(4.490)	(3.741)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(201)	(81)
RESULTADO FINANCIERO	<u>(4.676)</u>	<u>(3.814)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<u>24.942</u>	<u>24.572</u>
Impuestos sobre beneficios (Nota 14)	2.564	4.719
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>27.506</u>	<u>29.291</u>

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**
(Miles de euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	27.506	29.291
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	27.506	29.291

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de Emisión	Reserva de Revaloriza- ción	Reserva Legal	Reservas Voluntarias y otras reservas	Resultados del periodo	Dividendo complemen- tario	Dividendo a cuenta	Total
01/01/2009	19.835	175	18.593	3.967	65.712	32.313	-	(19.835)	120.760
Distribución de resultados	-	-	-	-	11.817	(32.313)	661	19.835	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(661)
Dividendo a cuenta ejercicio 2009	-	-	-	-	-	-	-	(15.207)	(15.207)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	29.291	-	-	29.291
31/12/2009	19.835	175	18.593	3.967	77.529	29.291	-	(15.207)	134.183
Distribución de resultados	-	-	-	-	13.423	(29.291)	661	15.207	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(661)
Dividendo a cuenta ejercicio 2010	-	-	-	-	-	-	-	(12.562)	(12.562)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	27.506	-	-	27.506
31/12/2010	19.835	175	18.593	3.967	90.952	27.506	-	(12.562)	148.466

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante del estado de cambios del patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

CEMENTOS MOLINS, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(Miles de euros)

	2010	2009
Flujo de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	24.942	24.572
Ajustes de las partidas que no implican movimientos ordinarios de tesorería:		
Amortización del inmovilizado	909	1.014
Correcciones valorativas por deterioro	201	81
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	5	-
Dividendos e Ingresos y gastos financieros	(32.142)	(32.712)
Impuestos sobre sociedades anticipados y diferidos	(11.008)	(1.608)
Pérdidas ordinarias antes de cambios en fondo de maniobra (I)	(17.093)	(8.653)
Efectivo por variación en el capital circulante (II)	9.168	(40)
Impuestos sobre Sociedades	2.564	4.719
Flujo de efectivo por impuesto de sociedades (III)	2.564	4.719
Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades ordinarias (A)= (I)+(II)+(III)	(5.361)	(3.974)
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Pagos por inversiones:		
Empresas del grupo y asociadas	(2.190)	-
Inmovilizado inmaterial	(241)	(496)
Inmovilizado material	(146)	(105)
Otros activos financieros	11	(12)
Créditos empresas del grupo y asociadas	-	(59.940)
Cobros por desinversiones:		
Créditos empresas del grupo y asociadas	-	18.000
Dividendos e Ingresos financieros cobrados	36.632	36.453
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)	34.066	(6.100)
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
Emisión de deudas con entidades de crédito	7.574	59.940
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(15.929)	(20.545)
Devolución deudas empresas del grupo y asociadas	(8.000)	-
Intereses pagados	(4.419)	(4.196)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
Dividendos	(7.934)	(25.122)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (C)	(28.708)	10.077
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C)	(3)	3
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período	8	5
+ Efectivo y demás medios equivalentes al final del período	5	8

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

CEMENTOS MOLINS, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. Identificación y actividad de la Empresa

CEMENTOS MOLINS, SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, km. 1.242,300, fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona Don Cruz Usatorre Gracia el 9 de febrero de 1928.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 4224. Su código de identificación fiscal es el número A.08.017535.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los estatutos sociales, consiste en:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos, y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b) La actividad inmobiliaria.
- c) La adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios.

En la actualidad, la única actividad de la Sociedad es la tenencia de acciones de sociedades participadas (holding), así como la prestación de servicios a las mismas, concretamente, de un Grupo de filiales, españolas y extranjeras, que desarrollan sus actividades en el ámbito de actuación descrito en el objeto social de la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE). Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de mayo de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales adjuntas, por tanto, están referidas a la Sociedad individualmente por lo que no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación.

A continuación detallamos las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas:

	Miles de euros
Patrimonio Neto	871.877
De la Sociedad Dominante	612.279
De los Accionistas Minoritarios	259.598
Beneficio neto del ejercicio	88.069
De la Sociedad Dominante	65.485
De los Accionistas Minoritarios	22.584
Total activo	1.740.822
Importe neto de la cifra de negocios	808.697

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión del Consejo de Administración del 24 de febrero de 2011, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2010.

Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2009.

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

Asimismo, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, las presentes cuentas anuales no presentan información comparativa correspondiente a esta información, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Moneda

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 5 y 6)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 10)
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (véase Nota 4)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 8)

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Distribución del resultado y dividendos

Distribución del resultado

La propuesta de distribución de resultados de los ejercicios 2010 y 2009 formuladas por los Administradores de la Sociedad son las siguientes:

Miles de euros	2010
Base de reparto (Individual):	
Pérdidas y ganancias	27.506
Distribución:	
A dividendos	13.223
A reservas voluntarias	14.283

Dividendos

El día 14 de junio de 2010 se pagó un dividendo complementario del ejercicio 2009 de 0,01 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso total de 661 miles de euros.

Adicionalmente, se ha pagado el 14 de junio de 2010, un dividendo a cuenta del ejercicio 2010, de 0,11 euros brutos por acción. El desembolso total, en este caso, ha sido de 7.273 miles de euros.

En el mes de diciembre, la Sociedad acordó pagar, el 11 de enero de 2011, 0'08 euros brutos por acción como nuevo dividendo a cuenta. El desembolso fue de 5.289 miles de euros.

El pasivo por dividendos pendientes de pago se ha registrado bajo el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance a 31 de diciembre de 2010 (véase Nota 11).

Un dividendo complementario del ejercicio 2010 de 0,01 euros por acción, se presentará a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas fueron tomados el día 26 de mayo de 2010 y los acuerdos correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad fueron tomados el día 22 de diciembre de 2010.

En estas fechas, el beneficio neto y los saldos no dispuestos de las pólizas de crédito bancarias utilizables por la Sociedad eran los siguientes, expresados en miles de euros:

	(miles de euros)	
	Beneficio neto	Saldos no dispuestos
30/04/10	17.178	32.749
30/11/10	28.578	20.803

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones

informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales y la mano de obra directa incurrida.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 68
Maquinaria	16 a 20
Otras Instalaciones	7 a 20
Mobiliario	10 a 25
Equipos para proceso de información	4 a 8
Elementos de transporte	6 a 8

Deterioro de valor de activos materiales, inmateriales y fondo de comercio

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, se estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Resultado por deterioro de activos' de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de estos activos al cierre del ejercicio se registran, en su caso, a los activos a los que se refieren.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del

activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio propio representa una participación residual en el Patrimonio Neto de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por

deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

Provisiones

Son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

Pasivos contingentes

Son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

Compromisos por pensiones

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos a la ley 8/87, siendo de aportación definida y reconociéndose el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro de la partida de gastos de personal.

Las obligaciones de prestación definida se limitan al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida.

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de "acreditación proporcional año a año". El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A la fecha del balance, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance solo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan.

Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, liquidar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación, realización o extinción se espera se produzca en el plazo máximo de un año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los demás saldos se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, durante los ejercicios 2010 y 2009, han sido los siguientes:

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/09	Adquisiciones o Amortizaciones	Traspasos	Saldo 31/12/10
Aplicaciones informáticas	644			602
Coste	3.484	241	28	3.753
Amortización acumulada	(2.840)	(311)		(3.151)

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31-12-08	Adquisiciones o Amortizaciones	Traspasos	Saldo 31/12/09
Aplicaciones informáticas	462			644
Coste	2.970	496	18	3.484
Amortización acumulada	(2.508)	(332)	-	(2.840)

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad mantiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 2.720 y 2.536 miles de euros, respectivamente.

Ni a 31 de diciembre de 2010 ni a 31 de diciembre de 2009 existían compromisos relevantes de inversión en inmovilizado intangible.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación, durante los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/09	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Traspasos	Saldo 31/12/10
Terrenos y construcciones	9.421				9.273
Coste	11.626	15	-	-	11.641
Amortización acumulada	(2.205)	(163)	-	-	(2.368)
Inst. técnicas y maquinaria	882				688
Coste	3.589	7	-	16	3.612
Amortización acumulada	(2.707)	(217)	-	-	(2.924)
Mobiliario	500				424
Coste	1.131	1	-	-	1.132
Amortización acumulada	(631)	(77)	-	-	(708)
Equip. para proceso informac.	216				162
Coste	1.632	68	-	-	1.700
Amortización acumulada	(1.416)	(122)	-	-	(1.538)
Elementos de transporte	82				40
Coste	161	-	(66)	-	95
Amortización acumulada	(79)	(19)	43	-	(55)
Inmov. en curso y anticipos	46				57
Coste	46	55	-	(44)	57
Total	11.147				10.644
Coste	18.185	146	(66)	(28)	18.237
Amortización acumulada	(7.038)	(598)	43	-	(7.593)

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/08	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Traspasos	Saldo 31/12/09
Terrenos y construcciones	9.582				9.421
Coste	11.626	-	-	-	11.626
Amortización acumulada	(2.044)	(161)	-	-	(2.205)
Inst. técnicas y maquinaria	1.143				882
Coste	3.563	26	-	-	3.589
Amortización acumulada	(2.420)	(287)	-	-	(2.707)
Mobiliario	572				500
Coste	1.122	6	-	3	1.131
Amortización acumulada	(550)	(81)	-	-	(631)
Equip. para proceso informac.	312				216
Coste	1.597	35	-	-	1.632
Amortización acumulada	(1.285)	(131)	-	-	(1.416)
Elementos de transporte	105				82
Coste	161	-	-	-	161
Amortización acumulada	(56)	(23)	-	-	(79)
Inmov. en curso y anticipos	28				46
Coste	28	39	-	(21)	46
Total	11.742				11.147
Coste	18.097	106	-	(18)	18.185
Amortización acumulada	(6.355)	(683)	-	-	(7.038)

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Inmuebles	Miles de euros	
	2010	2009
Terrenos	2.638	2.638
Construcciones	6.635	6.783
Total	9.273	9.421

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad mantiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que siguen en uso conforme al siguiente detalle, en valor contable bruto:

Descripción	Miles de Euros	
	2010	2009
Construcciones	-	-
Resto de bienes	3.276	2.792
Total	3.276	2.792

Ni a 31 de diciembre de 2010 ni a 31 de diciembre de 2009 existían compromisos relevantes de inversión en inmovilizado material.

El 31 de diciembre de 1996, la Sociedad actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. La actualización de 1996 se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por esta norma. La mayoría de los activos actualizados fueron aportados a Cementos Molins Industrial, S.A. el día 1 de enero de 1997. El valor de la actualización de los bienes que quedaron en la Sociedad fue de 1.857 miles de euros.

7. Arrendamientos

Arrendamientos operativos

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Cuotas mínimas Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	Valor nominal 2010	Valor nominal 2009
Menos de un año	100	100
Entre uno y cinco años	401	401
Más de cinco años	401	401
Total	902	902

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios 2010 y 2009 han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Pagos mínimos por arrendamientos	100	100
Cuotas contingentes pagadas	5	5
Total neto	105	105

La sociedad no tiene contratos de arrendamiento operativo especialmente significativos.

Arrendamientos financieros

La Sociedad no ha mantenido contratos de arrendamientos financieros durante los ejercicios 2010 y 2009.

8. **Inversiones financieras a largo plazo.**

Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2010	Clases		
Categorías	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	220.535	-	220.535
Inversiones en otras empresas	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	-	65.000	65.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	-	24	24
Fianzas a largo plazo	-	17	17
Total	220.584	65.041	285.625

Miles de euros			
Ejercicio 2009	Clases		
Categorías	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	218.546	-	218.546
Inversiones en otras empresas	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	-	64.943	64.943
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	-	35	35
Fianzas a largo plazo	-	17	17
Total	218.595	64.995	283.590

Con fecha 15 de enero de 2011 se ha adquirido un 4% de la sociedad Minus Inversora, S.A. en el entorno de la toma de control, por parte del Grupo, de la sociedad Cementos Avellaneda, S.A., de la que Minus Inverora, S.A. ostenta un 23,22% de participación. La compra de la participación de Minus Inversora, S.A. ha ascendido a 1.905 miles de euros, totalmente desembolsados al cierre del ejercicio 2010.

El detalle por vencimientos de las partidas "Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo y a Terceros" que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" en los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	2013	2014	Resto	Total
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	5.000	7.493	52.507	65.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	9	10	5	24
Total	5.009	7.503	52.512	65.024

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	2013	2014	Resto	Total
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	5.000	7.493	52.450	64.943
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	15	15	5	35
Total	5.015	7.508	52.455	64.978

El importe total de préstamos a empresas del Grupo se divide en dos operaciones, la primera de 60 millones de euros es un préstamo a Cementos Molins Industrial S.A.U.. Cementos Molins S.A ha recibido un préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) del mismo importe y condiciones de precio y plazo cuyo detalle esta descrito en la Nota 11 "Pasivos Financieros a Largo Plazo". Dicho préstamo tiene por objeto la financiación parcial de la inversión realizada en las instalaciones productivas de Sant Vicenç dels Horts que pertenecen a la sociedad Cementos Molins Industrial S.A.U. y que por lo tanto es la destinataria final de los fondos.

La segunda operación es un préstamo de 5 millones de euros a Cemolins Internacional S.L.U. otorgado dentro del curso ordinario de las operaciones de gestión y optimización de los recursos financieros del Grupo.

Las fianzas que mantiene la Sociedad son de carácter indefinido.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2010 se muestra en el Anexo de estas Cuentas Anuales.

Cementos Molins, S.A. ha recibido dividendos, durante el ejercicio 2010 y 2009, de las siguientes sociedades participadas:

Sociedad	Miles de euros	
	2010	2009
Cementos Molins Industrial, S.A.U.	8.000	3.000
Promotora Mediterránea-2, S.A.	3.958	8.905
Cemolins Internacional, S.L.U.	20.127	21.000
Prefabricaciones y Contratas, S.A.U	1.452	2.000
Total	33.537	34.905

El importe del epígrafe del balance "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" por importe de 1 miles de euros en el ejercicio 2010 y 4.256 miles de euros en el ejercicio 2009, corresponde íntegramente al crédito originado como consecuencia de la tributación consolidada.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad no ha mantenido contratados instrumentos financieros derivados de ningún tipo durante los ejercicios 2010 y 2009.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo Molins, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 11.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que una parte de su deuda financiera se encuentre referenciada en todo momento a tipos de interés fijos.

9. **Patrimonio neto y Fondos Propios**

Capital Social

El capital social de Cementos Molins, S.A., a 31 de diciembre de 2010, está representado por 66.115.670 acciones al portador, de 30 céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2010, las empresas accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes:

Noumea, S.A. (32,086%), Cartera de Inversiones C.M., S.A. (24,000%), Inversora Pedralbes, S.A. (16,880%) y Otinix, S.A. (15,827%).

La totalidad de las acciones de Cementos Molins, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona.

Prima de emisión

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" se originó como consecuencia de los aumentos del capital social llevados a cabo entre el 31/07/1950 y el 30/12/1968.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas de revalorización

Esta partida de los fondos propios obedece a las diversas actualizaciones efectuadas en ejercicios anteriores, entre las que se encuentra la del año 1996.

La plusvalía resultante de la actualización efectuada en 1996, neta del gravamen único del 3%, se destinó a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio".

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse

en el futuro, y a la ampliación del capital social. Desde el 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

La Agencia Tributaria, con fecha 28 de julio de 1998, levantó acta de comprobado y conforme.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Limitaciones a la distribución de dividendos

A 31 de diciembre de 2010, no existen limitaciones a la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

10. Planes de pensiones

En el año 1990 se constituyeron dos planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 y al Real Decreto 1307/1988, uno para el personal en activo y otro para el personal jubilado.

El plan del personal en activo es de aportación definida y a él está adscrita la totalidad de la plantilla. La aportación de la empresa en el ejercicio 2010 ha sido de 209 miles de euros, para el año 2009 fue de 157 miles de euros y se contabiliza dentro de los gastos de personal.

El plan del personal jubilado es de prestación definida; la Sociedad dominante tiene el compromiso de efectuar las aportaciones anuales necesarias para asegurar la prestación con un determinado margen de solvencia. Durante el ejercicio 2010, en función de los cálculos actuariales realizados, se han aportado 11 mil euros para cubrir la prestación, existiendo un compromiso de aportación adicional de 75 miles de euros si no se produce ningún cambio adicional en las expectativas del plan. En el ejercicio 2009 se aportaron 21 mil euros para cubrir la prestación y el compromiso de aportación adicional fue de 43 miles de euros.

El Grupo instrumentó durante el ejercicio 2006 un sistema de previsión social que tiene por objeto mejorar las prestaciones sociales de los directivos de las empresas del Grupo. La determinación de las aportaciones se realizará anualmente, y por tanto, en todo momento y tal y como se establece en el Reglamento, los Administradores podrán unilateralmente suspender o anular las aportaciones.

La aportación efectuada en Cementos Molins, S.A. en el ejercicio 2010 ha sido de 247 miles de euros. La aportación realizada en 2009 fue de 381 miles de euros.

La variación en el valor actual de la obligación de los planes de prestación definida en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2010	2009
Valor actual retribuciones comprometidas a 1 de enero	1.024	1.134
(+) Coste de servicios	0	0
(+) Coste de servicios pasados	0	21
(+) Gastos financieros por actualización provisiones	39	43
(-) Pagos de prestaciones del plan	-98	-110
(+) Modificaciones por tipo de cambio	0	0
(-) Ganancias actuariales	0	-64
(+) Pérdidas actuariales	25	0
Valor actual retribuciones comprometidas a 31 de diciembre	990	1.024

Los cambios producidos en el valor razonable de los activos afectos al plan en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

(en miles de euros)

	2010	2009
Valor razonable activos afectos a 1 de enero	982	1.029
(+) Rendimiento esperado	38	40
(-) Pagos por obligaciones	-98	-96
(-) Extornos	0	0
(+) Aportaciones	11	21
(+) Modificaciones por tipo de cambio	0	0
(+) Ganancias actuariales	0	0
(-) Pérdidas actuariales	-16	-12
Valor razonable activos afectos a 31 de diciembre	917	982

La conciliación entre la evolución real de la obligación menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en el balance en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2010	2009
Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	75	43
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance dentro del margen del 10%	0	0
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores	0	0
Coste de los servicios pasados no reconocidos en balance	0	0
Saldo neto (pasivo-activo) reconocidos al final del ejercicio	75	43

11. Pasivo financiero a largo y corto plazo

Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2010	Clases		
Categorías	Deudas Entidades de Crédito	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	70.262	-	70.262
Débitos y partidas a pagar empresas del grupo	-	48.600	48.600
Total	70.262	48.600	118.862

Miles de euros			
Ejercicio 2009	Clases		
Categorías	Deudas Entidades de Crédito	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	86.599	-	86.599
Débitos y partidas a pagar empresas del grupo	-	56.600	56.600
Total	86.599	56.600	143.199

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2010	2012	2013	2014 y resto	Total
Deudas con entidades de crédito	650	9.612	60.000	70.262
Deudas con empresas del grupo	24.800	23.800	-	48.600
Total	25.450	33.412	60.000	118.862

Miles de euros				
Ejercicio 2009	2011	2012	2014 y resto	Total
Deudas con entidades de crédito	18.983	7.673	59.943	86.599
Deudas con empresas del grupo	31.800	24.800	-	56.600
Total	50.783	32.473	59.943	143.199

Con fecha 8 de julio de 2004, la Sociedad firmó un contrato de póliza de financiación a largo plazo con un conjunto de entidades financieras que actúan de forma sindicada por un importe máximo de 150 millones de euros. Banco de Sabadell, S.A. actúa como entidad agente del sindicado de entidades financieras.

Las sociedades del Grupo Molins, Cemolins Internacional, S.L.U., Cementos Molins Industrial, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. y Propamsa, S.A.U. fueron incluidas en el contrato descrito con carácter de garantes de la operación.

Con fecha 20 de septiembre de 2004, la Sociedad dispuso de la totalidad del importe de la mencionada póliza con el objetivo de financiar parcialmente la oferta pública de adquisición de acciones propias.

La devolución de esta deuda quedó establecida en un plazo de siete años mediante amortizaciones de igual importe sin perjuicio de que la Sociedad opte por la amortización anticipada, parcial o total, del principal de la deuda. A 31 de diciembre de 2010 quedan pendientes de vencimiento a corto plazo 14,6 millones de euros.

La Sociedad asumió con relación a este contrato de financiación, diversos compromisos de obligado cumplimiento, tanto de carácter financiero como societario y de información. En este sentido, y sin perjuicio de la propia responsabilidad de la Sociedad con respecto a las mencionadas obligaciones, las sociedades del Grupo que

actúan como garantes afianzan en beneficio de las entidades financieras de forma irrevocable, incondicional y solidaria entre ellas, así como con respecto al prestatario, el cumplimiento de estas mismas obligaciones.

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, todos los compromisos asumidos con las entidades financieras derivados de este contrato de financiación se cumplen sin excepción.

El tipo de interés medio de esta deuda durante el ejercicio 2010 ha sido del 1,48%, estando el cálculo del mismo asociado a una ratio financiera actualizable anualmente.

En fecha 11 de mayo de 2009 se formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 60 millones de euros, totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2009. El préstamo tiene una carencia de 4 años y una duración comprendida entre la fecha del contrato y diciembre del 2021.

Con relación a esta deuda con el BEI, el Grupo suscribió en el mismo ejercicio 2009 sendos contratos de contra garantía financiera con dos entidades financieras que actúan como garantes de la operación.

Estas garantías y el contrato de póliza de financiación mencionado en los párrafos anteriores están condicionados al cumplimiento por parte del Grupo de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, que a 31 de diciembre de 2010, se están cumpliendo sin excepción.

Esta deuda contraída con el BEI tiene un tipo de interés fijo con vencimiento entre 2014 y 2021, referenciada a tipos que se sitúan entre el 2,91% y el 3,51% respectivamente, más un diferencial de mercado. Las deudas a tipo de interés fijo con vencimiento entre 2014 y 2021, están referenciadas a tipos que se sitúan entre el 2,91% y el 3,51% respectivamente.

El importe de deudas con empresas del grupo se divide en dos líneas de financiación de importes 10,8 millones de euros y 37,8 millones de euros recibidas de las sociedades Cementos Molins Industrial S.A.U y de Promotora Mediterránea S.A. dentro del curso ordinario de las operaciones de gestión y optimización de los recursos financieros del grupo.

La Sociedad dispone de ciertas pólizas de crédito con vencimientos entre 2012 y 2013.

El tipo de interés medio de los créditos durante el ejercicio 2010 ha sido del 1,55%.

Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2010	Clases		
Categorías	Deudas Entidades Crédito y Arrendam. Financieros	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	25.748	-	25.748
Otros	-	5.289	5.289
Total	25.748	5.289	31.037

Miles de euros			
Ejercicio 2009	Clases		
Categorías	Deudas Entidades Crédito y Arrendam. Financieros	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	17.638	-	17.638
Otros	-	10	10
Total	17.638	10	17.648

El importe registrado como "Otros" corresponde al dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010 cuyo reparto fue acordado por el Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2010, y cuyo pago se ha llevado a cabo en enero del 2011.

La Sociedad tiene concedidas líneas de descuento y pólizas de crédito con los siguientes límites:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Limite	Importe no dispuesto	Limite	Importe no dispuesto
Líneas de descuento			-	-
Pólizas de crédito	41.000	19.822	40.000	26.363
Total	41.000	19.822	40.000	26.363

El tipo de interés medio de los créditos durante el ejercicio 2010 ha sido del 1,55% y en el ejercicio 2009 fue del 2,12 %.

12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 100 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Este saldo hace referencia a proveedores que, en mayor medida, mantienen relaciones contractuales con la Sociedad celebradas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley.

Asimismo este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos al epígrafe "proveedores" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.

13. Compromisos y Garantías

En relación con la financiación principal recibida por parte de Lafarge Surma Cement de un grupo de entidades financieras supranacionales a 31 de Diciembre de 2010 el Grupo garantiza el 50% del total de la deuda recibida que supone 25,2 millones de euros. La garantía otorgada por Cementos Molins S.A cubre dicho importe con su correspondiente calendario de vencimiento hasta la finalización del contrato de financiación previsto para finales de ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2010 en la filial de Bangladesh se han suscrito sendos contratos de préstamo a largo plazo con entidades financieras locales denominadas en dólares americanos y rupias indias con vencimientos en marzo de 2016 y en mayo de 2016 respectivamente. Ambos contratos han sido garantizados en un 50% por Cementos Molins S.A. como sponsor del proyecto. A 31 de diciembre de 2010 dicha garantía representa un importe de 10,3 millones de euros.

Asimismo durante el ejercicio 2010 se ha procedido a renovar garantías sobre los préstamos a corto plazo de que dispone la filial de Bangladesh con entidades financieras locales. A 31 de diciembre de 2010 dichas garantías suponen un importe de 13,8 millones de euros.

Lafarge Surma Cement mantiene un procedimiento legal con el Tribunal Supremo de la India relacionado con los permisos necesarios para explotar la cantera que abastece la fábrica de este Grupo en Bangladesh. De acuerdo con la opinión de los asesores legales de Cementos Molins, S.A. y a la evolución favorable del procedimiento legal, entendemos que se dan elevadas probabilidades de que se obtenga una resolución positiva del caso durante 2011. El compromiso de Cementos Molins S.A. son los avales otorgados, anteriormente descritos.

Durante el ejercicio 2010 la sociedad Cemolins Internacional S.L. ha suscrito dos contratos de financiación a largo plazo por importes de 25 millones de euros y 20 millones de euros respectivamente con vencimientos 2017 y 2015. Cementos Molins S.A. actúa en ambos casos como garante de dichas operaciones.

Cementos Molins S.A. firmó en el ejercicio 2009 con dos entidades financieras nacionales contratos de contragarantía en el marco de las garantías entregados por dichas entidades al Banco Europeo de Inversiones con motivo de la financiación otorgada a la Sociedad y descrita en la nota 11 de estas cuentas anuales.

14. **Administraciones Públicas y Situación Fiscal**

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas que figura dentro del epígrafe del balance de situación “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” es la siguiente:

Saldos acreedores

Miles de euros	2010	2009
HP Acreedora por IVA	79	25
HP Acreedora por Impuesto sobre sociedades	-	2.823
Organismos Seguridad Social Acreedora	55	50
HP Acreedora por IRPF	591	685
Total	725	3.583

Tributación consolidada

La Sociedad tributa en el régimen de tributación consolidada desde el ejercicio 1997. El número de grupo asignado por la Agencia Tributaria es el 70/97. El grupo de sociedades que, en el ejercicio 2010, tributa bajo este régimen está integrado por las siguientes sociedades:

Sociedad dominante:	Cementos Molins, S.A.
Sociedades dependientes:	Cementos Molins Industrial, S.A.U.
	Cemolins Internacional, S.L.U.
	Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.
	Promotora Mediterránea-2, S.A.
	Propamsa, S.A.U.
	Monsó-Boneta S.L.

La Sociedad contabilizó los efectos de la consolidación fiscal siguiendo las normas contenidas en las resoluciones de 9 de octubre de 1997 y de 15 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Conciliación Resultado Contable y Base Imponible Fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	24.942	-	24.942
Diferencias permanentes:	374	(33.537)	(33.163)
Diferencias temporales:			-
Con origen en el ejercicio:	247	-	247
Con origen en ejercicios anteriores:	-	(84)	(84)
Base Imponible Fiscal	25.563	(33.621)	(8.058)
Cuota Íntegra			(2.417)
Deducciones			(179)
Retenciones y Pagos a cuenta			(13)
Hacienda Pública a Cobrar	-	-	(13)

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	24.572		24.572
Diferencias permanentes:	574	(34.901)	(34.327)
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:	381	-	381
Con origen en ejercicios anteriores:	-	(251)	(251)
Base Imponible Fiscal	25.527	(35.152)	(9.625)
Cuota Íntegra			(2.888)
Deducciones			(215)
Retenciones y Pagos a cuenta			(13)
Hacienda Pública a Cobrar	-	-	(3.116)

Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente, en miles de euros:

Ejercicio 2010	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	24.942
Diferencias permanentes:	(33.163)
Resultado contable ajustado	(8.221)
Cuota al 30%	(2.466)
Deducciones:	
Doble imposición internacional	(43)
Formación personal	(1)
Plan de Pensiones	(1)
Donativos	(134)
Otros ajustes	81
Ingreso por impuesto sobre sociedades	(2.564)

Ejercicio 2009	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	24.572
Diferencias permanentes: dividendos	(34.901)
Resultado contable ajustado	(10.329)
Cuota al 30%	(3.099)
Impacto diferencias temporarias	172
Deducciones:	
Formación personal	(1)
Plan de Pensiones	(2)
Donativos	(208)
Creación Empleo minusválidos	(4)
Otros ajustes	(1.577)
Ingreso por impuesto sobre sociedades	(4.719)

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente, en miles de euros:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dif. temporarias (Impuestos anticipados):	1.054	1.015
Creación	74	114
Reversión	(25)	(75)
Crédito fiscal y deducciones del ejercicio 2010	10.959	-
Total activos por impuesto diferido	12.062	1.054

El crédito fiscal reflejado en el cuadro anterior corresponde al crédito por la base imponible consolidada del grupo fiscal calculada según el Régimen de Tributación Consolidada.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, el vencimiento de los créditos fiscales y deducciones registradas en el balance de situación adjunto es el siguiente:

(Miles de euros)				
Ejercicio	Base	Cuota	Deducciones	último ejercicio de compensación
2010	34.922	10.477	-	2025
2010	-	-	372	2020
2010	-	-	110	2025

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Al cierre del ejercicios 2010 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los

mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, para los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	2010	2009
Dividendos	33.537	34.905
Intereses de créditos	3.080	1.541
Total	36.617	36.446

Gastos de Personal

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2010 y 2009 presentan la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2010	2009
Aportaciones planes de pensiones	494	538
Otras cargas sociales	870	892
Total	1.364	1.430

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2010 y 2009 detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2010	2009
Dirección	9	9
Administrativos	59	59
Total	68	68

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2010 y 2009, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	9	-	9	-
Administrativos	31	28	31	28
Total	40	28	40	28

Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros en los que ha incurrido la Sociedad durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ingresos financieros :		
Ingresos por otros intereses financieros	15	8
Total ingresos financieros	15	8
Gastos financieros :		
Gastos financieros por deudas emp.del grupo	758	967
Otros gastos financieros entidades de crédito	3.732	2.774
Otros	201	81
Total gastos financieros	4.691	3.822
Total resultado financiero	(4.676)	(3.814)

El importe de los ingresos y gastos financieros de los ejercicios 2010 y 2009, calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Gastos Financieros	
	2010	2009
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	37	266
Total	37	266

Honorarios de auditoría

Los honorarios percibidos por el auditor de la Sociedad, detallados por conceptos, durante los ejercicios 2010 y 2009, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Auditoría	99	98
Otros servicios	-	129
TOTAL	99	227

16. Información sobre partes vinculadas

Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Empresas del Grupo y vinculadas	Miles de Euros	
	2010	2009
Prestación de Servicios	4.571	3.723
Recepción de Servicios	174	124
Intereses abonados	758	967
Intereses cargados	3.080	1.541
Dividendos recibidos	33.537	34.905

Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

Miles de euros		
Otras empresas grupo y asociadas	2010	2009
Inversiones a largo plazo:		
Créditos a empresas	65.000	64.943
Deudores comerciales	1.346	723
Inversiones a corto plazo:		
Créditos a empresas efecto impositivo	1	4.256
Deudas a largo plazo	48.600	56.600
Acreeedores comerciales	-	27
Deudas a empresas efecto impositivo	9.166	133
Desembolsos pendientes s/acciones	-	285

Saldos y transacciones con personal clave de la Dirección de la Sociedad

La Sociedad no ha llevado a cabo durante los ejercicios 2010 y 2009 operaciones de ningún tipo ni mantiene saldos ni compromisos a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 con personal clave de la Dirección de la Sociedad adicionales a las incluidas en la nota siguiente 'Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección'

Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2010 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han sido de 1.259 miles de euros, de los que 145 miles de euros corresponden a dietas de asistencia, 486 miles de euros a asignación estatutaria, 615 miles de euros a sueldos y honorarios profesionales, y 13 miles de euros por aportaciones a fondos de pensiones externalizados y seguros de vida.

(en miles de euros)				
Retribuciones Consejo de Administración 2010 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	9	30	0	-
Juan Molins Amat	9	30	0	13
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	13	30	14	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	13	30	14	-
Miguel del Campo Rodríguez	14	30	14	-
Joaquim Molins Amat	12	30	14	-
Noumea, S.A.	12	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	13	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	9	30	0	-
Foro Familiar Molins, S.L.	14	30	14	-
José Antonio Pujante Conesa	14	30	14	-
Ana M ^a Molins López-Rodó	13	30	14	-
TOTAL	145	360	126	13

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2009 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante fueron de 1.275 miles de euros, de los que 146 miles de euros corresponden a dietas de asistencia, 510 miles de euros a asignación estatutaria, 606 miles de euros a sueldos y

honorarios profesionales, y 13 miles de euros por aportaciones a fondos de pensiones externalizados y seguros de vida.

La remuneración a directivos clave de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2010 (por todos los conceptos) ha ascendido a 4.668 miles de euros. La del ejercicio 2009 fue de 4.506 miles de euros.

Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores y sus partes vinculadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Juan Molins Amat	Cemolins Internacional, S.L.U.	Holding	-	Presidente
	Fresit, B.V.	Holding	-	Consejero
	Cementos Avellaneda, S.A.	Cemento	-	Presidente
	Cementos Artigas, S.A.	Cemento	-	Presidente
	Minus Inversora, S.A.	Holding	-	Presidente
	Corporación Moctezuma, S.A. de C.V.	Cemento	-	Presidente
	Sotacib, S.A.	Cemento	0,00%	Presidente
	Sotacib Kairouan, S.A.	Cemento	0,00%	Presidente
	Grupo Mecanotubo, S.A.	Construcción	2,65%	-
Miguel del Campo Rodríguez	Noumea, S.A.	Holding	10,63%	Consejero
	Sotacib, S.A.	Cemento	-	Consejero
Miguel del Campo Rodríguez	Sotacib Kairouan, S.A.	Cemento	0,00%	Consejero
Cartera de Inversiones CM, S.A.	Grupo Mecanotubo, S.A.	Construcción	22,36%	Consejero
Joaquín Molins Amat	Molins Consellers, S.L.	Holding	-	Administrador unico
Ana M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejera
	Otinix, S.A.	Holding	3,37%	Consejera
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
Inversora Pedralbes, S.A.	Otinix, S.A.	Holding	39,60%	Consejero

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, las personas vinculadas a los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
M ^a Gloria Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,06%	Presidente
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Cristina Molins Joly	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
Pablo Molins Joly		Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
	Pablo Molins Amat				

Juan Molins Amat	Pablo Molins Amat Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,63%	Consejero
Joaquim Molins Amat	Pablo Molins Amat Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	4,50%	Consejero
Isabel Molins Amat	Pablo Molins Amat Juan Molins Amat Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,73%	Consejero
Carmen Molins Amat	Pablo Molins Amat Juan Molins Amat Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,51%	Consejero
Santiago Molins Amat	Pablo Molins Amat Juan Molins Amat Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,42%	Consejero
Jorge Molins Amat	Pablo Molins Amat Juan Molins Amat Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,60%	Consejero
José I. Molins Amat	Pablo Molins Amat Juan Molins Amat Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,91%	Consejero
Javier Molins Amat	Pablo Molins Amat Juan Molins Amat Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	7,59%	Consejero
Mª Eulalia Molins Amat	Pablo Molins Amat Juan Molins Amat Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,02%	Consejero
Juan Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Esperanza Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Oriol Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Blanca Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Pablo Molins Amat	Juan Molins Amat Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,42%	Consejero
Joaquín Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Ana Gloria Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Nicolás Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Montserrat Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Juana Gil Santos	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	Usufructuaria	Presidente
Marta Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	49,99%	---
Mª Dolores López Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	16,98%	Vicepresidente
	Joaquín Mª Molins López-Rodó				
	Ana Mª Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	16,31%	Vicepresidente
	Mª Regina Molins López-Rodó				
Ana Mª Molins López-Rodó		Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Casimiro Molins Ribot				
	Joaquín Mª Molins López-Rodó				
	Mª Regina Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	3,37%	Consejero

Joaquín M ^º Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Ana M ^º Molins López-Rodó				
	M ^º Regina Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
M ^º Teresa Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^º Molins López-Rodó				
	Ana M ^º Molins López-Rodó				
	M ^º Regina Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	3,36%	Consejero
Laureano Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^º Molins López-Rodó				
	Ana M ^º Molins López-Rodó				
	M ^º Regina Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
M ^º Regina Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^º Molins López-Rodó				
	Ana M ^º Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	3,38%	Consejero
Silvia Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Javier Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Beatriz Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	-----
Casimiro Molins Domingo		Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	Consejero
	Casimiro Molins Ribot				
		Otinix, S.A.	Holding	0,83%	Consejero
Casimiro Molins Ribot	Joaquín M ^º Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Ana M ^º Molins López-Rodó				
	M ^º Regina Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Joaquín M ^º Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	50,07%	Vicepresidente
Otinix, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	9,79%	-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, se señala a continuación las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración en Cementos Molins, S.A.:

Titular	Número de acciones		Valor nominal	Fecha de Adquisición	Fecha de comunicación a la CNMV
Casimiro Molins Ribot	41.350	0,063%	12.405		
Fundación para el Desarrollo y la Cooperación Internacional	500.000	0,756%	150.000	Diversas	06-07-2005
Total	541.350	0,819%	162.405		
Juan Molins Amat	33.180	0,050%	9.954	Diversas	08-10-2010
Cartera de Inversiones CM, S.A.	15.868.000	24,000%	4.760.400	Diversas	03-08-2006
Miguel del Campo Rodríguez	1.000	0,002%	300	12-11-2004	15-04-2008
Joaquín Molins Amat	70	0,000%	21	Diversas	15-01-2003
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000	Diversas	25-11-2004
Ana M ^a Molins López-Rodó	45.560	0,069%	13.668	Diversas	06-07-2005
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	1.000	0,002%	300	11-11-2004	11-11-2004
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079	Diversas	20-12-2007
José Antonio Pujante Conesa	50	0,000%	15	06-10-2004	06-10-2004
Foro Familiar Molins, S.L.	377	0,001%	113	Diversos	01-08-2008
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	24.910	0,038%	7.473	29-07-2009	29-07-2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley de Mercado de Valores, ningún administrador ha realizado con Cementos Molins, S.A. ni sociedades del Grupo, durante el ejercicio social, operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad ni operaciones realizadas fuera de condiciones normales de mercado.

17. **Hechos posteriores**

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2010 no se ha producido ningún hecho adicional relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial de la Sociedad.

ANEXO I

Sociedades del Grupo :

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/10	% participación 31/12/10	% participación 31/12/09	Titular	Valor neto s/libros
(A)	CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Cemento	155.409	100	100	Cementos Molins, S.A.	87.164
(A)	PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigón y áridos	128.676	98,94	98,94	Cementos Molins, S.A.	45.159
(A)	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Apolonio Morales, 13 C 28036 – Madrid	Prefabricados	88.555	100	100	Cementos Molins, S.A.	55.729
(A)	PROPAMSA, S.A.U. CN-340, Km. 1242,300 - Pol. Las Fallullas 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Material de construcción	17.922	100	100	Cementos Molins, S.A.	4.376
(A)	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 – Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Holding	172.747	100	100	Cementos Molins, S.A.	25.393
(G)	CEMOL CORPORATION, B.V. Naritaweg 165 1043 BW Amsterdam (Holanda)	Holding	18.774	100	100	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(C)	MINUS INVERSORA, S.A. Reconquista, 336, 3º H 1335 – Buenos Aires (Argentina)	Holding	21.152	96 4	50 -	Cemolins Internacional, S.L.U. Cementos Molins, S.A.	1.905
(C)	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A. Defensa, 113, 6º 1065 – Buenos Aires (Argentina)	Cemento	90.997	38,39 23,22	38,39 23,22	Cemolins Internacional, S.L.U. Minus Inversora, S.A.	
(D)	CEMENTOS ARTIGAS, S.A. Rincón 487, piso 3 Montevideo (Uruguay)	Cemento	52.525	61,61	50	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(I)	SOCIÉTÉ TUNISO ANDALOUSE DE CIMENT BLANC “Sotacib” Ali Bouchoucha, 14 bis – Montfleury 1008 -Túnez	Cemento	38.418	65	65	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(I)	SOTACIB KAIROUAN 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Cemento	91.406	65 3,3	65 3,3	Cemolins Internacional, S.L.U. Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib”	

Los datos han sido facilitados por las respectivas empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2010.

Estas sociedades son del Grupo porque se posee la mayoría de los derechos de voto. El método de consolidación utilizado ha sido el de integración global.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

- A = Deloitte
- C = Wainstein, del Castillo, Pardo de Retes y Asociados
- D = Echevarria Petit & Asociados
- I = KPGM
- G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

ANEXO II

Sociedades asociadas y multigrupo:

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/10	% participación 31/12/10	% participación 31/12/09	Titular	Valor neto s/libros
(A)	FRESIT, B.V. Euclideslaand, 205 3584 – Utrecht (Holanda)	Holding	185.580	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(E)	CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Holding	557.057	7,58 51,51	7,58 51,51	Cemolins Internacional, S.L.U. Fresit, B.V.	
(E)	CEMENTOS PÓRTLAND MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	4.953	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Cemento	367.556	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 P.H. - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Hormigones	3.553	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.	
(E)	INMOBILIARIA LACOSA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 P.H. – Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Inmobiliaria	15.695	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.	
(E)	LATINOAMERICANA DE AGREGADOS Y CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 – México D.F.	Áridos	14.195	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.307	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	SERVICIOS CORPORATIVOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.123	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	ARRENDADORA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	12.291	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Pórtland Moctezuma, S.A. de C.V.	
(E)	GRUPO IMPULSOR INDUSTRIAL, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 – Estado de Morelos, México	Servicios	1.556	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.	
(E)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 – México D.F.	Hormigones	2.428	60	60	Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.	

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/10	% participación 31/12/10	% participación 31/12/09	Titular	Valor neto s/libros
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Servicios	35	99,85 0,15	99,85 0,15	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.	
(E)	MOCTEZUMA INDUSTRIAL, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca-Tepetzingo, Km.1.9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos, México	Servicios	99.578	100	100	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.	
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE TORREON, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México, D.F.	Hormigones	1.976	55	55	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE XALAPA, S.A. de C.V. Calle B, isla B, bodega 7 Balcones de Xalapa 91194 - Xalapa . Veracruz	Hormigones	937	60	60	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	MAQUINARIA Y CANTERAS DEL CENTRO, S.A. de C.V. Av. Molier nº 328, Depto. 602 - Colonia Los Morales Sección Palmas - Deleg. Miguel Hidalgo 11540 - México D.F.	Áridos	256	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	MATERIALES PETREOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Áridos	7.307	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE DURANGO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México, D.F.	Hormigones	(61)	51	51	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	CEMENTOS MOCTEZUMA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. Monte Elbruz 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México, D.F.	Servicios	4	98 2	98 2	Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.	
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	64	60	-	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(E)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE JALISCO, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	(31)	51	-	Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.	
(B)	ESCOFET 1886, S.A. Ronda Universitat, 20 08007 - Barcelona	Prefabricado	10.548	36,48	33,24	Cementos Molins Industrial, S.A.U.	
(G)	PORTCEMEN, S.A. Moll Contradic Sud, s/n 08039 - Barcelona	Servicios	2.705	33,33	25	Cementos Molins, S.A.	810
(G)	SERVEIS AMBIENTALS ALT URGELL, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	554	33,33	33,33	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	PROMSA-HGF DE ARAGÓN, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	1.652	55	55	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	PROMSA DEL BERGUEDA, S.L. CN-340, Km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	908	51	51	Promotora Mediterránea-2, S.A.	

(en miles de euros)

	Nombre/Domicilio	Actividad	Fondos Propios de las sociedades participadas 31/12/10	% participación 31/12/10	% participación 31/12/09	Titular	Valor neto s/libros
(G)	MONTASPRE SERVEIS AMBIENTALS, S.L. Cr. Veinat de la Garriga, s/n 17481 – Sant Julià de Ramis (Girona)	Servicios	1.531	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	MONSO-BONETA, S.L. Pallars, 15 25620 - Tremp (Lleida)	Áridos	1.726	80	80	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	PROMOTORA DE FORMIGONS, S.A. Carretera de la Comella, 11 AD 500 – Andorra la Vella	Áridos	444	33,33	33,33	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	TÉCNiques AMBIENTALS DE MUNTANYA, S.L. Zona Industrial Sant Marc -P.S Sant Marc, Nau 4 17520 - Puigcerdà (Girona)	Servicios	380	50	50	Promotora Mediterránea-2, S.A.	
(G)	SURMA HOLDING, B.V. Leliegracht 10 1015 DE Amsterdam (Holanda)	Holding	48.928	50	50	Cemolins Internacional, S.L.U.	
(F)	LAFARGE SURMA CEMENT LTD 65 Gulshan Avenue, Gulshan-1 Dhaka 1212 (Bangladesh)	Cemento	29.634	58,87	58,87	Surma Holding B.V.	
(H)	LAFARGE UMIAM MINING PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Explotación minería	540	100	100	Lafarge Surma Cement LTD	
(H)	LUM MAWSHUN MINERALS PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Servicios	9	74	74	Lafarge Surma Cement LTD	
(I)	SOCIÉTÉ DES SILOS SOTACIB - SSS 6 Rue IBN – Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 – Túnez	Servicios	306	100	100	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib	
	SOCIÉTÉ TUNISIENNE DE TRANSPORT EN VRAC – STTV 22, Avenue Taieb Mhri 1240 – Feriana Kasserine (Túnez)	Transporte	398	35	35	Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc “Sotacib	

Los datos han sido facilitados por las empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2010. Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. son consolidados del Grupo Mexicano.

Todas estas sociedades son multigrupo porque son gestionadas por sociedades del Grupo conjuntamente con otra u otras ajenas al mismo, a excepción de Escofet 1886, S.A., que es asociada.

El método de consolidación utilizado ha sido el de integración proporcional, a excepción de Escofet 1886, S.A., que ha sido por puesta en equivalencia.

La sociedad Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. cotiza en la bolsa mexicana de valores. Por su parte, Lafarge Surma Cement Ltd es sociedad cotizada en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

- A = Deloitte, S.L.
- B = Gassó y Cia. Auditores
- C = Wainstein, del Castillo, Pardo de Retes y Asociados
- D = Echevarria Petit & Asociados
- E = Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquija, S.L. (Deloitte)
- F = Hoda Vasi Chowdhury & Co (Deloitte)
- G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)
- H = Deloitte Haskins and Sells
- I = KPGM

INFORME DE GESTIÓN DE CEMENTOS MOLINS, S.A.

Evolución de la situación económico-financiera

El resultado neto obtenido en este ejercicio ha sido un 6,1 % inferior al del año 2009. El importe de la cifra de negocios se mantuvo en líneas generales consecuencia de unos dividendos recibidos de las sociedades participadas en línea con los del año anterior, siendo los gastos de explotación ligeramente inferiores al ejercicio precedente. Nuestros gastos financieros fueron de 4,5 millones de euros, lo que supuso un mayor coste del 20% respecto al año 2009.

Hechos societarios relevantes

- En la reunión del Consejo de Administración, celebrada en fecha 23 de febrero de 2010, se aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009 y la formulación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2009. Asimismo, en fecha 25 de febrero de 2010 se remitió información sobre los resultados del segundo semestre de 2009 y sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2009.
- En la reunión del Consejo de Administración, celebrada en fecha 24 de marzo de 2010, se procedió a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2010, en primera convocatoria, y se aprobó la propuesta de acuerdos a someter a la deliberación de la Junta. En fecha 9 de abril de 2010 se comunicó a la CNMV el informe explicativo a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores. En la reunión del Consejo de Administración de fecha 21 de abril de 2010 se aprobó la modificación de la propuesta sexta de los acuerdos a someter a la deliberación de la Junta, relativa a la adquisición derivativa de acciones propias.
- En fecha 10 de mayo de 2010 la Sociedad remitió a la CNMV información sobre los resultados del primer trimestre de 2010.
- La Junta General de Accionistas, reunida con carácter ordinario en fecha 26 de mayo de 2010, acordó (i) la aprobación de las Cuentas Anuales individuales, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre Información Medioambiental y de las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de sus sociedades filiales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), del Informe de Gestión, individual y consolidado, y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, (ii) la aprobación de la gestión del Consejo de Administración, de sus Comisiones y del Consejero Delegado en el ejercicio 2009, (iii) la ratificación de don Joaquín M^º Molins López-Rodó como miembro del Consejo de Administración; (iv) la reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2011, (v) la determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad, (vi) la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos. Asimismo, la reunión del Consejo de Administración celebrada en fecha 26 de mayo de 2010 se acordó el nombramiento de don Joaquín M^º Molins López-Rodó como miembro de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.
- En virtud de lo acordado por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración en sendas reuniones celebradas en fecha 26 de mayo de 2010, se acordó pagar el 14 de junio de 2010 un dividendo complementario de 0,01 euros brutos por acción como complemento del dividendo del ejercicio 2009 y un dividendo de 0,11 euros brutos por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010.
- En fecha 28 de julio de 2010 la Sociedad remitió información sobre los resultados del primer semestre de 2010.
- En la reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de agosto de 2010 se aceptó la sustitución del representante de Foro Familiar Molins, S.L., don Santiago Molins Amat, por doña Roser Ràfols Vives.
- En fecha 28 de octubre de 2010 la Sociedad remitió información sobre los resultados del tercer trimestre de 2010.

- En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada en fecha 22 de diciembre de 2010, la Sociedad acordó pagar el 11 de enero de 2011 un dividendo de 0,08 euros brutos por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010.

Evolución previsible de la Sociedad

No es de esperar que el resultado del año 2011 difiera significativamente respecto al ejercicio 2010.

Investigación y desarrollo

La Sociedad no tuvo actividad en este campo.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado directamente operaciones con acciones propias en el ejercicio 2010.

Riesgos financieros

La Sociedad utiliza políticas de cobertura de sus riesgos financieros adecuadas a su exposición a los diferentes tipos de riesgos.

Hechos posteriores al cierre

En fecha 20 de enero de 2011 se remitió a la CNMV copia del Convenio de Sindicación de Voto y Acciones suscrito en fecha 15 de enero de 2011 por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003.

Estructura de capital

El capital social es de diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos un euros (19.834.701 €), dividido en 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie, de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La última modificación es de 30 de junio de 2005.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Participaciones significativas, directas o indirectas.

Titular	Número de Participación Acciones %	Valor Nominal €
Noumea, S.A.	21.213.595 32,086%	6.364.079
Cartera de Inversiones CM. SA	15.868.000 24,000%	4.760.400
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000 16,880%	3.348.000
Otinix S.A.	10.464.000 15,827%	3.139.200

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto.

Pactos parasociales

En fecha 20 de enero de 2011 se comunicó a la CNMV y a la Sociedad el Convenio de Sindicación de Voto y Acciones, suscrito en fecha 15 de enero de 2011 por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito. Dicho convenio se ha presentado para depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los accionistas significativos intervinientes en el pacto, y su respectiva participación en dicho pacto, es la siguiente:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado
Cartera de Inversiones C.M. S.A.	24,000
Noumea S.A.	23,358
Inversora Pedralbes S.A.	16,880
Otinix S.A.	15,827

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera junta general.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por periodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la junta general y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece al respecto que el Consejo de Administración, al que corresponde actuando colegiadamente la representación de la Sociedad, podrá hacer y llevar a cabo

cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta general. El mismo artículo establece como indelegables la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta general, así como las facultades que la Junta General de Accionistas conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

De entre los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado tiene conferidos poderes para actuar individualmente, según delegación de facultades que se relacionan en el momento de su nombramiento.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dos Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V.

El segundo, suscrito el 26 de enero de 2010 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

En ambos acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

En dos contratos establecidos entre la Sociedad y directivos se prevén indemnizaciones equivalentes a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Como anexo al presente Informe de Gestión se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión de Cementos Molins, S.A. del ejercicio 2010.

Declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Con fecha 24 de febrero de 2011 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

En este sentido manifestamos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. a 31 de diciembre de 2010, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 -comprendidas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, constan en 45 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 45, más las 56 páginas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, siendo firmadas de la 1 a la 44 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 45 por la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

D.ª Ana Mª Molins López-Rodó

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-08017535

Denominación social: CEMENTOS MOLINS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2005	19.834.701,00	66.115.670	66.115.670

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
JOAQUIN M MOLINS GIL	0	15.868.000	24,000
OTINIX, S.A.	10.464.000	0	15,827

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	41.350	500.000	0,819
DON JUAN MOLINS AMAT	33.180	0	0,050
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.868.000	0	24,000
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	1.000	0	0,002
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	377	0	0,001
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	11.160.000	0	16,880
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	70	0	0,000
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	24.910	17.000	0,063
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	50	0	0,000
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	1.000	0	0,002
NOUMEA, S.A.	21.213.595	0	32,086
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	45.560	0	0,069

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	FUNDACION DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL Y CASIMIRO MOLINS RIBOT	500.000	0,756

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	73,971
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

24

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.

% de capital social afectado :

23.358

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
NOUMEA, S.A.

% de capital social afectado :

16.880

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
INVERSORA PEDRALBES, S.A.

% de capital social afectado :

15.827

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
OTINIX, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Sí. En fecha 20 de enero de 2011 se ha comunicado a la Sociedad un nuevo Convenio de Sindicación de Voto y Acciones que sustituye al suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	1.221.417	1,847

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones
--	--------------------

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.	1.221.417

Total	1.221.417
--------------	-----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-9
--	----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 26 de mayo de 2010 adoptó, como punto SEXTO de su Orden del Día, el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10 por ciento del capital social.
- b) que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde el día de hoy, 26 de mayo de 2010, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

--	--

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o	Representante	Cargo en el	F. Primer	F. Ultimo	Procedimiento
----------	---------------	-------------	-----------	-----------	---------------

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	PRESIDENTE	15/11/1945	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MOLINS AMAT	--	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	19/06/1967	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	JOAQUIN Mª MOLINS GIL	VICEPRESIDENTE 2º	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	ROSER RÀFOLS VIVES	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	MARIA REGINA MOLINS LOPEZ-RODO	CONSEJERO	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	CONSEJERO	15/06/2001	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN Mª MOLINS LOPEZ-RODO	--	CONSEJERO	29/07/2009	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	--	CONSEJERO	03/09/2004	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	21/05/2002	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
NOUMEA, S.A.	PABLO MOLINS AMAT	CONSEJERO	26/06/1996	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA Mª MOLINS LOPEZ-RODO	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	21/06/2002	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

--	--

Número total de consejeros	12
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN MOLINS AMAT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
FORO FAMILIAR MOLINS, SL	--	NOUMEA, S.A.
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	NOUMEA, S.A.
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
NOUMEA, S.A.	--	NOUMEA, S.A.
DOÑA ANA Mª MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.

Número total de consejeros dominicales	10
% total del Consejo	83,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC, SOCIÉTÉ ANONYME, SOTACIB, S.A.

Motivos

No puede tener la consideración de dominical en razón de su reducida participación en el capital social de Cementos Molins, S.A.

No puede tener la consideración de independiente al ser consejero y asesor de las sociedades SOTACIB, S.A. y SOTACIB KAIROUAN, S.A., participadas por Cementos Molins, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN MOLINS AMAT

Breve descripción

El Consejero Delegado podrá, por sí sólo, ejercer todas las facultades que exijan la buena marcha de los negocios de la Sociedad, de conformidad con lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS ARTIGAS S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMOLINS INTERNACIONAL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	FRESIT. B.V.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	MINUS INVERSORA. S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	BANCO POPULAR ESPAÑOL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA)	CONSEJERO
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SA SIMCAV	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	ZERMATT 2000 SICAV	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	UNION EUROPEA DE INVERSIONES SA	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	615
Retribucion Variable	0
Dietas	145
Atenciones Estatutarias	486
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.246

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	13
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	654	0
Externos Dominicales	534	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	58	0
Total	1.246	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.246
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ENRIQUE DE BOBES I PELLICER	DIRECTOR GENERAL
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON SALVADOR FERNÁNDEZ CAPÓ	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON JAIME DE SIVATTE ALGUERO	DIRECTOR GENERAL SERVICIOS CORPORATIVOS
DON ÁNGEL CERCÓS CASALÉ	DIRECTOR GENERAL CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.
DON CARLOS RAICH CABARROCAS	DIRECTOR GENERAL PROMOTORA MEDITERRANEA-2, S.A.
DON RAMÓN VILÁ NOGUÉS	DIRECTOR GENERAL PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JAUME MESTRES MARTÍN DE LOS SANTOS	DIRECTOR GENERAL PROPAMSA, S.A.
DON AGUSTÍ TRESSERRA AMIGÓ	DIRECTOR PARTICIPADAS MÉXICO
DON FRANCISCO JAVIER MOLINS AMAT	DIRECTOR PARTICIPADAS ARGENTINA Y URUGUAY
DON JOSÉ MARÍA FONTDECABA ANTICO	DIRECTOR PARTICIPADAS BANGLADESH
DON JOSÉ MANUEL ALÓS CAYUELA	DIRECTOR PARTICIPADAS TÚNEZ

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAMÓN TARGARONA PUJADAS	DIRECTOR DESARROLLO
DON SANTIAGO CALVO JIMÉNEZ	DIRECTOR TÉCNICO CORPORATIVO
DON CARLOS MARÍN CASCUDO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON JORGE MOLINS AMAT	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS CORPORATIVOS
DON MARCOS CELA REY	DIRECTOR FINANCIERO
DON GABRIEL IGLESIAS SANTONJA	DIRECTOR ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
DON ANTONIO MARTÍN DEL RÍO	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
DON XAVIER ESCUDÉ TORRENTE	DIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN
DON SERGIO MARTÍNEZ PIE	AUDITOR INTERNO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.668
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
--

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Según el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

Independientemente de esta asignación, los Consejeros percibirán una retribución individual en concepto de dieta, por cada reunión del Consejo, de la Comisión Delegada o de las Comisiones del Consejo a que personalmente asistan, que será fijada por la Junta General de accionistas.

Según el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. La remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

2. La remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

3. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la política de retribuciones de los órganos sociales de la Compañía, pronunciándose, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

4. Dentro de cada ejercicio el consejo podrá acordar, con la periodicidad que estime oportuna, pagos a cuenta de las cantidades que correspondan a cada consejero por el trabajo realizado en el periodo.

5. La retribución de los consejeros será transparente, reflejándose en la Memoria cuanta información se estime oportuna sobre dicha retribución. En todo caso, en la Memoria se reflejará la retribución global del Consejo de Administración, entendiéndose comprendidas dentro de la remuneración el importe de los sueldos, dietas, y remuneraciones de cualquier clase devengadas en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

6. La Memoria anual del ejercicio detallará las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio, incluyendo:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero; ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo; iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron; iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida; v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; vii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. <p>b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio; ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio; iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio; iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	PRESIDENTE
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERA
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES S.A.	CONSEJERA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en pleno evaluará una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones del Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en la Sociedad.

4. Los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se

dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas (actual 213 de la Ley de Sociedades de Capital), el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.	58,33

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes -presentes o representados- a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente del Consejo de Administración, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.	58,33

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo se indica que el voto del Presidente del Consejo de Administración será dirimente en caso de empate, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo se indica que todo Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero sin que esté limitado el número de representaciones que cada Consejero puede ostentar para asistir al Consejo.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales puntualiza que esta representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,564

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el

informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría debe valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con pleno conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el artículo 23.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración será informado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según el artículo 6.3.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, la Comisión de Auditoría tiene, entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

a) Evitará que puedan condicionarse las opiniones o recomendaciones de los Auditores.

- b) Establecerá y vigilará la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros.
- c) Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de Auditoría Externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas, y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes. Asimismo, la Comisión requerirá periódicamente de los Auditores y, como mínimo una vez al año, una valoración de la calidad de los procedimientos de control interno del Grupo.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	24	24

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	22,880	Presidente
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	23,940	Presidente
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	10,630	Consejero
DON JUAN MOLINS AMAT	GRUPO MECANOTUBO S.A.	2,654	-
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	GRUPO MECANOTUBO S.A.	22,360	Consejero
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	OTINIX, S.A.	39,600	-
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	4,500	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,350	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	7,550	Consejero
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,370	Consejero
DOÑA ANA M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	7,550	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece en relación con el derecho de asesoramiento e información de los consejeros que:</p> <p>1.- Los consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Director General o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar su solicitud.</p> <p>2.- La Sociedad proporciona a los nuevos consejeros la información requerida para el mejor conocimiento de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Asimismo, la Sociedad ofrece a los consejeros la actualización de dichos conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejan.</p> <p>Asimismo, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrán, siempre que lo estimen conveniente, según lo previsto en sus respectivos Reglamentos, recabar el asesoramiento de Letrados u otros profesionales externos para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El apartado 5 del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece para el Presidente del Consejo de Administración, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, la obligación de asegurarse de que los consejeros reciban, con carácter previo a las reuniones del Consejo, la información suficiente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según el artículo 15.6 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.</p> <p>Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas (actual 213 de la Ley de Sociedades de Capital), el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	PRESIDENTE	DOMINICAL
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO PUJANTE CONESA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DOÑA ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO

Nombre	Cargo	Tipología
NOUMEA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

1. La Comisión de Auditoría estará formada por, al menos, tres consejeros externos, es decir, consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad y un máximo de cinco consejeros, también externos. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan valorando sus conocimientos y experiencia en la materia.
3. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de

la misma duración. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo momento, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

4. La Comisión de Auditoría servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

5. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) En relación con el auditor externo:

1. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

2. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

3. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

a) que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

b) que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

c) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

d) en el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

c) Valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con plena conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

d) Informar sobre los principios y criterios contables de la Sociedad.

e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones de los Auditores sobre el control interno de la Sociedad.

f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

g) Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

h) La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. La Comisión se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, valorará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

. Las operaciones vinculadas.

i) En relación con los sistemas de información y control interno:

. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su

caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

- . Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- . Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- . Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- . Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

6.- Informar sobre la calidad del servicio contratado y el importe de la retribución de la Auditoría Externa, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

7.- Informar sobre la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

- . Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- . La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- . Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- . Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

8.- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, y el ejercicio de las competencias previstas en la legislación para el Comité de Auditoría.

9.- La Comisión de Auditoría se reunirá, a convocatoria de su Presidente o solicitud de dos de sus miembros, en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que dicha comparecencia se produzca sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

10.- Esta Comisión, sin perjuicio de las restantes disposiciones del Reglamento del Consejo que le conciernen, contará con un Reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que determinará sus funciones, y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido.

11.- Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

1. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará constituida por un mínimo de tres consejeros externos, es decir, consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo tiempo, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

3. El cometido de esta Comisión consiste en informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones relativas a su área de competencia, por medio de informes o propuestas sobre:

- a) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- b) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- c) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- d) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- e) Proponer la retribución del Consejero Delegado y del Director General.
- f) El sistema de nombramiento de consejeros, los nombramientos y reelecciones de consejeros y los componentes de las Comisiones del Consejo. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- g) las propuestas del Consejero Delegado de nombramiento y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.
- h) La supervisión de la observancia de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad, revisando periódicamente el cumplimiento de sus reglas, recomendaciones y principios.
- i) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- j) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

4. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos consultará al Presidente y al Consejero Delegado de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

5. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin.

7. Esta Comisión, sin perjuicio de las restantes disposiciones del Reglamento del Consejo que le conciernen, contará con un Reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que determinará sus funciones, y establecerá los procedimientos que le permitan cumplir con su cometido.

8. Serán de aplicación a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

El vigente Reglamento de la Comisión de Auditoría fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de mayo de 2007. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Auditoría ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2010.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El vigente Reglamento de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de mayo de 2007. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2010.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Cementos Molins, S.A. no cuenta con una comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17.2.3. del Reglamento del Consejo de Administración estipula, en relación con los conflictos de intereses, que:

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, dichas situaciones serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de

riesgo.

El Grupo Cementos Molins S.A. desarrolla su actividad en diferentes negocios, todos ellos relacionados con el cemento, sus derivados y los materiales de construcción, y en muy diferentes áreas geográficas, tanto nacionales como internacionales. De ello se deriva una serie de riesgos tales como:

- riesgos del entorno, con consideración especial del medioambiente y de la prevención laboral de accidentes.
- riesgos operativos propios de los mercados donde actuamos.
- riesgos de entorno económico en función del país con incidencia en los tipos de cambio.
- riesgos regulatorios afectados por las diferentes legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

El Consejo de Administración y sus diversas comisiones, los Comités de Dirección Corporativa, los distintos Comités de Dirección de cada una de las unidades de negocio y los Comités funcionales (de resultados, recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes, calidad, Investigación y Desarrollo) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos al máximo.

De manera independiente, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y de la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- auditorías sistemáticas de las diferentes áreas de las empresas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipo de interés, de cambio, etc.

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Cementos Molins S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

Consecuentemente con todo ello, corresponde a la Comisión:

En relación con los sistemas de información y control interno:

- o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Informar, en relación con la Auditoría interna de la Sociedad, sobre la suficiencia de medios adecuados para desempeñar sus funciones, tanto en lo que se refiere a personal, como a elementos materiales, sistemas, procedimientos y manuales de actuación.

Informar sobre el grado de cumplimiento de las medias correctoras recomendadas por la Auditoría Interna.

Informar y proponer las políticas y procedimientos necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las normas en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad.

Informar sobre la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

- o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- o La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Es la función primordial de la Comisión de Auditoría el velar por el cumplimiento de todas las normas y procedimientos aplicables a la Sociedad, así como informar de todos los cambios legales relevantes y que puedan afectar a la Sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según el artículo 19 bis de los Estatutos Sociales, el derecho de información de los accionistas se hará efectivo de la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página web de la Sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula el derecho de participación e información de los accionistas en los siguientes términos:

El derecho de información de los accionistas se hará efectivo en la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página Web de la sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General la sociedad publicará a través de su página Web el texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los asuntos incluidos en el orden del día, incluyendo, en el caso de propuestas de nombramientos de consejeros, la siguiente información

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) la indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca cada consejero, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos;
- d) la fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) las acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la sociedad hará pública a través de su página Web, el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera, siempre que hayan sido remitidas a la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general. El Consejo de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y estarán obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. Los honorarios notariales serán de cargo de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/05/2010	90,060	4,870	0,000	0,000	94,930

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, salvo por el acuerdo Sexto que fue aprobado con el voto en contra de un accionista que representa el 0,008470% del capital social.

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión -que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo- el Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y la Declaración sobre información medioambiental, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2009:

	Euros
Beneficios, después de Impuestos, del ejercicio 2009	29.291.115,46

A dividendo a cuenta	15.206.604,10
A dividendos	661.156,70
A reservas voluntarias	13.423.354,66

	29.291.115,46

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 0,24 euros por acción, habiéndose pagado a cuenta 0,12 euros por acción con fecha 15 de junio de 2009 y 0,11 euros por acción el 10 de diciembre de 2009, con un desembolso total de 15.206.604,10 euros. En consecuencia, aprobar un reparto complementario de 0,01 euros por acción, en total, de 661.156,70 euros.

Segundo.- Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2009.

Tercero.- Habida cuenta el informe favorable de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la Junta ratifica el nombramiento del consejero dominical externo don Joaquín M Molins López-Rodó, por el plazo que le restaba por cumplir al consejero al que sustituye, don Francisco Javier Molins López-Rodó, quien falleció el 1 de julio de 2009, habiendo sido reelegido para tal cargo en la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de junio de 2009, finalizando su plazo de consejero el 3 de junio de 2014.

Don Joaquín M Molins López-Rodó, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de los estatutos sociales, fue nombrado en el Consejo de Administración de 29 de julio de 2009, por cooptación consejero dominical externo, por el plazo que le restaba por cumplir al consejero al que sustituye, es decir, hasta el 3 de junio de 2014, tras haber acreditado su condición de accionista de Cementos Molins, S.A. Su nombramiento fue propuesto por las accionistas 'Inversora Pedralbes, S.A.' y 'Otinix, S.A.'.

D. Joaquín M Molins López-Rodó, de nacionalidad española, nacido el 1 de septiembre de 1951, Profesor de Universidad, con domicilio en [.] y D.N.I. [.]

En la página Web corporativa se encuentra un breve historial profesional del Sr. Joaquín M Molins López-Rodó.

Cuarto.- Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2011, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2011.

Quinto.- Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, en 486.000 Euros la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2010.

Sexto.- Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10 por ciento del capital social.

b) que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

d) que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.

e) que la presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde el día de hoy, 26 de mayo de 2010, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Séptimo.- Facultar al Consejo de Administración para que, por sí o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos

documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos, en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 19 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas (actual Ley de Sociedades de Capital).

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

En caso de solicitud pública de representación, será de aplicación el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas (actual 186 de la Ley de Sociedades de Capital).

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General puntualiza que en el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación, expresándose dichas circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es www.cemolins.es. Una vez en el menú (home) desplegar el apartado Información a los Accionistas del área izquierda. En el submenú a la derecha se despliega un banner de color verde donde aparece, en formato PDF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La evaluación del desempeño de los altos directivos se realiza por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Con relación al nombramiento y eventual cese de los altos directivos, la política que se sigue es la siguiente:

El Consejo, a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, aprueba los nombramientos y ceses del Director General y de los Directores Generales Corporativo y de Operaciones de Cementos Molins, S.A., de los Directores Generales y consejeros de las filiales Cementos Molins Industrial, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Prefabricaciones y Contratatas, S.A.U. y Propamsa, S.A.U. El Consejero Delegado y/o el Director General informan regularmente al Consejo de Administración de los nombramientos y ceses de los consejeros del resto de las sociedades filiales y de las participadas, dando cuenta de los cambios que tengan lugar.

Por lo que respecta a la retribución de los consejeros, la misma es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, acordada por el Consejo de Administración y aprobada por la Junta General de Accionistas. Por otro lado, la retribución del consejero ejecutivo, así como las demás condiciones que deban respetar su contrato, es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y ratificada por el Consejo de Administración.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría, con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría, con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero ejecutivo y el otro está adscrito a otros consejeros externos.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Cementos Molins, S.A. no establece reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo de Administración adoptó el acuerdo de no incluir esta recomendación en el Reglamento de la Junta General aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2007, al considerar que la retribución del Consejo de Administración ya se somete a consideración y aprobación de la Junta como punto específico del orden del día y viene precedido del correspondiente informe-propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Si algún accionista precisara de información adicional sobre este punto, puede obtenerla en el desarrollo de la Junta.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración no incluye el hacer pública en la Memoria las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Excepto el apartado c) dado que la Sociedad no cuenta con consejeros independientes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Sociedad no cuenta con consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente

FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.

Motivos (en contra, abstención, no asistencia)

En Contra

Explique los motivos

La representante persona física de Foro Familiar Molins, S.L. ha manifestado su desacuerdo en la respuesta de la Sociedad a las preguntas B.1.10 y F.8 del Informe, en concreto en lo referente a la aprobación por el Consejo en pleno del 'Plan Estratégico o de negocio' y de la 'Política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos'.

Diligencia Informe Anual del Gobierno Corporativo

Con fecha 24 de febrero de 2011 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

Que asimismo hemos formulado el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Cementos Molins, S.A. correspondiente al ejercicio 2010, contenido en 56 hojas de papel común que son firmadas por el Secretario, más una hoja adicional que firman la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Mª Regina Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. José Antonio Pujante Conesa

Dª Ana Mª Molins López-Rodó

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez